

Ayuntamiento de Benidorm

LIBRO DE ACTAS



AÑO 2006

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente LIBRO DE ACTAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, lo componen sesenta y dos hojas de papel timbrado del Estado, de la clase 8^a, con numeración correlativa, serie y número del 018273184 al 018273245, todas ellas rubricadas por el señor Alcalde-Presidente y selladas con el de la Corporación; foliadas correlativamente a partir del número uno, de conformidad con los artículos 198 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.- Certifico. (Por acuerdo del Pleno en sesión del 14-4-1987).

Benidorm, 9 de febrero de 2007.

EL SECRETARIO

Francisco García Martínez

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

31 de enero de 2006/1

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 31 de enero de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE acctal:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Sebastián Fernández Miralles

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Francisco Saval Román.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Angel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,15 HORAS.

Abierto el acto por la Presidencia y antes del inicio del estudio y debate de los asuntos que componen el orden del día, el Alcalde Accidental manifiesta el deseo de todos los miembros de la

Corporación Municipal de la pronta recuperación e incorporación a la gestión municipal del Alcalde; seguidamente se examinan los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Sr. Alcalde-Presidente accidental cede la palabra a D. Francisco Saval Román, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, quien procede a dar lectura del artículo 23 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES CELEBRADAS EL 23 DE DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA-PRESUPUESTO) Y 30 DE DICIEMBRE DE 2005 (ORDINARIA).

Entregadas copias en borrador previamente, junto a la convocatoria de sesión, las citadas actas son aprobadas por unanimidad.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1 DE MOVILIDAD Y DEL CUADRO GENERAL DE INFRACCIONES PARA ADAPTARLO A LA LEY 17/2005, DE 19 DE JULIO.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de fecha treinta de enero de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la propuesta de D. Francisco Saval Román Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, relativa al asunto de referencia. Los Miembros del Grupo P.S.P.V./P.S.O.E., se dan por enterados

Tras la oportuna deliberación sobre el particular, por unanimidad, con el voto a favor de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión plenaria, se adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar la propuesta de referencia cuyo tenor literal es el siguiente: " La Ordenanza n°1 de Movilidad, aprobada inicialmente, de forma unánime, por el Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de 02 de noviembre de 2004, cuyo acuerdo fue publicado en el B.O.P. n° 260 de 11 de noviembre de 2004. Tras su sometimiento a información pública, en cuyo plazo no se presentaron alegaciones, se dictó Decreto de Alcaldía elevando a definitivo el referido acuerdo plenario el cual se publicó junto con el texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P. n° 299-I de 30 de diciembre de 2004, estando en vigor desde el 14 de enero de 2005.

La Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, publicada en el BOE n° 172 de 20.07.05, modifica el cuadro general de infracciones, calificando algunas infracciones de leves a graves y otras de graves a muy graves teniendo en cuenta el reproche social, así como por su directa relación con la seguridad vial.

En cuanto al pago de las multas, se establece que el plazo para el abono de una sanción con la reducción del 30% es de treinta días desde la notificación de la infracción. Hasta ahora dicho plazo se prolongaba hasta el momento en que se dictara resolución del expediente sancionador, lo que generaba cierta indefinición al no ser un plazo concreto.

Además la Ley 17/2005 tipifica como nuevas infracciones graves las siguientes:

- Conducir utilizando dispositivos incompatibles con la atención en la conducción.
- Circular con un vehículo sin pasar la ITV.
- Conducir utilizando auriculares o dispositivos de telefonía móvil.
- Conducir utilizando mecanismos de detección de radar.
- No utilizar el cinturón, caso o dispositivos de retención infantil.
- Conducir con el carné caducado.

La Ley 17/2005 tipifica como nuevas infracciones muy graves las que a continuación se detallan:

· El incumplimiento por el titular de la obligación de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción.

- Conducir un vehículo sin haber obtenido el permiso para conducir correspondiente.
- Circular con un vehículo no matriculado o que incumpla las condiciones técnicas.

Respecto a las sanciones la citada Ley prescribe que:

- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 90 euros.
- Las infracciones graves con multa de 91 a 300 euros.
- Las infracciones muy graves con multas de 301 a 600 euros.

Podrá además imponerse la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducción por el tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses en el caso de infracciones graves. Para las infracciones calificadas como muy graves la sanción de suspensión de permiso se aplicará en todo caso.

En virtud de lo reseñado, es preceptivo, por imperativo legal, en aplicación de la jerarquía normativa que rige en nuestro ordenamiento jurídico (art.9 apartado 3 de la Constitución Española) adecuar la Ordenanza Municipal nº 1 de Movilidad, así como el cuadro general de infracciones, a los preceptos de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, publicada en el BOE nº 172 de 20.07.05.

Visto el informe del asesor jurídico de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico, D. Francisco Manuel López Ocaña, este Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Trafico propone a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 1 de Movilidad, así como el cuadro general de infracciones para adaptarla a la Ley 17/2005, de 19 de julio, BOE nº 172 de 20/07/05.

Segundo.- Someter la aprobación de la citada modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días naturales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, c» Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

4.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE A FAVOR DEL I.V.V.S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER.

Se dio lectura por el Sr. Secretario la propuesta del Concejal de Urbanismo, don Manuel Agüera Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente: "A la vista de la tramitación llevada a cabo al efecto de constituir a favor del Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., el correspondiente derecho de superficie sobre las parcelas de titularidad municipal destinadas a equipamiento dotacional, sitas en el Plan Parcial Sector B, con el fin de promover en ellas dos edificaciones de viviendas en régimen de alquiler protegido.

A la vista asimismo, del Protocolo suscrito entre este Ayuntamiento y el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., con fecha tres de enero de dos mil cinco, y en aplicación del mismo; según lo manifestado en el informe jurídico emitido al respecto, y previo dictamen en sentido favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Constituir y ceder gratuitamente al Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., el derecho de superficie sobre las parcelas dotaciones social de 1.947 m² y deportiva de 2.683 m² situadas en el Plan Parcial La Cala, sector B, para que por dicho organismo se destinen a la promoción y construcción de viviendas protegidas destinadas a la residencia permanente en régimen de alquiler.

Ello no obstante el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente".

Obra en el expediente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha treinta de enero de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la propuesta emitida por el Sr. Concejal Delegado Urbanismo, Con el voto a favor de los Concejales del Partido Popular, dándose por enterados los del Grupo P.S.P.V./P.S.O.E.

Abierto el debate toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que la cesión de este derecho de superficie posibilitará hacer realidad un compromiso del equipo de gobierno de construir en la cala una nueva promoción de viviendas sociales.

Continua el debate con la intervención del concejal del partido Socialista, don Jaime Llinares, quien anuncia el voto de su grupo a favor de esta propuesta. Reivindica que la construcción de estas viviendas es una necesidad de nuestro municipio. Critica el tiempo que se está tardando en que las viviendas sean una realidad. Recuerda que en marzo de 2004 el Grupo Socialista presentó una propuesta relativa a la creación de un registro municipal y oficina de información para que las personas interesadas en solicitar las viviendas pudieran inscribirse y ser informadas de las condiciones para poder acceder a ellas. Recuerda, asimismo, que posteriormente se aprobó una modificación del Plan Parcial de la Cala para la cesión de las parcelas al IVVSA. Seguidamente exige que se agilicen los trámites para que se construyan las viviendas y puedan beneficiarse de ellas las personas que las necesiten. Finaliza su intervención manifestando su preocupación por el hecho de que lo que se está cediendo son parcelas de uso dotacional y deportivo en lugar de ceder parcelas resultantes del 10% de cesión obligatoria al patrimonio municipal para promover este tipo de viviendas. Pregunta como se va a compensar la pérdida de este tipo de infraestructuras en la zona.

Le responde el portavoz del Partido Popular, Sr. Pérez, criticando la intervención del Sr. Llinares por considerar que es una intervención fundada en el pasado. Critica que los miembros del Grupo Socialista engañaran a los ciudadanos creando un registro en los despachos políticos de su Grupo y haciendo que los ciudadanos vinieran a apuntarse a un registro que estaba fuera de todo orden, dándoles falsas esperanzas al hacerles creer que apuntándose al mismo tendrían posibilidades de obtener unas viviendas que no estaban construidas. Informa que se creará el registro u organismo que se considere necesario cuando las viviendas estén en condiciones de ser entregadas a las personas que cumplan los requisitos que se establezcan. En lo que se refiere a la cuestión formulada por el Sr. Llinares relativa al suelo dotacional le responde que en las parcelas que se ceden, además de los dos bloques con un total de 82 viviendas (40 para mayores y 42 para jóvenes), se van a construir zonas verdes, zona deportiva y un centro social como espacios públicos de los que podrán disfrutar los ciudadanos de Benidorm.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Agustín Navarro Alvado, quien manifiesta que no consiente que el Sr. Pérez diga que con el registro que crearon han pretendido engañar a los ciudadanos, por lo que le pide que rectifique sus declaraciones. Defiende que crearon ese registro de forma simbólica para demostrar la necesidad real que tiene Benidorm de viviendas protegidas.

Sometida la propuesta a votación, por **unanimidad**, con el voto a favor de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión plenaria, se adoptó el siguiente

ACUERDO: Aprobar en su totalidad la propuesta transcrita.

5.- ACTA DE CESIÓN CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 21-A DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Se dio lectura por el Sr. Secretario la propuesta del Concejal de Urbanismo, don Manuel Agüera Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente: "Visto el informe del asesor técnico de topografía municipal y formalizada acta de cesión con fecha 12 de enero de 2006.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 16 de enero de 2006.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aceptar la cesión de propiedad libre de cargas y gravámenes de 89 m² de la parcela nº 21 A, sita en el ámbito del Proyecto de la Estación de Autobuses, en Partida Salto del Agua, de D. Pedro Ríos Carrillo y D^a Isabel Rísquez Illescas, con reserva del correspondiente aprovechamiento urbanístico en los términos del documento de cesión formalizado.

Ello no obstante el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente."

Obra en el expediente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 16 de enero de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la aprobación del acta de cesión de referencia. Los miembros del Grupo P.S.P.V./P.S.O.E se dan por enterados.

Se inicia el debate de este asunto del orden del día con la intervención del Concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares Leicht, quien puntualiza que el punto del orden del día debería hacer referencia a la estación de autobuses, hotel y centro comercial, que es lo que realmente se está construyendo. Seguidamente pide al equipo de gobierno que sean más diligentes en cuanto a la construcción en suelo ajeno. Finalmente anuncia el voto de su grupo a favor de este punto del orden del día.

Le responde el portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez, agradeciendo que los miembros del Grupo municipal Socialista se muestren favorables a la propuesta ya que se trata de seguir adelante con un proyecto del que todos vamos a disfrutar.

Tras la oportuna deliberación sobre el particular, por **unanimidad**, con el voto a favor de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión plenaria, se adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar en todas sus partes la propuesta anteriormente transcrita.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO DEL POLÍGONO DE LA PARTIDA ALMAFRÁ Y DESESTIMACIÓN DE ALEGACIÓN.

Se da lectura por el Sr. Secretario la propuesta del Concejal de Urbanismo, don Manuel Agüera Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente: "Incoado de oficio por Decreto de Alcaldía de 4 de octubre de 2005, publicado reglamentariamente anuncio en el DOGV de 24 de octubre de 2005, nº 5120, se han presentado alegaciones por la Agrupación de Interés Urbanístico CT3-A representada por Pere Joan Devesa Martínez, informado por los servicios jurídicos y técnicos, procede su desestimación por los razonamientos en ellos contenidos.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 16 de enero de 2006, a tenor de los informes municipales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el PAI para el desarrollo del Polígono de la Partida Almafrá de Benidorm, redactado por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico "CT3-A" por los razonamientos expuestos en los informes de referencia.

Ello no obstante el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente."

Obra en el expediente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 16 de enero de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la aprobación del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Polígono de la Partida de Almafrá de Benidorm así como la desestimación de la alegación formulada por D. Pere Joan Devesa Martínez. Los Concejales del P.S.P.V./P.S.O.E se dan por enterados.

Abierto el debate toma la palabra el Concejal del Grupo municipal Socialista, don Jaime Llinares Leicht, quien solicita que se realicen dos votaciones separadas, una relativa a la aprobación del PAI y otra para la estimación o desestimación de la alegación presentada.

Le responde el portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez Pérez, manifestando que las dos cuestiones se soportan en una votación única, de conformidad con la propuesta presentada, por lo que no tiene sentido hacer dos votaciones.

Vuelve a intervenir el Sr. Llinares manifestando que su Grupo va a votar en contra de la aprobación de este PAI por entender que va a provocar una situación caótica en la zona en lo que se refiere a los viales y que tendrá difícil solución en el futuro. En lo relativo a la alegación particular se manifiestan, de conformidad con los informes técnicos, a favor de la desestimación de la misma. Considera que nada tiene que ver la aprobación o no del PAI con la desestimación de la alegación.

De nuevo interviene el portavoz del Partido Popular, Sr. Pérez, quien procede a la lectura del informe técnico que justifica tanto la aprobación del PAI como la desestimación de la alegación presentada al mismo.

Tras la oportuna deliberación sobre el particular, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los trece miembros del Partido Popular presentes en la sesión plenaria y el voto en contra de los once Concejales del PSPV/PSOE, se adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

7.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Se da lectura por el Sr. Secretario la propuesta de don Antonio Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente: "El día 23 de diciembre de 2005, el Consejo de Ministros aprobó un Informe sobre el Anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La aprobación de esta iniciativa debe relacionarse con el Pacto de Toledo, que incluyó el compromiso unánime de todos los Grupos políticos para dar solución a los problemas de las personas dependientes y de sus familias.

Es evidente que la protección social de las personas dependientes viene siendo ya objeto de positivas actuaciones por parte de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas y que estas son una buena base para seguir avanzando en un ámbito tan sensible para el bienestar de los ciudadanos.

El Anteproyecto de Ley, aprobado por el Gobierno de la Nación, necesita mayor concreción de modo que, cuando se apruebe el Proyecto correspondiente, queden regulados de modo específico los nuevos derechos en favor de las personas dependientes, se definan las herramientas de gestión del nuevo Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, se garantice su funcionamiento en régimen de igualdad en todo el territorio nacional y su plena sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

Para contribuir a la estabilidad de la atención a las personas se considera muy positivo que se alcance un Pacto de Estado sobre Dependencia.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se reconozca el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades de financiación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Benidorm respalde la elaboración y aprobación, cuanto antes, de una Ley que favorezca la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la implantación de un Sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Benidorm reclame que esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de los compromisos de 2003 del Pacto de Toledo.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Benidorm manifieste que el Anteproyecto de Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia, ni la Cartera de Servicios, ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales:

- a. Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia.
- b. Garantizar una Cartera de Servicios básicos aplicables en todo el territorio nacional.
- c. Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo el territorio nacional.
- d. Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e. Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.

QUINTO.- Solicitamos que el citado Anteproyecto sea sometido a la valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias, de modo que este órgano pueda incorporar cuantas propuestas crea convenientes de cara a la aprobación de la Ley y la implantación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia."

Obra en el expediente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de fecha treinta de enero de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la propuesta de referencia. Los miembros del P.S.P.V./P.S.O.E se dan por enterados.

Abierto el debate toma la palabra la Concejala del Partido Socialista, doña María Teresa Iraola Baquedano, quien critica la propuesta presentada. La considera una moción tipo que el Partido Popular ha elaborado de forma oportunista y que se suma al rechazo que muestra el P.P. a todo lo que hace el gobierno de Rodríguez Zapatero. Recuerda que en los años en los que ha gobernado el Partido Popular a nivel nacional, a pesar del Pacto de Toledo, han rechazado todas las propuestas que ha presentado el Partido Socialista en relación con la necesidad de aprobar una Ley como esta. Defiende esta Ley que garantiza las prestaciones y servicios a las personas en situación de dependencia. El gobierno garantizará la financiación de los derechos básicos. Anima a los miembros del Partido Popular a que en la parte que les corresponda en esta Comunidad y en el ámbito local presupuesten el dinero suficiente para contemplar la financiación de este tipo de servicios. Denuncia las carencias que tiene nuestra ciudad en centros para niños discapacitados, enfermos de Alzheimer, mujeres maltratadas, etc. Seguidamente pide a los miembros del Partido Popular que retiren esta propuesta, se sumen a la Ley del Gobierno y si consideran que pueden hacer alguna propuesta para mejorarlala hagan en el trámite parlamentario.

Le responde el portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez Pérez, criticando que el PSOE dijera que se trataba de un derecho nuevo que se reconoce a los ciudadanos cuando es un derecho que está recogido tanto en la Constitución como en la Carta de Derechos Humanos. Declara que con esta propuesta se intenta que el Gobierno escuche y tenga en cuenta las consideraciones de los que están más cerca de los ciudadanos y, por lo tanto, conocen mejor las necesidades de la población. Defiende a su partido de las acusaciones expresadas por la Sra. Iraola diciendo que tras el Pacto de Toledo, en el año 2003, que se aprobó con el voto a favor de todos los Grupos a excepción de la abstención de Izquierda Unida, poco pudieron hacer ya que en el año 2004 empezó a gobernar el Partido Socialista. Le recuerda a la Sra. Iraola que el Ayuntamiento de Benidorm soporta con sus recursos, servicios a los ciudadanos en situación de dependencia y para ello destina partidas de su presupuesto que se van incrementando cada año, lo que supone un esfuerzo importante para el municipio pese a sus dificultades de financiación. Seguidamente detalla las cifras de la Comunidad Valenciana en lo que se refiere al número de plazas de residencia que han pasado de 8.100 en el año 1995 a 17.000 en el 2003 y a 22.300 en la actualidad. Igualmente se han incrementado las plazas de los centros de día que han pasado de 1406 en el 2003 a 3100 en el 2006. En el ámbito municipal, entre otros, este ayuntamiento ofrece el servicio de asistencia a domicilio a un gran número de personas en situación de dependencia. Finalmente comenta que, aunque quede mucho por hacer en este sentido, la finalidad de la propuesta presentada es que el gobierno de la Nación reconozca el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas.

Siendo las 13.00 horas, la Concejala del Partido Popular, doña Josefa Mª Pérez Pérez, se ausenta de la sesión plenaria.

Tras la oportuna deliberación sobre el particular, por **mayoría**, con el voto a favor de los doce miembros del Partido Popular presentes en la sesión plenaria y el voto en contra de los once Concejales del PSPV/PSOE, se adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

8.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE PARCELA EN PDA. DERRAMADOR.

Se da lectura por el Sr. Secretario la propuesta del Concejal de Urbanismo, don Manuel Agüera Gutiérrez, cuyo tenor literal es el siguiente: "A la vista de lo expuesto en los informes emitidos por los Arquitectos Municipales de fecha 25 de enero de 2006, en relación a la posibilidad de cesión a este Ayuntamiento del suelo sito en la Partida del Derramador, de titularidad de la mercantil Benmar Hoteles,

S.A., procedente de la segregación de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Benidorm, tomo 500, libro 9, folio 171, finca 881, con una superficie de 1239 metros cuadrados.

A la vista, asimismo, de las premisas establecidas en los informes de referencia a efecto de llevar a cabo esta cesión, así como el acta suscrita en fecha veinticinco de enero de dos mil seis, y emitido que sea el preceptivo Dictamen por parte de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Aceptar la cesión de propiedad libre de cargas y gravámenes de 1.355,20 metros cuadrados del resto de parcela que fuere objeto de segregación en la licencia otorgada en el expediente 1554/03, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 500, libro 9, folio 171, finca 881, sita en la Partida del Derramador y a la que corresponde la calificación urbanística de suelo urbano destinado a red viaria, dominio público hidráulico y edificación abierta, de titularidad de la mercantil Benmar Hoteles, S.A., con N.I.F. A-03934353, con reserva del correspondiente aprovechamiento urbanístico en los términos del documento de cesión formalizado.

Ello no obstante el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente."

Obra en el expediente Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha treinta de enero de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la propuesta emitida por el Sr. Concejal Delegado Urbanismo, Con el voto a favor de los Concejales del Partido Popular, dándose por enterados los del Grupo PSPV/PSOE.

Abierto el debate toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares Leicht, quien pide al Concejal de Urbanismo que explique para qué queremos un barranco en la Partida Derramador no edificable, situado en el dominio público hidráulico y destinado a red viaria. Además critica que el ayuntamiento esté manteniendo la limpieza de este lugar cuando realmente correspondería a su propietario.

Le responde el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez, diciendo que los informes técnicos, entre los que cita expresamente el del Arquitecto Municipal, justifican la aceptación de la cesión en la obtención de suelo en el Plan Parcial Armanello. Añade que, en caso de tener alguna duda al respecto, deberían haber planteado las cuestiones que considerasen oportunas en la Comisión Informativa de Urbanismo, a la que asistieron los técnicos en lugar de darse por enterados.

Tras la oportuna deliberación sobre el particular, por mayoría, con el voto a favor de los doce miembros del Partido Popular presentes en la sesión plenaria y el voto en contra de los once Concejales del PSPV/PSOE, se adoptó el siguiente ACUERDO: Aceptar la cesión de propiedad libre de cargas y gravámenes de 1.355,20 metros cuadrados del resto de parcela que fuere objeto de segregación en la licencia otorgada en el expediente 1554/03, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 500, libro 9, folio 171, finca 881, sita en la Partida del Derramador y a la que corresponde la calificación urbanística de suelo urbano destinado a red viaria, dominio público hidráulico y edificación abierta, de titularidad de la mercantil Benmar Hoteles, S.A., con N.I.F. A-03934353, con reserva del correspondiente aprovechamiento urbanístico en los términos del documento de cesión formalizado.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria ordinaria, numerados correlativamente desde el 4676 al 4883 de 2005 y del 1 al 350 de 2006. El Pleno se da por enterado.

- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares Leicht, formula el siguiente ruego: que en la próxima sesión plenaria que se celebre se traiga el proyecto de la estación de autobuses y se conteste a las siguientes preguntas: ¿Qué edificabilidad está prevista que tenga la estación de autobuses?

Seguidamente el portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez pregunta a los miembros del Partido socialista si tal como han votado hoy en contra del punto 6 del orden del día, cambia el sentido de su voto a favor expresado en la sesión plenaria en la que se aprobó el Plan de Obras para la Almafrá que además contaba con una subvención de la Diputación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde-Presidente accidental, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE acctal.

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

27 de febrero de 2006/2

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 27 de febrero de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE acctal:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Sebastián Fernández Miralles

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Francisco Saval Román.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Angel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12,10 HORAS.

Abierto el acto por la Presidencia, se examinan los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Sr. Alcalde-Presidente accidental cede la palabra a D^a. Josefa M^a. Pérez Pérez, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, quien procede a dar lectura del artículo 24 de la Constitución Española, que dice así: "1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos."

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2006 (ORDINARIA).

Entregada copia en borrador, junto a la convocatoria de sesión. Es aprobada por unanimidad.

3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXI.

Dada cuenta de la propuesta formulada, en relación con la prestación del servicio público de Taxi dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión de 20 de febrero de 2006.

A tenor del art. 40 del Real Decreto 763/79 de 16 de marzo, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, el Pleno, por **unanimidad** de sus miembros presentes (24 votos) del Partido Popular y del PSPV/PSOE, adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la regulación de servicio público de taxi en las diferentes temporadas anuales, con la distribución de horarios, alternancias, descansos y turnos tanto del servicio ordinario como del de taxis de discapacitados, y las propuestas por las organizaciones representativas del sector que forman parte integrante del expediente.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES RELATIVA A LA PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CUBRIR LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de fecha veintisiete de febrero del corriente, en el que la Comisión, con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Grupo Municipal PSPV/PSOE, dictamina favorablemente la propuesta de referencia.

Sometido el asunto a votación, por **unanimidad**, con el voto a favor de los veinticuatro miembros de la Corporación Municipal presentes, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para efectuar la solicitud de subvención para cubrir la pista del polideportivo municipal de Foietes, en el Plan Especial de Cubrimiento de Pistas Polideportivas 2006-2007.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de cumplir con las condiciones de la subvención así como que se reúnen los requisitos específicos exigidos en la convocatoria publicada en el BOP nº 38 de 15 de febrero de 2006.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria ordinaria, numerados correlativamente desde el 351 al 830 de 2006. El Pleno se da por enterado.

- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

El Portavoz del Partido Popular hace entrega al Portavoz del PSPV-PSOE, de la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista en la última sesión plenaria celebrada el 31/01/2006.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Municipal PSPV-PSOE entrega copia del escrito donde constan las preguntas que desea sean contestadas en la próxima sesión plenaria.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, a la hora indicada, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

16 de marzo de 2006/3

En la Sala de reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Benidorm, el día 16 de marzo de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE acetal:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Dª Ángela María Barceló Martorell.

Dª Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

Dª María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Angel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Sebastián Fernández Miralles

D. Francisco Saval Román

D. Raimundo Torres Such

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INVITADOS AL ACTO:

Hble. SR. D. Victor Campos. Vicepresidente de la Generalitat Velenciana

Hble. Sra. D^a. Gema Amor. Consellera de Cooperación y Participación.

Hble. Sr. D. José Ramón García Antón. Conseller de Obras Públicas.

Hble. Sr. D. Juan Manuel Cabot. Vicepresidente de las Cortes Valencianas.

Ilmo. Sr. D. Joaquín Ripoll Serrano. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Alicante.

HORA DE COMIENZO: 17,40 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 17,45 HORAS.

Abierto el acto por la Presidencia, por **unanimidad**, con el voto a favor de los veintiún miembros de la corporación presentes en la sesión se declaró la **urgencia** de la celebración; seguidamente se examinan los asuntos que componen el Orden del Día.

A instancia del Presidente se da lectura al orden del día proponiendo la votación conjunta de los siguientes puntos:

2. MANIFESTACIÓN DE CONDOLENCIA Y PÉSAME DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN NOMBRE DEL PUEBLO DE BENIDORM POR EL FALLECIMIENTO DE D. VICENTE PÉREZ DEVESAS Y TESTIMONIO DE AGRADECIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR QUIEN HA SIDO ALCALDE DE LA CIUDAD, DANDO TRASLADO A SU FAMILIA.

3. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE BENIDORM A D. VICENTE PÉREZ DEVESAS

4. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL ACTUAL VIAL PÚBLICO VÍA PARQUE, QUE COMPRENDE LAS AVENIDAS DE CHILE, SERRA CORTINA Y DEL PINAR, Y SU SUSTITUCIÓN POR EL DE AVENIDA D. VICENTE PÉREZ DEVESAS.

5. PROPUESTA DE OTORGAMIENTO Y CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA, AL FINADO D. VICENTE PÉREZ DEVESAS.

Todos los miembros presentes de los grupos políticos municipales P.P. y PSPV/PSOE, se manifiestan a favor de la votación conjunta de referencia.

Por **unanimidad** de sus miembros presentes (21 votos a favor) el Pleno adoptó el siguiente **ACUERDO:** Aprobar las propuestas presentadas.

6. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL DÍA DE LA FECHA AL RESPECTO.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

" En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 a) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo conocimiento del fallecimiento de nuestro Alcalde, Ilmo. Sr. D. Vicente Pérez Devesa, por la presente vengo en decretar dos días de luto oficial en nuestra localidad (17 y 18).

Se realizarán los actos protocolarios y honores que legalmente correspondan, permaneciendo las oficinas públicas de asuntos generales cerradas salvo el registro general de entrada, ondeando las banderas a media asta en los edificios dependientes de este ayuntamiento y en la casa consistorial con crespón negro. Se convocará una reunión urgente para dar cuenta a la Corporación de lo actuado y en su caso la concesión al finado de la medalla de oro de la ciudad a título póstumo.

Así por esta mi Resolución a la que se dará la debida publicidad y el desarrollo que legalmente corresponda.- En Benidorm, a 16 de marzo de 2006".

El Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde-Presidente accidental, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO **20 de marzo de 2006/4**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, a petición del Grupo Municipal Socialista PSPV/PSOE

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE acetal:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.
D. Sebastián Fernández Miralles

D. Francisco Saval Román

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D. Raimundo Torres Such

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR

D. Ignacio Oíza Galán

TESORERO ACCIDENTAL

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,00 HORAS.

Antes del inicio del estudio de los asuntos que componen el orden del día, a petición del Alcalde en funciones, D. Manuel Pérez Fenoll, los miembros de la Corporación guardaron cinco minutos de silencio en memoria del primer edil, D. Vicente Pérez Devesa. Seguidamente el Sr. Pérez Fenoll expresó su más sincero agradecimiento a todo el pueblo de Benidorm, instituciones, entidades, Gobierno de la Generalitat, Cortes Valencianas, Diputación Provincial, autoridades, ayuntamientos de la comarca y resto de la Comunidad Valenciana, así como a cuantas personas han querido sumarse y participar en los actos de despedida del Alcalde, Ilmo. Sr. D. Vicente Pérez Devesa, testimoniando con su presencia, condolencia y pesar, su afecto al mismo.

1.- ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2006. (ORDINARIA)

Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM.

Se da lectura por la Secretaría a la petición formulada por siete Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado. D^a María Teresa Iraola Baquedano, D. Jaime Llinares Leicht, D^a Isabel Martínez Pérez, D. Raimundo Torres Such, D^a Cristina Escoda Santamaría y D. Luis Ángel García Martín en la que solicitan convocatoria y celebración del Pleno del Ayuntamiento en sesión de carácter extraordinario con su exposición de motivos y el siguiente orden del día:

1. Aprobación del reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Benidorm. (Según documento que se adjunta y que consta de Preámbulo, 38 artículos y 8 Disposiciones adicionales).

2. (a) Que el ensanchamiento o Plaza existente en el tramo sur de la Calle Antonio Ramos Carratalá, reciba la denominación de "Plaça Dones de Benidorm".

(b) Que se erija en ella la estatua de una figura femenina adecuada a la dignidad de las mujeres que tanto han aportado a la historia de Benidorm.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del PSPV/PSOE, D. Agustín Navarro quien defiende la propuesta presentada en la necesidad de que la administración local se acerque más al ciudadano. Considera que el modelo propuesto por la FVMP, donde están representados todos los partidos políticos, es una buena base para hacer un Reglamento que se pueda adaptar a las necesidades de los ciudadanos de Benidorm. Añade que el Reglamento es mejorable, asimismo recoge ideas que ya se están aplicando en la gestión municipal desde hace años, como es el caso de las extensiones administrativas o la página web. Lo realmente importante para el sr. Navarro es que la participación ciudadana sea un hecho. Seguidamente destaca los siguientes puntos que considera fundamentales:

- a) Creación de la Concejalía de Participación Ciudadana, que no existe en Benidorm.
- b) Participación e intervención de los vecinos y asociaciones en los plenos. Se trata de mejorar el acuerdo alcanzado en 1987, donde los vecinos sólo podían participar al acabar la sesión plenaria.

Continúa su intervención el sr. Navarro manifestando que tras la aprobación de este Reglamento y para que se pueda aplicar totalmente, habría que suprimir algunas cosas y añadir otras en función de la experiencia. Se declara abierto al consenso basado en poder escuchar periódicamente a los vecinos. Finaliza su intervención pidiendo el apoyo de los miembros del Partido Popular a este Reglamento que propone su Grupo.

A continuación interviene el portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez, quien manifiesta las razones por las que su Grupo no está de acuerdo con el contenido del Reglamento propuesto por el PSPV/PSOE por lo siguiente: entre otras cuestiones, reprocha al sr. Navarro que remita al espíritu participativo del acuerdo del Pleno de la corporación Municipal de Benidorm, tomado el 29 de septiembre de 1.987, enmendado por el entonces Gobernante con mayoría partido socialista, que lo dejó inhábil y del que nunca más se supo hasta que los Concejales Socialistas lo han vuelto a “utilizar” sin ningún rubor en su exposición de motivos. A nivel general lamenta la pobreza del texto del Reglamento que es una copia casi literal del reglamento-tipo elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias, aprobado por su Comisión Ejecutiva, el 26 de abril de 2.005 y esto, si pobre o poco trabajado, no sería criticable si además, con las escasísimas aportaciones de su puño y letra, no se vulneraran derechos de las personas, algunos tan importantes que tienen su reflejo en la Ley de Bases de Régimen Local o, incluso, en la Constitución y que, de prosperar su propuesta, serían recortados, excluyendo a parte de la ciudadanía unas veces o ampliados a quienes no les corresponden. Considera que pretenden establecer una regulación, la que sea, con tal de acaparar el protagonismo en esta cuestión. Declara que esta propuesta incurre en evidentes restricciones innecesarias, por ejemplo del derecho universal de petición y participación (Artículos 23 y 29 de la Constitución Española, respectivamente), incluso con respecto al documento copiado de la FEMP.

Porque este documento, por citar algunos ejemplos:

- No fija ni amplía los mecanismos de información del ciudadano.
- Restringe cuestiones del derecho de audiencia que no están establecidas ni en el reglamento-tipo de la FEMP ni en la Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.
- Limita la iniciativa ciudadana a los mayores de 18 años, mientras que el de la FEMP establece el límite en los 16 años.
- Reduce, diferenciando a la población en derechos, el plazo para solicitar intervenciones en sesiones plenarias de 2 días a 1 día, respecto al reglamento-tipo de la FEMP. Manifiesta que lo lamentable es que no se ha hecho esfuerzo alguno por adaptar el planteamiento del reglamento a las necesidades y características de una ciudad como Benidorm, muy concretas y diferentes de las de la mayoría de municipios. La mayoría de los instrumentos de participación propuestos, al estar copiados del modelo general de la FEMP, no suponen ninguna novedad para este Ayuntamiento, que, desde hace ya 10 años, con la puesta en funcionamiento de las Extensiones Administrativas Municipales, dispone de la mayoría de ellos: Oficinas de atención al ciudadano (con atención presencial, telefónica y

telemática). Registro y tramitación de documentos. Ventanilla Única para la presentación de documentación destinada a otras administraciones públicas y que funciona desde 1.998. Elaboración de controles de calidad de las oficinas, que se realizan periódicamente por parte de una empresa sin vinculación con el Ayuntamiento. Etc. Añade que Asimismo, por medio del gabinete municipal de prensa, hace tiempo que se han establecido y están funcionando: Publicaciones escritas y digitales (Web's "La Plaza de Benidorm" y "Benidorm.org"), que posibilitan la realización de determinados trámites administrativos. Difusión de espacios y noticias de ámbito institucional en medios de prensa. Seguidamente se refiere a las cuestiones técnicas y jurídicas del Reglamento que considera demasiado extensa (38 artículos) y, en algunos artículos, confusa, por cuanto refunde parte de los derechos del vecino (art. 28 de la Ley de Bases de Régimen Local), del ciudadano (art. 37 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común), de las asociaciones (tanto generales como sectoriales - art. 230 y siguientes del ROF), mezclando derechos de carácter general –ciudadanos y residentes- con la local –vecinos-, y refiriéndose indistintamente a residentes, ciudadanos, personas, grupos o asociaciones, con lo que resulta de difícil comprensión, farragoso, y de aplicación, en algunos supuesto y cuanto menos, muy problemática. Además observa la presunta alteración de los plazos en procedimientos administrativos. Equipara referéndum con consulta popular, siendo dos instituciones distintas y, en el ámbito local, sólo cabe la segunda, ya que el referéndum tiene una regulación específica en la Ley Orgánica 2/1.980. Y finalmente el artículo que hace referencia al fomento de las asociaciones (art.9 del reglamento propuesto), es el más corto de dicho documento. (cuando la propuesta de Ley de Participación Ciudadana le dedica todo un título, el V). En definitiva, la propuesta presentada, según el portavoz del Partido Popular, está alejada de ser una herramienta que favorezca y fomente la participación ciudadana.

Considera que la administración debe avanzar en la generación o revisión de tal manera que este documento debería simplificarse sustancialmente, recogiendo, en una primera parte, los asuntos de la vida pública local, como el ejercicio de la iniciativa popular, referido a vecinos que gocen del derecho de sufragio, la intervención en sesiones plenarias, la emisión de sufragio en consultas populares y la participación en los órganos complementarios que la Corporación constituya y, en segundo lugar se desarrollaría el procedimiento para el ejercicio de dichos derechos, con la aplicación de la legislación general, autonómica y sectorial. No debemos olvidar que un reglamento de participación municipal es una norma jurídica y, como tal, quedaría encuadrado en nuestro ordenamiento, razón por la cual debe respetar las normas de rango superior y las normas habilitadoras de las competencias municipales. Desde la Constitución a la Ley de Bases de Régimen Local, pasando por la normativa sectorial y los Reglamentos de desarrollo.

Le responde el portavoz del PSPV/PSOE, criticando las palabras del Sr. Pérez ya que considera que es un hecho que los miembros del Partido Popular no quieren que los vecinos participen en la vida diaria del ayuntamiento. Solicita que los servicios jurídicos municipales estudien si el reglamento contradice la legislación. Declarara que como oposición constructiva, aportan ideas al equipo de gobierno, mientras que el portavoz del Partido Popular se limita a criticar el proyecto de participación ciudadana realizado por juristas y técnicos de la FVMP. Con este Reglamento, como instrumento de todos, se trata de incentivar que los vecinos participen más en la vida política, al igual que se está haciendo en el resto de España. Se trata de conseguir tener un Reglamento que sea un instrumento para todos, de hecho declara que si existe un compromiso formal por ambos grupos al respecto están dispuestos a dejar el asunto sobre la mesa y que el Reglamento vuelva a pasar por pleno en un plazo de sesenta o noventa días en los que ambas formaciones políticas deberán trabajar conjuntamente con el fin de lograr un texto consensuado, todo ello en beneficio de los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, por **mayoría absoluta** (13 votos del Partido Popular) se desestimó la propuesta presentada por el PSPV/PSOE.

3.- PROPUESTA DE ACTUACIONES:

A) QUE EL ENSANCHAMIENTO O PLAZA EXISTENTE EN EL TRAMO SUR DE LA CALLE ANTONIO RAMOS CARRATALÁ RECIBA LA DENOMINACIÓN "PLAÇA DONES DE BENIDORM".

B) QUE SE ERIJA EN ELLA LA ESTATUA DE UNA FIGURA FEMENINA ADECUADA A LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES QUE TANTO HAN APORTADO A LA HISTORIA DE BENIDORM.

Abierto el debate toma la palabra la Concejala del PSPV/PSOE, Dña. María Teresa Iraola Baquedano quien defiende la propuesta presentada manifestando que la historia no ha tenido, incluso en estos tiempos, rostro de mujer. Benidorm no se escapa de esta afirmación y es por ello, y aprovechando la inminencia de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora, el próximo 8 de marzo, que queremos recuperar la memoria histórica para resarcir, aunque sea de modo simbólico, las incontables injusticias que se han cometido con las mujeres que no han sido reconocidas, nombradas e incluso olvidadas. Recordar y nombrar a todas las mujeres es hablar de responsabilidad, abnegación, generosidad, diligencia y amor. Por ello creemos que es de justicia recordarles, reconocerles y agradecerles todo lo que hicieron, porque esas mujeres "sin rostro" han sido sin duda, las grandes olvidadas.

Le responde el Portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez quien, en primer lugar, manifiesta su admiración y respeto a la mujer desde el reconocimiento personal y de compromiso y apoyo a todas las mujeres, sin excepción, dada la importancia que la mujer ha tenido en la historia de Benidorm de la que forma parte importante y contribuye, con gran protagonismo, en la creación y desarrollo de una ciudad de éxito turístico. Una mujer que desde siempre no ha dejado, en Benidorm, de ser reconocida como trabajadora, madre o esposa. Y eso ya ocurría en Benidorm, cuando en otros lugares lejanos, o cerca de aquí, aún no se le había a la mujer dado la oportunidad ni tan siquiera de incorporarse de forma activa a la sociedad. Considera que la mujer de Benidorm merece nuestro homenaje. Todas y cada una de las que con su esfuerzo han ayudado al nacimiento, sostenimiento o crecimiento de esta ciudad. Seguidamente se dirige a las señoras y señores del Partido Socialista, para decirles que desde que hicieron pública su propuesta, les han llegado el sentir de muchas mujeres, de Benidorm o no, con relación a la misma y sobretodo al lugar donde el PSOE propone se erija una estatua adecuada a la dignidad de las mujeres y podrían emplear todas y cada una de sus frases como argumento de defensa del posicionamiento del Partido Popular en contra de su propuesta. Defiende que la mujer de Benidorm sigue siendo hoy tan importante como en el siglo pasado o el anterior. Un activo importante en nuestra sociedad y reclama la igualdad que le corresponde y el apoyo de los que tenemos la responsabilidad de gobernar. No necesita homenajes, no quiere plazas y mucho menos estatuas. Sí quiere igualdad y apoyo para acceder al mercado de trabajo, para continuar trabajando para poder desempeñar su papel como trabajadora y madre de familia.

Vuelve a intervenir la Sra. Iraola, manifestando que contrariamente a lo expresado por el Sr. Pérez a su Grupo les han llegado muestras de apoyo expresadas por mujeres de Benidorm, a esta propuesta. Está de acuerdo con la idea de favorecer conciliación entre la vida familiar y laboral de las mujeres aunque considera que Benidorm no es ejemplo de un municipio donde esa conciliación se favorezca. Reitera la petición para que se haga un homenaje público a todas las mujeres de Benidorm, reconociendo así el esfuerzo de las esposas, madres e hijas que durante el siglo XIX y XX lucharon para levantar Benidorm como ciudad turística que es hoy.

Sometido el asunto a votación, por **mayoría absoluta** (13 votos a favor del Grupo Popular y 11 votos del PSPV/PSOE) se desestimó la propuesta presentada por el PSPV/PSOE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde-Presidente accidental, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico..

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO
25 de marzo de 2006/5

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE en funciones:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Angela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a. María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a. María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román

D. Antonio Galiana Ribes

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D. Raimundo Torres Such

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a. María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,00 HORAS

Con carácter previo, siguiendo el criterio de la Junta Electoral Central, en el sentido que la elección de Alcalde refleje la voluntad de la totalidad de los miembros del Pleno, procede la toma de posesión del Sr. D. Antonio Galiana Ribes, número 16 de los candidatos de la lista del Partido Popular en las pasadas elecciones locales celebradas en mayo de 2003.

A tal efecto, expedida credencial de Concejal por la Junta Electoral en Madrid, a 21 de marzo, notificado al interesado este acto, y cumplimentados los requisitos previos, esto es, declaración de posibles causas de incompatibilidad y actividades que puedan proporcionarle ingresos, así como su declaración de bienes, a tenor de lo ordenado por el Artículo 75 de la LBRL, acreditada su personalidad.

La presidencia llama al Sr. Galiana Ribes, para su toma de posesión, con la fórmula establecida para los cargos públicos RD 707/1979, de 5 de abril.

A continuación la Presidencia le impone los símbolos representativos de su condición de Concejal del Ayuntamiento de Benidorm. El Sr. Galiana Ribes dirigió unas palabras recordando la memoria del Alcalde de Benidorm recientemente fallecido, D. Vicente Pérez Devesa. Seguidamente ocupa asiento junto al Grupo Municipal Popular.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Se procede a la lectura al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre):

"La elección y destitución del Alcalde se rige por lo dispuesto en la legislación electoral, sin perjuicio de la aplicación de las normas relativas al régimen de sesiones plenarias del Ayuntamiento.

Vacante la alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos."

A tenor de lo que antecede, damos lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, en cuanto a la elección del Alcalde y su procedimiento.

Constituida la mesa de edad, y realizadas las comprobaciones oportunas, está formada por Da. Cristina Escoda Santamaría y Da. M^a Carmen González López. La Presidencia antes de iniciar la votación pregunta si son candidatos los cabezas de lista de los grupos políticos municipales (Sr. Navarro Alvado y Sr. Pérez Fenoll).

Se inicia la votación con llamamiento nominal y orden alfabético.

RESULTADO DEL ESCRUTINIO: La Presidencia lo anuncia con el siguiente resultado:

- Votos a favor de D. Manuel Pérez Fenoll, catorce(14).
- Votos a favor de D. Agustín Navarro Alvado, once (11).
- Votos nulos, cero (0).
- Votos en blanco, cero (0).

En consecuencia, anuncia la Presidencia al darse **mayoría absoluta**, que a tenor del artículo 196 b) de la LOREG **queda proclamado Alcalde D. Manuel Pérez Fenoll**.

La Presidencia llama al proclamado electo para su toma de posesión con la fórmula establecida para los cargos públicos de conformidad con el RD 707/1979.

A continuación la Presidencia le impone los símbolos representativos de su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm. Acto seguido el Sr. Alcalde se dirige al público con el siguiente tenor:

"No quiero comenzar estas palabras, sin tener un recuerdo, sentido y sincero, hacia quien, hasta hace pocos días, ha sido nuestro Alcalde, Vicente Pérez Devesa.- Por eso quiero testimoniar en este acto, mi reconocimiento, aprecio y admiración hacia su persona. Mi gratitud por las vivencias compartidas y lo mucho aprendido.- Y la más alta consideración hacia su esposa, Marisol, sus hijos, María, Natalia y Vicente, que hoy nos honra y enorgullece con su presencia, así como mi respeto a sus hermanos y demás familia.- Compañeros de Corporación, Ilustrísimas Autoridades, Señoras y señores, amigas y amigos todos.- Benidorm: Mi pueblo y sus gentes.- A ellos quiero dirigir mi primera intervención como Alcalde,

y hacerlo desde el respeto que me merece tan alto honor. - La Alcaldía de Benidorm: la máxima responsabilidad a la que se puede aspirar, cuando se lleva a esta ciudad en el corazón.- Un honor y una responsabilidad que asumo gracias a la confianza mayoritaria de quienes, en representación de sus ciudadanos, conforman la Corporación Municipal de su Ayuntamiento.- Gracias a todos.

Yo no quiero imprimirla a este acto, más trascendencia de la obligada legalmente, pero, por otra parte, sí entiendo que es un buen momento para renovar el compromiso contraído con mis conciudadanos, y hacerlo con un claro propósito:

Empeñar mi palabra y comprometer mi esfuerzo en mantener las altas cotas de bienestar y progreso alcanzadas en los últimos años, sin duda, las mayores en la historia de esta ciudad.

Estoy convencido que no puede haber mandato más exigente, ni reto más importante.

Para el desempeño de tan noble obligación, cuento a mi favor con el apoyo de un magnífico equipo y un proyecto en el que han depositado su confianza nuestros vecinos.

Confianza fundamentada en la coherencia y solidez de un magnífico proyecto político, y que cuenta con la garantía de lo mucho avanzado en los últimos años por esa senda de progreso y prosperidad, social y económica, que trazada, abierta y recorrida en su día de la mano de Eduardo Zaplana, ha sido magníficamente continuada por Vicente Pérez Devesa, de cuya dedicación y entrega por Benidorm, no puedo hacer una valoración más positiva.

Etapa, ésta última, de la que me enorgullece haber sido, junto con muchos de los que compartimos este apasionante proyecto político, copartícipe durante más de una década.

Desde hoy vamos a trabajar, como lo hemos hecho hasta ahora, para seguir profundizando en el cumplimiento de nuestros compromisos programáticos. Ese es nuestro objetivo prioritario.

Mantener y acrecentar, día a día, el compromiso de servicio hacia nuestros ciudadanos, nuestra obligada tarea.

Avanzar en la consecución de nuestros legítimos objetivos, nuestro esfuerzo.

Y continuar con la magnífica labor desarrollada por quienes me han precedido en esta responsabilidad, nuestra mejor contribución a esta institución y el mejor servicio que podemos prestar a nuestra querida ciudad.

Un nou membre s'unix a esta Corporació integrant-se al Grup Municipal Popular.

La més càlida enhorabona i la més afectuosa felicitació per a Antonio Galiana Ribes, al que desitge el major dels èxits en esta nova responsabilitat.

Una nova experiència, la de regidor, en la que contará no sols en el meu recolçament, sino, estic ben segur, el de tots els membres de la Corporació Municipal.

Hay reconocimientos y honores que no reciben los Concejales, especialmente los que tienen responsabilidades de gobierno, y ello, pese a que es, en su dedicación y entrega, en los que reposa la parte más compleja y difícil de la acción municipal y, en muchas ocasiones, de forma callada, la correcta y eficaz ejecución de nuestros proyectos y realizaciones.

Por ello quiero significar, de forma muy especial y sincera, mi agradecimiento a mis compañeros y compañeras de gobierno, agradecimiento que hago extensivo a todos y cada uno de los miembros de la Corporación, al tiempo que reclamo de ellos su ayuda y colaboración en el ejercicio de las responsabilidades que hoy asumo.

Hi ha voltes en que la vida ens sorprén, i ho fa proporcionant-mos bons moments i altres que no ho son tant. Pero uns i altres, tots, es poden afrontar i superar gràcies a l'ajuda incondicional dels més vollguts, la famili·lia: Gràcies Mari i gràcies a Esperança i Mari Carmen, les nostres filles. Gràcies papa. i permetiume un pensament per a ma mare i la meua germana María. Hui, com sempre, seré els meus admiradors més incondicionals.

Con muchas ilusiones, pero conocedor de la enorme exigencia que entraña y conlleva la Alcaldía, necesito y pido la cooperación del cuerpo funcionarial de este Ayuntamiento, así como el apoyo de las administraciones superiores.

Necesito y reclamo la ayuda de las diferentes instituciones, colectivos y asociaciones que forman el tejido social y económico de Benidorm.

También solicito la colaboración de los medios de comunicación, a los que agradezco su quehacer diario e implicación con esta ciudad.

En definitiva, necesito la ayuda de toda la sociedad benidormense para llevar a buen término la responsabilidad que hoy me otorgáis y que acepto sin reservas.

Servir al pueblo de Benidorm, y hacerlo bien, ha sido mi aspiración permanente en cuantas responsabilidades, políticas o públicas, he tenido el orgullo de asumir.

Servir con lealtad, por encima de cualquier circunstancia, al pueblo de Benidorm, y hacerlo bien, es, desde hoy, mi máximo compromiso como Alcalde de esta ciudad.

Hoy, esta Institución, inicia una nueva etapa en la ya avanzada y prolífica Séptima Corporación Democrática; y lo hace debido a excepcionales circunstancias por todos conocidas.

Nada más lejos de mi intención, pues, que este acto vaya más allá de la necesidad legal y administrativa que esas circunstancias extraordinarias reclaman.

Estic convençut de que, en la col·laboració de tots, el recolçament del poble de Benidorm i la protecció de la Mare de Déu del Sofratge, la nostra Patrona i Alcaldessa Perpètua, hua consseguirem.

Moltes Gràcies a tots."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

31 de marzo de 2006/6

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 11,00 horas del día 31 de marzo de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.
D. Sebastián Fernández Miralles.
D. Francisco Saval Román.
D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.
D^a María Teresa Iraola Baquedano.
D. Jaime Llinares Leicht.
D^a Isabel Martínez Pérez.
D. Raimundo Torres Such.
D^a Cristina Escoda Santamaría.
D. Luis Ángel García Martín.
D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.
D. Juan Ramón Martínez Martínez.
D^a María Pilar Martínez García.
D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 11,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11,45 HORAS.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D. Agustín Navarro Alvado, portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a dar lectura del artículo número 25 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES CELEBRADAS EL 16 DE MARZO (EXTRAORDINARIA-URGENTE), 20 DE MARZO (EXTRAORDINARIA) Y 25 DE MARZO (EXTRAORDINARIA).

Entregada copia en borrador junto con la convocatoria de la sesión, fueron aprobadas por unanimidad sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE CESIÓN CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 20-B DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BENIDORM, EN PARTIDA SALTO DEL AGUA.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Manuel Agüera Gutierrez, de fecha 29 de marzo de 2006, del siguiente tenor literal: "El Concejal-Delegado de Urbanismo propone al Pleno, formalizado documento de cesión de fecha 21 de febrero de 2006, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión del día 06 de marzo de 2006, aprobar la cesión al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, la parcela 20-B de 78 m² de cabida incluida en el proyecto "ESTACIÓN DE AUTOBUSES", propiedad de los señores D. Francisco Miras Venteo y D^a. Eloisa Hernández Pérez, así como D. Ramón Miras Venteo y D^a. Rosa Martínez Moreno, propietarios por mitades indivisas entre los mismos, que se reservan un aprovechamiento de 12,25 U.D.A., a materializar en sectores de suelo urbanizable del Plan General, en concreto en el Plan Parcial 1/2 "discotecas".

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien ratifica el voto favorable de su grupo, de acuerdo con el dictamen de la Comisión

Informativa de 06 de marzo del corriente y de los correspondientes informes técnicos. Seguidamente, el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jaime Llinares Leicht manifiesta el sentido favorable del voto socialista, afirmando que la situación al no existir acta de cesión era preocupante.

Sometido el asunto a votación, El Pleno por unanimidad de sus miembros dio su aprobación a la propuesta presentada.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE CESIÓN CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE LA PARCELA 23-A DEL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BENIDORM, EN PARTIDA SALTO DEL AGUA.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Manuel Agüera Gutiérrez, de fecha 29 de marzo de 2006, que es del siguiente tenor literal: “El Concejal-Delegado de Urbanismo propone al Pleno, formalizado documento de cesión, de fecha 28 de febrero del corriente, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 13 de marzo de 2006, aprobar la cesión al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes la parcela 23-A, de 74 m² de cabida, incluida en proyecto “ESTACIÓN DE AUTOBUSES”, propiedad de la entidad mercantil inmobiliaria “ANTONIO GARAY, S.L.”, que se reserva un aprovechamiento urbanístico de 11,62 U.D.A., a materializar en sectores de suelo urbanizable del Plan General, Plan Parcial 1/2 “discotecas”.

Abierto el debate, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, a fin de ratificar el voto favorable de su grupo, de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente comisión informativa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros dio su aprobación a la propuesta .

5.- PROPUESTA DE CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LA SERRA GELADA.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal-Delegada de Medio Ambiente, D^a. Josefa María Pérez Pérez, de fecha 29 de marzo de 2006, del siguiente tenor: “La Concejal-Delegada de Medio Ambiente propone al Pleno, la aprobación del Convenio a formalizar entre la Generalitat Valenciana, Consellería de Territori i Habitatge y los Ayuntamientos de Benidorm, Alfafar del Pi y Altea, con objeto de colaborar en la gestión del Parque Natural de la Serra Gelada, expediente dictaminado en Sesión Informativa de Régimen Interior de fecha 13 de marzo de 2006. Deberá facultarse a la Alcaldía para su formalización.

Abierto el debate, defiende la propuesta D^a. Josefa Pérez Pérez, quien destaca la importancia de aprobación por parte del Pleno del presente convenio, puesto que el Consell de la Generalitat Valenciana a través del Decreto 129/05 ha protegido una gran superficie terrestre en los términos municipales de Benidorm, Alfafar del Pi y Altea mediante la declaración del Parque Natural de la Serra Gelada y su entorno litoral, por lo que existiendo una voluntad común de colaboración entre los Ayuntamientos citados y la Consellería de Territori i Habitatge, se ha redactado un convenio de colaboración a fin de regular los compromisos a los que cada una de las partes implicadas se compromete, prosigue su intervención diciendo que en lo que se refiere a la colaboración concreta de este Ayuntamiento, esta consistirá en poner a disposición del servicio del parque, personal que actualmente viene desempeñando labores parecidas como es la publicación y posterior distribución del material de divulgación que diseña la Consellería, vigilancia a cargo de Policía Municipal en nuestro término municipal, disposición de un centro de información, medios y soporte al voluntariado ambiental y a otras asociaciones para colaborar en trabajos como limpieza, vigilancia e información, promoviendo también acciones formativas para la mejora del entorno paisajístico y ambiental en el Parque. A continuación interviene el Concejal del P.S.P.V./P.S.O.E., D. Luis Ángel García Martín, quien ratifica el voto favorable de su grupo en relación con la aprobación del convenio con la Generalitat Valenciana para la gestión del parque natural de la Serra Gelada, señalando que espera que el convenio citado sirva para vigilar el cumplimiento de lo establecido, solicitando que la regeneración de la cantera se efectúe según el correspondiente proyecto. Seguidamente hace uso de la palabra el Primer Teniente de Alcalde, D. Salvador Moll Vives, quien indica

que en el convenio observa una cláusula un tanto oscura en relación a la constitución de una comisión de seguimiento, la misma hace referencia al nombramiento de dos representantes de cada uno de los Ayuntamientos comprometidos, no especifica que órgano debe nombrar a los representantes de los Ayuntamientos, no dice si los nombrará el Alcalde, el Pleno o la Comisión de Medio Ambiente, por lo tanto afirma no estar de acuerdo con estas imprecisiones. Responde la Presidencia en el sentido de la omisión en dicha cláusula de dos palabras: "Respectives Entitats", igualmente apunta que el desarrollo de los convenios se desarrolla a posteriori no en el momento de la firma.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros (veintidós votos del grupo Popular y Socialista Municipal, dio su aprobación a la propuesta presentada. Se abstuvieron de votar los señores Moll Vives, Llorca Balaguer y Galiana Ribes.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ORDENANZA DE PRECIOS PÚBLICOS POR USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, de fecha 29 de marzo de 2006, que es del siguiente tenor literal: "El Concejal-Delegado de Hacienda a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27 de marzo de 2006, somete a aprobación plenaria la Ordenanza nº30 "Reguladora del Precio Público por Utilización y Prestación de Servicios en las Instalaciones y Escuelas Deportivas Municipales y por Cursillo Deportivos Municipales". Dándosele la tramitación reglamentaria". En este mismo acto por el Secretario se da lectura a la rectificación de errores remitida por el Concejal Delegado de Deportes, y que se somete igualmente a la consideración plenaria.

Abierto el debate, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dª. María Pilar Martínez García, quien manifiesta que su grupo político no tenía conocimiento de esta rectificación de errores, habiéndole gustado que se consultara con la oposición su inclusión en la Ordenanza. A continuación interviene el Concejal-Delegado de Hacienda, D. Miguel Llorca Balaguer, quien manifiesta que la anterior ordenanza data de 1989, los precios no habían sido variados y estaban desfasados, por lo tanto había que modificarla, continúa su exposición diciendo que hay que tener en cuenta que el I.P.C. ha subido casi el cien por cien, además incluye una instalación deportiva como es el Palacio de Deportes, añadiendo que los precios son orientativos, puesto que no existen referencias anteriores y señalando que la Ordenanza está perfectamente elaborada, de conformidad con los informes técnicos correspondientes, para finalizar el Sr. Llorca Balaguer afirma que el texto está muy claro, con los precios muy bien tasados, no entendiendo a su juicio el que fuera necesario informar al Grupo Municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros (14 votos) del Grupo Popular dio su aprobación a la misma. Votando en contra el Grupo Municipal Socialista (11 votos).

7.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. DECRETOS DE ALCALDÍA DE 27 DE MARZO DE 2006.

Se da cuenta de los Decretos de Organización de Alcaldía respecto de la Junta de Gobierno Municipal, nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones conferidas al efecto, de los que el Pleno se da por enterado.

1º.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

D E C R E T O

A tenor de lo preceptuado en los artículos 20.1 b y 23.1 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

I.- Nombrar **miembros de la Junta de Gobierno Municipal** a los siguiente Concejales:

1. D. Salvador Moll Vives,
2. Dª. Àngela Barceló Martorell,
3. D. Antonio Pérez Pérez,
4. D. Manuel Agüera Gutiérrez,
5. D. Miguel Llorca Balaguer,
6. Dª. Josefa María Pérez Pérez,

7. D. Sebastián Fernández Miralles

8. D. Francisco Saval Román.

II.- Correspondrá a la Junta de Gobierno así integrada y bajo la presidencia de la Alcaldía la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones o la que le atribuyan las leyes.

III.- Remitir anuncio para su publicación en el BOP y tablón de anuncios municipal.

IV.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

V.- Los presentes nombramientos son efectivos desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así por esta mi resolución que se ejecutará reglamentariamente, ante el secretario, en Benidorm a 27 de marzo de 2006.

2.- NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

D E C R E T O

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y artículo 22 del RDLeg 781/86 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, RESUELVO:

I.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1. D. Salvador Moll Vives,
2. D^a. Àngela Barceló Martorell,
3. D. Antonio Pérez Pérez,
4. D. Manuel Agüera Gutiérrez,
5. D. Miguel Llorca Balaguer,
6. D^a. Josefa María Pérez Pérez,
7. D. Sebastián Fernández Miralles
8. D. Francisco Saval Román.

II.- Correspondrá a los designados sustituir por el orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y en los supuestos legalmente previstos.

III.- Remitir anuncio para su publicación en el BOP y tablón de anuncios municipal.

IV.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

V.- Los presentes nombramientos son efectivos desde el mismo día de la firma de la presente resolución

Así por esta mi Resolución que se ejecutará reglamentariamente, ante el secretario, En Benidorm a 27 de marzo de 2006.

3.- DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA

D E C R E T O

La ley 11/99 de 21 de abril de modificación del la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL establece en el art. 21 que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones:

En consideración a los artículos 43, 44 y 45 del ROF donde se regulan las delegaciones distinguiéndose las genéricas de las especiales siendo las genéricas referidas a una o varias materias determinadas que deberán adaptarse a las áreas en que se distribuyen los servicios administrativos de este Ayuntamiento y las especiales para la dirección y gestión de asunto determinado incluido en la citada área.

A fin de conseguir el funcionamiento y eficacia de los distintos servicios municipales en uso de las competencias que me son conferidas RESUELVO:

Conferir las siguientes delegaciones genéricas a las Áreas de:

Hacienda, Cuentas, contratación y Patrimonio: D. Miguel Llorca Balaguer.

Deportes: D. Francisco Saval Román.

Comercio, Aperturas y Consumo: D^a. M^a Carmen González López.

Limpieza viaria, Seguridad Ciudadana y tráfico: D. José Ramón González de Zárate Unamuno.

Medio Ambiente, Playas y aguas potables: D^a Josefa M^a Pérez Pérez.
Urbanismo, Servicios Técnicos (Cementerios, parques y jardines): D. Manuel Agüera Gutiérrez.
Educación y Organización y Gestión de Recursos Humanos: D. Antonio Pérez Pérez.
Bienestar Social y Mujer: D^a. María José Camps Devesa.
Cultura y Sanidad: D^a. Angela Barceló Martorell.
Fiestas: D. Ramón Campos Iglesias.
Empleo y desarrollo local: D. Sebastián Fernández Miralles.
Juventud: D. Antonio Galiana Ribes.
Vicepresidencia del Consejo Municipal de Turismo: D. Salvador Moll Vives.
La Alcaldía se reserva la competencia en materia de Turismo (Festival de la canción, grandes espectáculos y Plaza de Toros).

De la presente Resolución se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Los presentes nombramientos son efectivos desde el mismo día de la firma de la presente resolución.- Así por esta mi Resolución que se ejecutará reglamentariamente, ante el secretario, en Benidorm a 27 de marzo de 2006.

4.- DELEGACIONES DE FIRMA DEL SR. ALCALDE

D E C R E T O

En el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía presidencia por Ley 11/99 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85, visto el ROF en relación con el art. 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en cuanto a delegación de firma RESUELVO:

I.- Delegar en los Concejales que cuenten con delegaciones genéricas mis atribuciones y competencias en la forma que a continuación se expresa:

a) La dirección de los servicios correspondientes de cada una de ellas gestión de los mismos, dictando cuantas providencias de impulso y tramitación sean precisas en los respectivos expedientes administrativos.

b) Firmar el visado de las certificaciones que se expidan por los funcionarios municipales dentro del área correspondiente.

c) La firma de todos los oficios comunicaciones peticiones o traslados de acuerdos dirigidos a organismos o autoridades.

d) La tramitación de expedientes y el ejercicio de la potestad sancionadora en general conforme a la normativa de procedimiento vigente.

II.- La facultad de resolver que se concede en este Decreto alcanza a la resolución de las peticiones de los particulares incluso a los Recursos de Reposición que contra tales actos administrativos puedan imponerse.

III.- Las delegaciones contenidas en este decreto podrán modificarse o revocarse total o parcialmente por la alcaldía en cualquier momento.

IV.- La presente Resolución surtirá efecto desde el momento de su formalización sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

V.- se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Así por esta mi Resolución que se ejecutará reglamentariamente, ante el secretario, en Benidorm a 27 de marzo de 2006".

8.- PROPUESTA DE DESEMPEÑO DE CARGO DE CONCEJAL (1) CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que se somete a la consideración plenaria y que es del siguiente tenor: "En consideración al Pleno organizativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 2003, que aprobó una propuesta de Alcaldía en cuanto al régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación con la diferenciación de gobierno y oposición, se considera necesario que el Pleno apruebe ante la posible duda interpretativa del acuerdo originario una

nueva dedicación exclusiva, y se le asigne al Concejal integrante del Grupo municipal Popular, D. Antonio Galiana Ribes, con idéntica retribución del Pleno organizativo”.

Abierto el debate, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado quien manifiesta que hace días usted nos pedía colaboración, por lo tanto, le demostraremos que puede contar con nosotros para sacar adelante aquellos asuntos necesarios para el funcionamiento de este Ayuntamiento, añadiendo que no va a poner ningún tipo de obstáculo en aquellos temas de organización, sin que sirva esta manifestación como señal de demagogia, para concluir añade que el Grupo Socialista seguirá realizando oposición crítica.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, en el sentido de que se siente respaldado por su grupo municipal y el Grupo Popular va a seguir trabajando unido por el bien de Benidorm.

Sometido la propuesta a votación, el Pleno por **unanimidad** del los miembros, le prestó su aprobación.

9.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Se da cuenta de Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2006, cuyo tenor literal es el siguiente: “De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 2 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, y en uso de las atribuciones conferidas, esta Alcaldía viene en disponer:

Primerº.- Nombrar con efectos del día de hoy para ocupar los siguientes puestos de funcionarios de empleo a los siguientes:

- D. ENRIQUE ESCANDELL PIERA, Director Gabinete y Protocolo
- DÑA. ANA JULIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Gabinete Protocolo
- D. JUAN AGULLÓ PÉREZ, Director Relaciones Públicas
- DÑA. M^a JOSÉ MONTIEL VAQUER, Directora Gabinete Turismo
- D. JOSÉ INÉS MMEDIAVILLA, Coordinador Seguridad Ciudadana
- DÑA. MARÍA SÁNCHEZ TRUJILLO, Coordinadora Departamento Cultura
- D. RAMÓN GALIANA BERTOMEU, Coordinador Servicios Técnicos
- D. MARIANO DEVESA CRESPILLO, Técnico Apoyo Departamento Sociología
- D. CARLOS VICENT JOVER, Coordinador Extensiones Administrativas
- D. MANUEL ORTS PÉREZ, Coordinador Cementerios
- DÑA. ROSARIO GOLF LÓPEZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Extensiones Administrativas
- DÑA. M^a PILAR LÓPEZ PARDO, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Marketing y Comunicación
- DÑA. M^a ROSA GONZÁLEZ GARCÍA, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Servicios Sociales
- DÑA. SILVIA FERNÁNDEZ GARCÍA, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Estadística
- D. JESÚS CARROBLES BLANCO, Funcionario Apoyo y Asesoramiento departamento económico
- D. OSCAR PÉREZ ALLEPUZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento de Organización y Gestión RR.HH
- DÑA. M^a DEL CARMEN ESPASA MARTÍNEZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento dpto. Playas
- D. JUAN CARLOS PÉREZ BOTELLO, Conductor Corporación-Conserje.

- D. JOSÉ AMOR AMOR, Coordinador Festival de la Canción, Grandes Eventos y Plaza Toros
- D. VICENTE PICÓ PÉREZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento de Obras deportivas e instalaciones
- D. VICENTE IVORRA PÉREZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Concejalía de Deportes
- DÑA. MERCEDES IVORRA MARTÍNEZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento dpto. Personal
- DÑA. ANGELA LLORCA SEGUÍ, Secretaria Grupo Municipal P.P
- DÑA. M^a CARMEN AGULLÓ SORIANO, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Grupo municipal P.P
- D. RUFO BENITO HERNÁNDEZ, Secretaría Grupo Municipal PSOE
- D. MANUEL AROCA RAMÍREZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Grupo municipal PSOE
- D. MIGUEL SOLDEVILA PÉREZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Grupo municipal PSOE
- D. MIGUEL AGUILA GARCÍA, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Grupo municipal PSOE
- D. DAVID CANDELA MARTÍNEZ, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Grupo municipal PSOE
- D. JOSÉ RIPOLL COMPANY, Funcionario Apoyo y Asesoramiento Grupo municipal PSOE.

Segundo.- La retribución asignada a cada puesto será la fijada por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 2005.

Tercero.- Se procederá a su afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales citados, el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde a esta Alcaldía. Cesarán automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de esta Alcaldía a la que prestarán su función de confianza o asesoramiento.

Así lo ha resuelto y firma el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados, de todo lo cual, como Secretario doy fe”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros ratificó el Decreto de Alcaldía precitado.

Por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se presenta una moción urgente para inclusión como un punto nuevo en el Orden del Día, expuesto brevemente el motivo y tratándose de un Pleno Ordinario. Por unanimidad de los miembros plenarios es considerada su urgencia incluyéndose el punto décimo en el Orden del Día.

10.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORTS, CON DESTINO A LA ESCUELA INFANTIL “LES FONTANELLES”. (ORDEN 06/03/2006).

Se da cuenta del expediente tramitado a tenor de la Orden de 06 de marzo de 2006, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la Escolarización de los Centros de Educación Infantil, Primer Ciclo, de titularidad de las Corporaciones Locales, Curso Escolar 2006/07. Asunto que fue dictaminado en la Comisión Informativa Socio-Cultural, en sesión de 27 de marzo de 2006 y que por error fue aprobado por resolución de Alcaldía, requiriendo acuerdo de Pleno y la rectificación de la cuantía solicitada que debe ser 193.000 euros”.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular y Concejal de Educación, D. Antonio Pérez Pérez, quien señala que existe un plazo para la presentación a la Consellería correspondiente de la solicitud de ayudas, no obstante la Consellería observa un error en el cálculo

efectuado, en fecha 29 de marzo del corriente apareció publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana la corrección de errores, prosigue su exposición diciendo que en el expediente se encuentra un informe del técnico de educación, a fin de explicar en que ha consistido el error citado, con lo cual, después de haber realizado el cálculo correcto, la cifra que finalmente corresponde asciende a 193.000 euros. Para finalizar su intervención agradecería el voto favorable del Grupo Municipal Socialista, que expresa su asentimiento.

En consecuencia sometida la propuesta a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros dio su aprobación a la misma.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 831 al 1412. El Pleno se da por enterado.

2.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

2.1. Se da cuenta al Pleno de escrito remitido por D. Antonio Galiana Ribes, comunicando que pertenece al Grupo Municipal Popular, a efectos de la próxima sesión plenaria.

2.2. Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía, en relación al Pleno organizativo de este Ayuntamiento, de fecha 21 de julio de 2003, y dentro del punto relativo a composición de las Comisiones Informativas Municipales, esta Alcaldía-Presidencia propone con objeto de mantener la adecuada proporcionalidad en todas ellas, se incluyan en las creadas al Concejal, D. José Ramón González de Zarate Unamuno. El Pleno por unanimidad presta su conformidad.

2.3. Por el Primer Teniente de Alcalde, D. Salvador Moll Vives, se transmite el pesar de la Corporación por el fallecimiento de la madre política de la Concejala de este Ayuntamiento Dª. Isabel Martínez Pérez, que expresa en este acto su agradecimiento.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez entrega la contestación por escrito a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en la última sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluida la sesión en la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

28 de abril de 2006/7

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 28 de abril de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Dª Ángela María Barceló Martorell.
Dª Josefa María Pérez Pérez.
D. Manuel Agüera Gutierrez.
D. Salvador Moll Vives.
Dª María del Carmen González López.
D. Antonio Pérez Pérez.
D. Miguel Llorca Balaguer.
D. José Ramón González de Zarate Unamuno.
D. Ramón Campos Iglesias.
Dª María José Camps Devesa.
D. Sebastián Fernández Miralles.
D. Francisco Saval Román.
D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.
Dª María Teresa Iraola Baquedano.
D. Jaime Llinares Leicht.
Dª Isabel Martínez Pérez.
D. Raimundo Torres Such.
Dª Cristina Escoda Santamaría.
D. Luis Ángel García Martín.
Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.
D. Juan Ramón Martínez Martínez.
Dª María Pilar Martínez García.
D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,30 HORAS.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D. Antonio Pérez Pérez, portavoz del Grupo Municipal Popular, procede a dar lectura del artículo número 26 de la Constitución Española.

Antes de tratar el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente expresó el agradecimiento unánime de toda la Corporación a la Mesa de las Cortes Valencianas en relación al otorgamiento de la alta distinción “Francesc de Vinatea” a D. Vicente Pérez Devesa, agradecimiento que propuso se trasladara en nombre de toda la Corporación a las Cortes Valencianas.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2006 (ORDINARIA).

Entregada copia en borrador junto con la convocatoria de la sesión, fue aprobada por unanimidad, con la rectificación previa efectuada a petición de D. Salvador Moll Vives.

3.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO MODIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA DEL PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES “L’ILLA DE BENIDORM”.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Deportes, Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. Francisco Saval Román, de fecha 16 de febrero de 2006, del siguiente tenor literal: “Por la dirección técnica y previa admisión del contratista adjudicatario de la obra Palau D’Esports de Benidorm, se presenta proyecto modificado de obras nº2, por importe de 4.175.368,50 €. Informado por el Arquitecto Municipal con fecha 03 de octubre de 2005, Técnico de Contratación el 13 de febrero de 2006 y dictaminado por la Comisión Informativa en sesión de 27 de febrero de 2006, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: 1.- Se incoe expediente de segunda modificación de contrato de obra del Palau D’Esports, “L’Illa de Benidorm”, con la tramitación que legalmente le corresponda. 2.- Se apruebe el proyecto de obra de segunda modificación redactado por la Dirección Facultativa “Enrique López Gómez y Asociados, S.L.”.

Abierto el debate, toma la palabra la Concejala del P.S.P.V./P.S.O.E., Dª. María Pilar Martínez García quien manifiesta que este tipo de Plenos, por desgracia tan repetidos en este Ayuntamiento tiene siempre un principio claro, ya utilizado por esta concejala en muchas ocasiones “más de lo mismo”. Siempre queda la duda de si volver a hacer historia del punto que se trata en casa caso o ir directamente a decir NO a modificaciones, reformados, frases como “necesidades nuevas surgidas” o “interés público”. La realidad es que hacer historia viene bien en algunos casos, pero a la ciudadanía le interesan más los hechos recientes que los pasados. Para no quedarme con las ganas sólo tres frases: 08.02.2001: Comisión Informativa de Hacienda. Propuesta de D. Francisco Saval, solicitando un gasto de 25 millones de pesetas para la elaboración del proyecto de Polideportivo. Pleno de 13.05.2002: Frase textual del acta: “El pabellón cubierto supone una inversión de mil seiscientos millones”, y la última, Pleno de 02.11.2004, cito también textualmente el acta: El presupuesto ya ha pasado de 09 millones de euros a casi 18 millones de euros”. En el Pleno de diciembre de 2003, cuando pasa el inicio del expediente del Proyecto Reformado nº1, ya aparecen como necesidades nuevas obras en la piscina o la calle de Pelota Valenciana. Cuando ese proyecto reformado se aprueba definitivamente, el 02 de noviembre de 2004, centramos nuestra intervención en el informe emitido por el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana que nos advierte, por segunda vez, de la conveniencia de un mayor rigor en la redacción de los proyectos. No quiero ni pensar lo que nos va a decir ahora cuando tenga que remitirnos un nuevo informe sobre la segunda modificación del contrato de obra. Modificación que, leyendo el correspondiente informe técnico, vuelve a ser, y me remito a lo dicho al principio “más de lo mismo”. Un apunte final. Viendo el otro día un programa de televisión me llamó mucho la atención el hecho de que un arquitecto como Frank O. Ghery fuera capaz de hacer una obra como el Guggenheim y entregarla en el tiempo establecido y sin pasarse ni un euro del presupuesto inicial. ¡A ver si aprendemos!. Por supuesto, nuestro voto en contra.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal-Delegado de Deportes, D. Francisco Saval Román, quien responde a la Sra. Martínez García diciendo que siempre utiliza los mismos argumentos con el ánimo de intentar sembrar dudas en cuanto a la labor del equipo de gobierno, las razones de un modificado vienen dadas por la dirección técnica porque un proyecto de la envergadura del palau es tremadamente importante, prosigue su intervención destacando la labor del arquitecto, director de la obra, así como de todo el equipo técnico que ha hecho posible que el Palacio de Deportes sea una realidad, y añadiendo que espera sea el último modificado, continúa señalando que todo el proceso ha cristalizado en una instalación excelente y de primerísima fila, siendo lo más importante el hecho de que la obra esté ejecutada y la podamos disfrutar, en estas instalaciones se celebrarán importantes eventos, será una plataforma para el fomento del turismo deportivo. Respecto del arquitecto que proyectó el Guggenheim, según el Sr. Saval, es de los más importantes del mundo y seguro que habrá hecho más de un modificado a lo largo de su vida profesional, poniendo como ejemplo la Villa Olímpica de Barcelona o la Expo 92 de Sevilla. Continúa su exposición apuntando que en todos los municipios de España surgen necesidades, por lo tanto, si se ha modificado el contrato de obra es para mejorar el proyecto. Para finalizar el Sr. Saval ratifica lo orgulloso que se siente de esta obra.

A continuación, toma de nuevo la palabra Dª. María Pilar Martínez García, quien responde a la intervención del Sr. Salval diciendo que nunca ha puesto en duda la respetabilidad y labor de los técnicos, el problema es que estos han de trabajar contra reloj, y saben que no habrá objeción para efectuar modificaciones, continúa diciendo que el Grupo Municipal del Partido Socialista votó a favor del Palacio de Deportes.

Seguidamente vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Saval, quien en respuesta a lo expuesto por la Concejala del Grupo Municipal Socialista manifiesta que mientras la oposición gobernaba en el municipio se hizo una obra, refiriéndose al Parque de L'Aiguera, de la cual existieron cinco o seis modificaciones superando con creces los efectuados por el Grupo Municipal Popular y añade que en ocasiones los presupuestos no se ajustan totalmente a las proyecciones efectuadas, señalando que de todas las partidas presupuestarias del Palacio de Deportes, la única que recibió subvención alguna fue la destinada a la energía solar.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros (14 votos) del Grupo Popular dio su aprobación a la misma. Votando en contra el Grupo Municipal Socialista (11 votos).

4.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL P.R.I. DEL MERCADO MUNICIPAL Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL EXPEDIENTE PL 1/2006.

Se da cuenta de propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo y Servicios Generales, así como el anexo a la misma, del siguiente tenor: "Vista la petición de la mercantil "ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.", Concesionaria del Plan de Aparcamientos Futura 2.000, sobre tramitación del Plan de Reforma Interior "Zona Mercado Municipal", cuya finalidad es la ordenación del entorno del Mercado Municipal, a tenor del artículo 72 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, y que ha sido objeto de los informes técnico y jurídico de fecha 21 de abril de 2006.

Se propone al Pleno, previa la emisión de dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el sometimiento a información Pública del Plan de Reforma Interior "Zona Mercado Municipal", de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 a) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

Aprobar la modificación del proyecto básico en cuanto a la sustitución del uso de la quinta planta, destinada a oficinas y escuela permanente de adultos, según proyecto básico aprobado en Pleno de fecha 30 de mayo de 2005, y que por motivos de oportunidad, se sustituye por el uso de Parking".

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien anuncia el sentido afirmativo del voto, destacando asimismo el sentimiento de orgullo y satisfacción de lo que conllevará el asunto que hoy se somete a Pleno, puesto que se alcanzarán un total de 704 plazas de aparcamiento, con lo que se permitirá satisfacer parte de la demanda existente, liberando parte del aparcamiento en superficie de esa zona concreta de la ciudad, dotando de una mayor fluidez el tráfico rodado en una zona tan emblemática como es el casco antiguo, al haber menos plantas se ofrecerá un menor impacto visual, además la mercantil concesionaria del aparcamiento abonará al Ayuntamiento aproximadamente 900.000 euros a cambio de los 685 metros cuadrados de propiedad municipal que estaban destinados a la ubicación de la E.P.A., un importe que se destinará a adecuar un nuevo espacio para el centro de estudios, por lo tanto, ha primado el interés general por encima de otra cosa. Para finalizar su intervención el Sr. Pérez Pérez espera que el Grupo Municipal Socialista se sienta igual de orgulloso como lo está él.

A continuación, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado quien por su parte, mostró su satisfacción ante el hecho de que se construyan nuevas plazas de aparcamiento, instando al portavoz del Partido Popular a que concretara donde se ubicará ahora la sede de la E.P.A., continuando con su exposición el Sr. Navarro Alvado apunta que la historia del mercado es larga y que el tiempo transcurrido le ha dado la razón, puesto que el 18 de enero ya se habló por parte de la oposición de trasladar la E.P.A. a costa de la empresa adjudicataria, existiendo

posteriormente bastante descoordinación por estudiar hacer una planta más o no. Hoy se trae a esta Sesión Plenaria la aprobación de un P.R.I., basado en un proyecto en que tanto la escuela permanente para adultos como las oficinas desaparecen a fin de conseguir más plazas de aparcamiento, por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista defendía la creación de una planta más porque el equipo de gobierno decía que la E.P.A. y las oficinas eran inamovibles, por lo cual, si se hubiesen traído las 700 plazas de aparcamiento a Pleno, el P.S.P.V./P.S.O.E., no hubiese dicho nada. Prosiguiendo con su intervención el Sr. Navarro Alvado manifiesta que en política hay que saber rectificar y ser más receptivos, no obstante, este grupo político va a apoyar la propuesta, con lo cual, al final teníamos razón, solo esperamos que la escuela permanente de adultos quede bien colocada, con infraestructuras acordes y solicitar que los vendedores del mercado municipal tengan preferencia, tal y como se les dijo en su día, por lo tanto el P.S.P.V./P.S.O.E., votará a favor a pesar de las contradicciones.

Vuelve a intervenir el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien responde al Sr. Navarro Alvado diciendo que si se hubiese sido más receptivo, hoy se aprobarían 8 alturas en el edificio y 620 plazas de aparcamiento, y tampoco se hubiese recibido por parte de la empresa concesionaria los casi 900.000 euros.

Toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Navarro Alvado, quien responde al Sr. Pérez Pérez diciendo que existe un gran inmovilismo en cuanto a la E.P.A., porque si la Escuela Permanente de Adultos no va a estar ubicada en el mercado municipal ¿dónde se ubicará?, el portavoz del Grupo Municipal Popular no lo ha dicho, prosigue indicando que el P.S.P.V./P.S.O.E., apoya el parking porque es de rotación y venta individual.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez insiste en que lo que se aprobará hoy en esta Sesión Plenaria redundará en un beneficio para la ciudadanía, habrá más plazas de aparcamiento, se aminorará la altura con lo que el impacto visual disminuirá y para finalizar deja constancia de la siguiente expresión: “La mentira es una forma más de talento”.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros dio su aprobación a la propuesta presentada.

5.- INCOACIÓN EXPEDIENTE APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DE DOS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI, ADAPTADAS PARA EL TRASLADO DE DISCAPACITADOS.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, D. José Ramón González de Zarate Unamuno, del siguiente tenor literal: “A tenor del informe favorable de las Asociaciones de taxistas de Benidorm, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión de fecha 25 de abril de 2006, previo informe correspondiente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Incoar expediente administrativo para la adjudicación de dos licencias municipales de auto-taxi, adaptadas para el traslado de discapacitados”.

Abierto el debate, toma la palabra el Concejal-Delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, D. José Ramón González de Zarate, quien felicita a Radio Taxi, Asociación de Taxistas Independientes de Benidorm, a la Asociación A.S.M.I.B.E., y a D. Francisco Saval, puesto que el acuerdo alcanzado cumple con todas las necesidades.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros prestó su aprobación a la propuesta presentada.

Por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se presenta una moción urgente para inclusión como un punto nuevo en el Orden del Día, expuesto brevemente el motivo y tratándose de un Pleno Ordinario. Por **unanimidad** de los miembros plenarios es considerada su **urgencia** incluyéndose el punto sexto en el Orden del Día.

6.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA ZONA XV.

Se da cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde de Organización y Recurso Humanos, de fecha 27 de abril de 2006, del siguiente tenor literal: “Producida vacante por fallecimiento del Sr. Pérez

Devesa, representante del Ayuntamiento, además de Presidente, y dando cumplimiento al artículo 7.3 de los Estatutos del Consorcio, y dado que este Organismo celebra Sesión Ordinaria de su Junta de Gobierno el próximo día 05 de mayo de los corrientes con elección de su Presidente, procede que el Pleno designe representante municipal, a los efectos procedentes”.

Abierto el debate por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, este propone como Presidente del Consorcio de Residuos de la Zona XV al Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Fenoll, esperando que el Grupo Municipal Socialista se sume a la propuesta.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros dio su aprobación a la misma.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 1.413 al 2.040.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, se ruega “in voce” que se graben las sesiones plenarias.

Por parte del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Luis Ángel García Martín, se formulan “in voce” los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desde hace tres años que se inauguró este edificio los cristales y vidrieras no se están limpiando, todo esto a pesar de estar pagándose este servicio. Un informe Técnico del Arquitecto Municipal nos indica con que hay que limpiarlo – con agua y jabón – pero no indica cómo. ¿Cuándo se va a proceder, después de tres años sin realizarlo, a la limpieza de los cristales y vidrieras?.

2.- ¿Ha presentado la empresa concesionaria de la “presunta” regeneración de la Cantera de Sierra Helada el Estudio Geotécnico solicitado por este Ayuntamiento?. Rogamos se nos notifique copia del mismo, así como se nos informe de su contenido.

3.- El Consejo de Administración de la Plaza de Toros lleva cinco años sin ser convocado, desconociéndose por este motivo todo lo concerniente al Coso Taurino. ¿Es intención de la Alcaldía convocar el Consejo al ser el Alcalde-Presidente del mismo?. En caso afirmativo, se nos informe de la fecha de su convocatoria.

4.- Los concejales de este Ayuntamiento tenemos/podemos, dentro de nuestros derechos y obligaciones, acceder a todas las dependencias municipales, sin embargo, no nos ha sido posible hasta la fecha acceder a la zona de los archivos municipales, a pesar de haberlo intentado en varias ocasiones, al encontrarse siempre la puerta cerrada y no encontrar a nadie que nos facilite el acceso. Por ello, rogamos poder acceder a dichos archivos, solicitándole se nos indique fecha y hora en que poder realizarlo. También, si es intención de la Alcaldía poner en funcionamiento los archivos.

5.- En el Parque de Ocio y Esparcimiento hay una escalera hundida desde el mes de mayo de 2005, como el órgano que construyó el citado parque fue la Diputación Provincial de Alicante, se solicite a este organismo que inste a la empresa responsable de su construcción para que proceda a su reparación, según lo dispuesto en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 2/00, de 16 de junio (Responsabilidad Civil por Vicios Ocultos).

Por el concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Jaime Llinares Leicht, se efectúan “in voce” las siguientes preguntas al Grupo de Gobierno: ¿Cuándo se va a tener la oportunidad de conocer el proyecto de ejecución de la estación de autobuses?, ¿existe modificación del proyecto básico?.

Seguidamente, D. Francisco Saval Román, Concejal-Delegado de Deportes, pregunta a la oposición sobre cuando empezó a tramitarse el expediente de la variante de Altea y que ocurre con el desdoblamiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO
9 de mayo de 2006/8

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 09 de mayo de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan, con la ausencia de la Concejal Dña. María Pilar Martínez García, quien excusó su asistencia por motivos de salud, al objeto de celebrar la solemne sesión extraordinaria, previamente convocada, para conmemorar la celebración institucional del Día de Europa sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutiérrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.:

D. José Terrones García.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12,25 HORAS.

Abierta la sesión por el Presidente, D. Manuel Pérez Fenoll, concede la palabra al Secretario General quien da lectura del orden del día, comprensivo de los siguientes asuntos:

1.- DISCURSO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE EN RELACIÓN CON EL DÍA DE EUROPA.

Seguidamente, por el señor Alcalde-Presidente se procede a la lectura del siguiente discurso:

"Señoras y Señores miembros de Corporación Municipal.

Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades.

Representantes de los Cuerpos Consulares.

Señoras y Señores."

"Llegará un día en que todas las naciones del continente, sin perder su idiosincrasia o su gloriosa individualidad, se fundirán estrechamente en una unidad superior y constituirán la fraternidad europea."

Estas palabras, pronunciadas por Víctor Hugo en 1849, no podían ser más premonitorias de lo que es, hoy, una realidad de la que somos protagonistas.

Sin duda, la reflexión del insigne dramaturgo francés, era un avance del espíritu que, un siglo después, impulsaría a un grupo de estadistas europeos a abordar la difícil estructuración de la Europa Occidental de mediados del siglo XX, y que iniciaría su materialización con la promulgación, el 9 de mayo de 1950, de la Declaración Schuman, consagrándose esa fecha como Día de Europa.

Así pues, la construcción comunitaria nació de la visión política, el empuje y los deseos de unos pocos, para crear unas condiciones que hicieran imposible el retorno de los conflictos intestinos que había venido padeciendo el continente a lo largo de su dilatada historia.

Así, surgió el pacto fundacional entre naciones soberanas resueltas a compartir un destino común, y hacerlo anhelando la consecución de las aspiraciones más profundas de sus pueblos: La Paz, la democracia, la seguridad, la justicia y la solidaridad. Hoy, sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que ese fue el comienzo de más de medio siglo de cooperación pacífica.

Con el Tratado de Maastricht de 1992, nació la Unión Europea, y lo hizo ya sobre la base de unas instituciones reforzadas y dotadas de las más amplias responsabilidades. Desde entonces hasta nuestros días, Europa ha recorrido un largo camino no exento de dificultades pero, sin duda, cargado de progreso y éxitos, reconciliando, al mismo tiempo que a sus pueblos, su historia y geografía.

Y si el proceso de unión ha sido un éxito para el continente en su conjunto, nadie puede dudar que también lo ha sido para España.

No es casual el hecho de que las fases negociadoras para la integración en el entonces Mercado Común Europeo, coincidieran con nuestros debates sobre la Constitución de 1978. Sin duda, nuestra estabilidad constitucional ha ido de la mano de nuestra integración en la hoy llamada Europa de los 25, con la que, hoy, cuando se cumplen veinte años desde nuestra adhesión, nos sentimos plenamente identificados.

Si bien la Unión Europea se ha ido construyendo a partir de objetivos políticos, han sido sus bases económicas las que le han otorgado dinamismo y determinado su éxito. Ningún Gobierno de los Estados miembros debe dudar hoy que solo mediante la conjunción de esfuerzos, sólo con la unión de todos, podemos seguir avanzando económica y socialmente, manteniendo así nuestra influencia en el mundo.

Nuestra fuerza se sustenta en la capacidad de actuación común, gestionada por instituciones democráticas desde las que satisfacer las necesidades ciudadanas pero, también, desde las que podemos hacer efectivo el mensaje y el modelo de sociedad que representa Europa y al que la mayoría de sus

ciudadanos se adhiere: los derechos humanos, la solidaridad social, la libertad, el derecho a un medio ambiente protegido o el respeto a la diversidad.

Sin ser siempre conscientes de ello, todos gozamos en nuestra vida cotidiana las cuantiosas ventajas que representa pertenecer a la Unión Europea.

En los últimos años, los españoles hemos recibido la solidaridad de Europa al tiempo que contribuimos decisivamente en la construcción de la Unión tal y como hoy la conocemos, y debemos seguir haciéndolo. Y lo debemos hacer desde el convencimiento de que Europa representa, hoy más que nunca, el futuro de España.

Como benidormenses, valencianos y españoles, son muchos los beneficios que nos reporta ser europeos de pleno derecho, pero como europeos no podemos limitarnos a ser meros consumidores o simples espectadores, beneficiarios de la vida económica o social.

El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, al que la sociedad benidormense, siendo fiel a su vocación europeísta, dijo "sí", define a Europa como una Unión de Estados y Ciudadanos.

Pero el sentimiento de pertenencia a una colectividad no es algo que se pueda crear artificialmente. Y ese y no otro es el gran reto al que, como europeos, estamos convocados: sentir, vivir y compartir la idea europea y lo mucho que esta experiencia comporta.

Decía Jean Monnet: "No coaligamos Estados, unimos hombres". Hagamos de sus palabras nuestro compromiso.

Y es que, si estamos convencidos de que Europa es una comunidad de principios y valores fundados en la herencia cultural que denominamos civilización europea y reconocemos que, la pertenencia a esa comunidad, conlleva la defensa y el respeto a la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos humanos, no nos equivocaremos si empeñamos nuestro esfuerzo en protegerla eficazmente y en promover, día a día, su vivencia entre nuestros conciudadanos.

Hoy, desde Benidorm, y cuando se cumplen diez años desde que este Ayuntamiento decidiera institucionalizar la celebración del Día de Europa, consideramos que ésta será la mejor contribución que podamos aportar a una realidad con la que nos sentimos plenamente identificados: Una Unión Europea en cuyo centro se hallen las personas y la dignidad humana.

Espero que comparten conmigo este deseo.

¡Feliz Día de Europa!."

2.- INTERPRETACIÓN SOLEMNE DE LOS HIMNOS DE ESPAÑA Y DE EUROPA.

Se interpretaron los himnos de España y de Europa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario Accidental, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

15 de mayo de 2006/9

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 15 de mayo de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión

convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12,45 HORAS.

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a examinar el asunto que compone el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, manifiesta las condolencias en nombre de la Corporación por el fallecimiento de D. José Campos Serrano, padre del concejal de Fiestas, D. Ramón Campos Iglesias, quien agradece en nombre propio y de su familia a la Corporación Municipal, al pueblo de Benidorm y a los medios de comunicación las atenciones recibidas.

Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado expresa las condolencias por el fallecimiento de D. Julián Barrio Bonilla, padre de la concejala Socialista, D^a.

María Luz Barrio Saez. El Grupo Municipal Popular se suma a las condolencias.

1.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE TELEVISIÓN DIGITAL, “CANAL MÚLTIPLE 27”. DENOMINACIÓN BENIDORM. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y BORRADOR DE ESTATUTOS.

Se da lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta de Resolución del siguiente tenor:

“En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 1/2006, de 19 de abril, de la Generalidad Valenciana, Reguladora del Sector Audiovisual, y de la Resolución 07/03/2006, DOGV de 17/03/2006, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: 1.- Que el Ayuntamiento de Benidorm, en cumplimiento de las disposiciones reguladoras del Sector Audiovisual y en concordancia con el artículo 110 del Texto Refundido de Régimen Local, manifiesta su voluntad de constituir un Consorcio intermunicipal de Televisión Digital Local con los restantes municipios a los que se le ha asignado el “Canal Múltiple 27”, Denominación Benidorm. 2.- Que se apruebe el proyecto en borrador de los Estatutos del Consorcio, que han sido previamente notificados a los miembros integrantes del Pleno Municipal. 3.- Que se constituya la Comisión Técnica formada por la totalidad de los Alcaldes de los Municipios incluidos en el “Canal 27” o Concejales en quienes se delegue, a efectos de redacción y estudio de los Estatutos, para su elevación a aprobación plenaria. No obstante, el Pleno con superior criterio, decidirá lo más conveniente”.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez quien afirma que el proyecto de creación del consorcio junto con los municipios que forman parte del mismo, es una apuesta política importante y un motivo de satisfacción, señalando que hoy se da un paso más en el proceso administrativo, agradeciendo que se haya convocado esta sesión extraordinaria y apuntando que al igual que el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Popular también tiene una enmienda de adición al borrador.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal del P.S.P.V./P.S.O.E., D. Jaime Llinares Leicht, quien agradece que la propuesta haya sido traída por el Secretario General con carácter urgente, puesto que este proyecto integrará diferentes Ayuntamientos de la Marina Baixa, señalando que su grupo aprobará el borrador de los estatutos con la posibilidad de enriquecerlos, y manifestando que en una cuestión tan compleja como es la televisión digital, cuyo efecto económico será considerable, se ha de proteger el interés general. Continúa su exposición diciendo que debían aclararse algunos aspectos como si el procedimiento para la aprobación de los estatutos definitivos, irá acompañado de los preceptivos informes elevados por la Secretaría General y por Intervención, pasando por la correspondiente comisión informativa y dando cuenta al Pleno de la Corporación, prosigue el edil Socialista expresando su preocupación por el coste económico que implicará la puesta en marcha de la televisión digital local para cada ciudadano, puesto que nada se contempla de la previsión económica y solicitando que en el futuro el Grupo Municipal del Partido Socialista forme parte de la Comisión Técnica que se encargará de la redacción de los estatutos definitivos de la televisión digital.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Pérez, quien manifiesta que lo que se aprobará hoy es la incoación del expediente para la constitución de un consorcio y el borrador provisional de los estatutos, afirmando que el Grupo Municipal Popular no ha querido dejar fuera de juego en ningún momento al Grupo Municipal Socialista.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll, quien manifiesta que al tratarse de un borrador de los estatutos, será la Comisión Técnica la que establezca que se incluirá y que no, hoy el Pleno se pronunciará solamente sobre su provisionalidad por lo que no se debatirán propuestas de ninguno de los dos grupos.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Llinares Leicht, quien destaca que en el borrador de los estatutos no existe ninguna referencia sobre el aspecto lingüístico, cumplimiento de la normativa autonómica del uso del valenciano, prestación de un servicio público de calidad, promoción de valores históricos, lingüísticos y culturales de la comarca de la Marina Baixa. A continuación señala que en el texto del

borrador se debería introducir normativa que procede a enumerar, haciendo alusión el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Pérez Pérez al artículo cuatro de la Ley 19/04/2006.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros dio su aprobación a la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

29 de mayo de 2006/10

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 29 de mayo de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D^a María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

Dª María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

TESORERO ACCIDENTAL:

D. Francisco Ferrández Valdés

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,15 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que constituyen el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, disculpa la ausencia del Concejal de Fiestas, D. Ramón Campos Iglesias a esta sesión plenaria.

2.- LECTURA DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Dª. María Teresa Iraola Baquedano, portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista, precede a dar lectura del artículo número 27 de la Constitución Española.

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES CELEBRADAS EL 28 DE ABRIL (ORDINARIA), 09 DE MAYO (EXTRAORDINARIA) Y 15 DE MAYO (EXTRAORDINARIA).

Entregada copia en borrador fueron aprobadas por unanimidad, con la matización previa efectuada en el acta de 28 de abril por parte del Sr. Saval Román en relación al Palau de Esports, y con el añadido relativo a la variante en construcción de Benidorm que enlazará con Altea. (Turno de preguntas, acta 28.04.2006).

4.- SOLICITUD DE D. FRANCISCO SELLÉS LLORCA, EXPTE. N° 701/01, DE REDUCCIÓN DE APORTACIÓN ECONÓMICA SUSTITUTIVA DE CESIONES CORRESPONDIENTES A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA AMPLIACIÓN DEL “CAMPING VILLAMAR”.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo y Servicios Generales del siguiente tenor literal: “Vista la petición de D. Francisco Sellés Llorca, en representación de la mercantil “CAMPING VILLAMAR, S.L., de solicitud de reducción aportación económica sustitutiva de cesiones correspondientes a la Declaración de Interés Comunitario de la ampliación del Camping Villamar. Vista la Resolución del Consell de la Generalitat, de fecha 24 de febrero de 2006, relativa al expediente de Declaración de Interés Comunitario para la ampliación del Camping Villamar, por la que se acuerda la reducción de la superficie objeto de la actuación, así como la consecuente reducción de cesión a asumir por el aprovechamiento urbanístico obtenido, expresamente prevista en el fundamento de Derecho segundo de la citada Resolución y cuya cuantía fue fijada por el Pleno Municipal de fecha 26 de septiembre de 2003, en concepto de aportación económica sustitutiva de los deberes, obligaciones y cesiones a que se refiere el artículo 20.1.c) de la Ley 4/1992, Reguladora del Suelo No Urbanizable de la Generalitat Valenciana, a la mercantil Camping Villamar, S.L., en la cantidad de 116.512,73.- €. A tenor del informe del Arquitecto

Técnico de fecha 12 de abril de 2006, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 28 de abril de 2006. Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Reducir el importe de la referida aportación económica a la cantidad de 88.444,81.- €. No obstante el Pleno, con superior criterio acordará lo que estime conveniente”.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

4.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BENIDORM.

Se da lectura a la propuesta presentada por D. Antonio Pérez Pérez, Concejal-Delegado de Educación: “En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales, y conforme a lo aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 30 de mayo de 2005, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural de 08 de mayo de 2006, propongo a la Corporación en Pleno que se proclamen para su posterior nombramiento por la Alcaldía, a los miembros que van a componer el Consejo Escolar Municipal de Benidorm en representación de los Sectores, cuya relación consta en el expediente de su razón. No obstante, la Corporación Municipal en Pleno, con superior criterio resolverá”.

Hace uso de la palabra D. Antonio Pérez Pérez, portavoz del Grupo Municipal Popular quien manifiesta que se trata de un paso más administrativamente hablando, elevando su felicitación a los miembros que se incorporan al Consejo y a los que han llevado a cabo sus responsabilidades, seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado expresa el voto afirmativo de su grupo y se suma a la felicitación mencionada.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

5.- PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 34, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES Y SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

Se da lectura a la propuesta presentada por D. Antonio Pérez Pérez, Concejal-Delegado de Educación: “Al objeto de regular los precios públicos que han de regir la financiación por los usuarios del servicio municipal de Atención a la Primera Infancia en las Escuelas Municipales Infantiles, atendiendo a los cambios que últimamente han gravitado sobre el Primer Ciclo de la Educación Infantil, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 23 de mayo de 2006, se propone al Pleno la modificación de la Ordenanza nº 34, reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Escuelas municipales Infantiles y Servicio Municipal de Atención a la Primera Infancia, cuyo texto íntegro consta en el expediente de su razón. No obstante, la Corporación Municipal en Pleno, con superior criterio resolverá”.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular y concejal de Educación D. Antonio Pérez Pérez, quien anuncia el voto favorable de su grupo, destacando que Benidorm es una ciudad que ofrece un claro compromiso con la educación infantil, siendo baluarte para los servicios a la primera infancia, asimismo hace constar que esta primera modificación nace obligada por el crecimiento en materia de población y por el compromiso programático de su partido, por lo tanto, manifiesta que debemos felicitarnos todos por lo obtenido.

Seguidamente hace uso de la palabra la portavoz adjunta del P.S.P.V./P.S.O.E., Dª. María Teresa Iraola Baquedano, quien manifiesta que su grupo político votará afirmativamente a esta primera modificación de la Ordenanza nº34, porque creemos que Benidorm lo necesita, y redonda en beneficio de la ciudadanía, puesto que actualmente solo existe una sola escuela infantil “Fontanelles” ya que la del Rincón está todavía en obras y la de la Cala no se ha construido y porque es muy difícil conciliar la vida familiar y laboral.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Pérez, destacando que se han recibido dos subvenciones por valor de 121.800 euros y 147.840 euros, apuntando que todas las plazas de Educación Infantil que existen en la actualidad han sido creadas por gobiernos del Partido Popular.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

Concluido este punto del Orden del Día y antes de tratar el siguiente, el Primer Teniente de Alcalde, D. Salvador Moll Vives, sustituye en la Presidencia al Sr. Alcalde por su deber de abstención en el mismo.

6.- SOLICITUD DE ALCALDÍA DE COMPATIBILIDAD PRIVADA.

Se da cuenta de la solicitud de D. Manuel Pérez Fenoll de compatibilizar su actividad profesional con el cargo de Alcalde, por las razones expuestas en su petición de fecha 19 de mayo de 2006, que informada reglamentariamente a tenor de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 29.05.2006, se somete a la consideración del Pleno.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien anuncia el voto favorable de su grupo político, entendiendo que la solicitud realizada por el Sr. Pérez Fenoll es perfectamente legal y sostenible con el ejercicio de la actividad privada.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, quien desde el máximo respeto personal manifiesta que no puede estar de acuerdo en lo que se plantea en la solicitud y señala su oposición a que la Alcaldía sea compatibilizada con su profesión privada, no deseamos un Alcalde a tiempo parcial. Prosigue su exposición diciendo que los ciudadanos tienen todo el derecho de tener a alguien que se ocupe de sus necesidades cuando haga falta, puesto que una ciudad como Benidorm exige una dedicación exclusiva por parte de la Alcaldía. A continuación el Sr. Navarro Alvado recordó a D. Vicente Pérez Devesa, quien tenía muy claro que el Ayuntamiento tiene un horario pero que el Alcalde no, alegando que la Alcaldía no es un hobby o pasatiempo. Continuando con su intervención el Edil Socialista afirma que el Alcalde ya está simultaneando su cargo con el de Diputado Autonómico y nada se ha dicho al respecto, incluso podría ser positivo, no obstante, para el P.S.P.V./P.S.O.E., la ciudad más importante del mundo es Benidorm porque es la nuestra y el desempeño del cargo de Alcalde es lo más importante.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Pérez Pérez, quien declara que el Sr. Navarro Alvado ha llevado su exposición hacia el terreno afectivo y sentimental, redundando el Edil Popular en la defensa de que la actividad profesional del Sr. Pérez Fenoll no es incompatible con sus funciones como Alcalde del municipio si la desempeña en horario que su actividad pública lo permita y sin menoscabo de la misma, puesto que es perfectamente legal el criterio sostenido, ya que se puede compatibilizar el régimen en exclusiva como Alcalde y el ámbito de la actividad privada.

Hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Jaime Llinares Leicht, quien manifiesta que su grupo acudirá a la Inspección General de Servicios de la Administración Pública para preguntar si el Sr. Pérez Fenoll puede compatibilizar sus funciones frente a la Alcaldía con su acta de Diputado Autonómico y su trabajo en el ámbito privado. Continúa su exposición diciendo que el cargo de Alcalde es más importante que el de los Concejales y señala que desde la correspondiente Comisión Informativa de Régimen Interior se ha negado a su grupo la existencia de informe alguno, afirmando que la ley establece que se justifique el tiempo que se dedicará a la función pública y a la actividad en el sector privado.

El Pleno por mayoría de sus miembros presentes (12 votos a favor del Grupo Popular) autorizó la compatibilidad profesional privada de D. Manuel Pérez Fenoll con el cargo de Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva, votando en contra el Grupo Municipal Socialista (11 votos).

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 2.041 al 2.504, correspondiendo este último a la aprobación de la liquidación de presupuesto municipal del ejercicio 2005.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista, Dª. María Teresa Iraola Baquedano, solicita “in voce” que se graben las sesiones plenarias.

El concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jaime Llinares Leicht pregunta lo siguiente: ¿Existe algún impedimento a fin de ejecutar y cumplir la sentencia en relación a los derechos económicos a percibir por los funcionarios de apoyo del Grupo Socialista?, y añade que se proceda a la mayor brevedad posible a fin de atender estas resoluciones firmes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

30 de junio de 2006/11

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 30 de junio de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Dª Ángela María Barceló Martorell.

Dª Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

Dª María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

Dª María José Camps Devesa.

D. Ramón Campos Iglesias.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

Dª María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

Dª Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

Dª Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

Dª María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12,35 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que constituyen el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, disculpa la ausencia del Concejal de Empleo y Desarrollo Local, D. Sebastián Fernández Miralles a esta Sesión Plenaria.

2.- LECTURA DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D. Salvador Moll Vives, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, procede a dar lectura del artículo número 28 de la Constitución Española.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2006 (ORDINARIA).

Entregada copia en borrador fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión plenaria.

4.- AUTORIZACIÓN PROVISIONAL DE VERTIDOS DE E.D.A.R. BENIDORM, ZONA DE SIERRA HELADA Y PUNTA DE LAS CALETAS.

Se de cuenta de la propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo y Servicios Generales, del siguiente tenor literal:

“A la vista de lo expuesto en el informe emitido por el Jefe de Ingeniería y Servicios, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, en relación a la situación existente respecto de los excedentes de caudales depurados generados por la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Benidorm; así como también la “Propuesta de condiciones” remitida por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consellería de Territorio y Vivienda, en fecha dos de mayo de dos mil seis, para que se autorice provisionalmente tal vertido al dominio público marítimo-terrestre, y el criterio favorable a la aceptación de tales condiciones por parte del técnico municipal antedicho; a la vista de todo ello, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo: Aceptar las condiciones de la propuesta presentada por la Dirección General de Calidad Ambiental para autorizar provisionalmente el vertido al dominio público marítimo-terrestre de las aguas residuales depuradas procedentes de la EDAR de Benidorm en la zona de Serra Gelada y del aliviadero en la punta de la Escaleta. El Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente”.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien anuncia el voto favorable de su grupo, de conformidad con el informe técnico emitido por el Jefe de Ingeniería y Servicios.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, dio su aprobación a la propuesta presentada.

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE JUNIO EN EL QUE SE SOLICITA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA INCLUSIÓN DEL PLAN ESPECIAL 2006/07. CUBRIMIENTO DE LA PISCINA DEPORTIVA DE FOIETES.

Por el Secretario se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de dos mil seis, del siguiente tenor:

"Vista la propuesta presentada por D. Francisco Saval Román, Concejal Delegado de Deportes, según la cual el Excmo. Ayuntamiento de Benidorm ha recibido por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, notificación (con fecha de entrada 31 de mayo del presente año y registro nº 17285) de la inclusión, dentro de la Convocatoria del Plan Especial de Cubrimiento de Pistas Polideportivas, anualidades 2006/07, de cubrimiento de la Pista Polideportiva nº 2 ubicada en el Polideportivo de Foietes. Según el punto noveno de dicha convocatoria, el Ayuntamiento deberá remitir en el plazo de un mes, desde la recepción de la notificación, el acuerdo del órgano competente aceptando la inclusión en dicho Plan.

En virtud de las atribuciones legales conferidas al Alcalde por el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y legislación concordante, VENGO EN DISPONER:

1. Aceptar la inclusión del cubrimiento de la Pista Polideportiva nº 2 ubicada en el Polideportivo de Foietes en el Plan Especial de cubrimiento de pistas polideportivas, anualidad 2006/07.
2. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

El Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes ratificó el Decreto de Alcaldía.

5.- MODIFICACIÓN Nº 1 DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2006.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda del siguiente tenor:

"Para dar continuidad a la ejecución de determinados proyectos iniciados en el pasado ejercicio 2005, una vez obtenida la liquidación del presupuesto de 2005, es necesaria la aprobación de una modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y al Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada, así como a otros ingresos que pudieran financiar los proyectos.

La liquidación del presupuesto de 2005 presenta un Remanente de Tesorería Afectado a Gastos con Financiación por importe de 94.000,00 € destinado al proyecto de cubierta del Trinquet, que ha de incorporarse necesariamente por haberse recibido la financiación. Así mismo, el Remanente de Líquido de Tesorería es de 1.819.189,07 €, con cargo al cual pueden dotarse gastos no presupuestados en el presente ejercicio: mobiliario para Seguridad Ciudadana; y remanentes de crédito del ejercicio anterior al presente presupuesto de proyectos que se vienen ejecutando, como por ejemplo, el centro social y la escuela infantil del Rincón de Loix, material informático, obras del cementerio, adecuación de centros docentes o la operación asfalto, entre otras. Alguno de estos proyectos cuenta para su financiación con subvenciones de capital procedentes de Fondos FEDER o de la Diputación Provincial.

A tenor del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 26 de junio, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 1 de suplementos y transferencias de crédito e incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior, financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y al afectado a gastos con financiación afectada del ejercicio 2005, así como a ingresos vinculados a los mismos procedentes de transferencias de capital de Diputación o Fondos Europeos, cuyo resumen es el siguiente:

Origen de la consignación presupuestaria:

TOTAL ALTAS EN INGRESOS: 3.212.722,72 EUROS.

TOTAL BAJAS EN GASTOS: 110.802,69 EUROS.

TOTAL ALTAS EN GASTOS: 3.323.525,41 EUROS."

Abierto el debate, toma la palabra la Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, Dª. María Pilar Martínez García, quien manifiesta que a poca gente, a parte de los aquí presentes, les interesa este tema. Aun así, algo como oposición tendremos que decir. Pero voy a ser breve. Otra modificación más, y es Julio y ¡es la primera! ¿Qué pasa, que han aprendido ustedes señores y señoras del P.P. a gestionar?. ¡No!, es que como no les queda dinero, ni propio ni ajeno, ya no pueden hacer modificaciones. Y si plantean alguna, como la que nos ocupa, es para tapar agujeros mal abiertos y con recortes de dinero (lo he dicho a propósito, no es un error), de dineros varios: remanentes de tesorería, inversiones de la Diputación, otras de la Comunidad Europea (F.E.D.E.R.), un pellizco que quitamos a vehículos, otro al Parque de Elche y otro más a una oficina de turismo que como todo el mundo sabe en esta ciudad no es

una obra importante porque aquí vivimos de la agricultura y la pesca ¿o era del turismo?, no sé, no estoy muy segura. Y todo esto ¿para?: cubrir el trinquete, arreglar la calle Sella (hubo un momento en que en este Ayuntamiento lo de las calles Sellas y Relleu parecía una chirigota, que arreglo primero Relleu o Sella, Sella o Relleu, o mejor empiezo Relleu, después de perder los avales por el retraso y ahora modifíco Sella. Conclusión, en el año 2005, Relleu y Sella nos iban a costar 180.000,00 €. En el 2006 presupuestamos sólo Sella por 200.000,00 € (la Diputación nos daba 120.000,00 €) y ahora Relleu nos cuesta 161.850,00 €. Informática, ¿qué es eso?, un invento de alguien para fastidiar los presupuestos, seguro, porque por su culpa tenemos que modificar el presupuesto del Palau D'Esports, ¿esta no era la modificación que ya el Sr. Concejal nos anunciaaba, no?. Habrá otras.- Y, para terminar, por no pasar por todos los conceptos, el mobiliario de las nuevas instalaciones de la Policía Local, que se las merecen, por supuesto, aunque estén en el lugar más inadecuado y no cuenten con el respaldo de los ciudadanos y ciudadanas de ese barrio, un césped artificial presupuestado en 2005 en 740.000,00 € y modificado ahora en 8.259,14 €, una operación asfalto presupuestada en diciembre de 2004, sacada a concurso y adjudicada en diciembre del 2005 y ya modificada en junio de 2006. Las modificaciones presupuestarias, al fin y al cabo, no son más que un baile de cifras que curiosa y milagrosamente siempre cuadran hasta el último céntimo. Nuestro voto en contra.

A continuación, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Miguel Llorca Balaguer, quien expresa que esta modificación es necesaria, dado que corresponde a obras efectuadas entre el ejercicio pasado y éste, es un ajuste que se realiza, indicando que este año el Ayuntamiento cierra el presupuesto con superávit, esto es fundamental, y eso significa que cuando se planearon las cuentas hace ya más de un año, se hizo bien, por lo que el remanente puede ser utilizado en otras obras importantes, a lo que la Sra. Martínez García responde que si existe superávit, éste, debería destinarse a pagar las deudas que tiene concertadas este Ayuntamiento.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría** de sus miembros presentes (13 votos a favor Grupo Popular, votó en contra el Grupo Socialista, 11 votos) dio su aprobación a la propuesta presentada.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 2.505 al 3.359.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, hace entrega por escrito de las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en las sesiones plenarias celebradas el 28 de abril y el 29 de mayo de 2006.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado ruega que se le facilite certificación de cuantos antecedentes consten en el Registro de Personal Municipal, respecto a la concesión de compatibilidades a personal del Ayuntamiento para poder ejercer un segundo puesto de trabajo en el ámbito público o en la entidad privada, o en caso de no existir el citado registro, una relación de los funcionarios y funcionarias que tengan concedida la compatibilidad con la fecha de dicha concesión.

D. Jaime Llinares Leicht, concejal del Grupo Municipal Socialista, formula las siguientes preguntas:

1. En relación a la estación de autobuses ¿Se ha producido modificación de la Ordenanza Municipal sin que se haya dado cuenta al P.S.P.V./P.S.O.E., y si no ha sido modificada ¿existe algún acuerdo de la Junta de Gobierno sin tener aprobado el proyecto de ejecución?.

2. ¿Se ha incoado expediente de infracción urbanística? ¿motivo?.

3. ¿Existe proyecto de seguridad en la obras referidas en cuanto a los operarios que allí trabajan? ¿quién es el responsable?.

4. Explicación de los motivos de la ausencia del proyecto de ejecución, pues desde el Grupo Socialista se ha solicitado la presencia del citado.

5. ¿Existe alguna desavenencia con el constructor?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Raimundo Torres Such expresa su felicitación a la Subdelegación de Gobierno, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al Ministerio del Interior, en relación a la operación “Armagedon”, en la que fueron detenidas 83 personas.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, en referencia al Plan de mejoras de recursos hídricos de Benidorm y Comarca, concretamente en relación a los colectores de Benidorm y Villajoyosa (ampliación de la E.D.A.R.), que se adjudicó con una financiación del cien por cien, formula al Sr. Alcalde las siguientes cuestiones:

1. ¿A quien se le adjudicó las obras?

2. Fecha de adjudicación de las obras

3. Si se ha producido la inauguración y si no es así, si el Alcalde conoce la demora por la cual no se ha producido.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, responde al Sr. Pérez Pérez diciendo que las obras fueron adjudicadas bajo el Gobierno del Sr. Aznar a una Unión Temporal de Empresas, que las obras comenzaron el 08 de marzo de 2006, y que su inauguración seguramente obedecerá a cuestiones de agenda, no obstante, el Sr. Pérez Fenoll indica que lo más importante no es cuando se inaugura sino su ejecución, su puesta en marcha, añadiendo que sobre este tema, le mantendrá informado.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Luis Ángel García Martín, el cual manifiesta que en fecha 29 de diciembre de 2005, a través de un escrito realizó una serie de preguntas (RE 36.411), esas mismas, fueron reiteradas el 04 de abril de 2006 (RE 9.365), por lo cual, el Sr. García Martín solicita del Sr. Alcalde que se le conteste a lo que peticiona en los escritos citados a fin de defender su honor.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez indica que los escritos se contestan habitualmente desde el grupo y manifiesta que le gustaría que los integrantes del P.S.P.V./P.S.O.E., contestaran algunas preguntas formuladas por el grupo de gobierno, destacando que todos los integrantes del la Corporación Municipal, equipo de gobierno y oposición forman parte de un órgano colegiado que es el Pleno.

La Portavoz Adjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista, Dª. María Teresa Iraola Baquedano, pregunta si se está grabando la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se dio por concluida la sesión plenaria en la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

14 de julio de 2006/12

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 14 de Julio de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12,46 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate del único asunto que constituye el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, manifiesta el sentimiento de solidaridad del Grupo Municipal Popular con las víctimas y familiares del accidente ocurrido en el metro de Valencia el pasado 03 de julio. Seguidamente expresa sus condolencias a la familia (esposa, hijas y hermanos) del Letrado Municipal Francisco Ferrández Valdés, fallecido el 04 de julio de los corrientes, así mismo expresa sus condolencias y pesame a la familia del soldado muerto en Afganistán el 08 de julio, deseando para sus compañeros una pronta recuperación.

A continuación el Sr. Pérez Pérez indica que se han cumplido nueve años desde el asesinato de Miguel Ángel Blanco, manifestando su adhesión a las innumerables pruebas de cariño hacia su persona que se han celebrado.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, hace constar que el P.S.P.V./P.S.O.E., se suma a las cuatro propuestas citadas por el Sr. Pérez Pérez.

1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSPV/PSOE RELATIVA AL RECHAZO A LA PRIVATIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL PÚBLICO COMARCAL DE VILLAJOYOSA.

Se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha 27 de junio de 2006, del siguiente tenor literal: "A las notorias deficiencias acumuladas a lo largo de estos años en el masificado Hospital Público de Villajoyosa, obligado a dar servicio a una población muy superior a la que puede atender, -hecho agravado por la falta de respuesta del gobierno valenciano a las necesidades reales en el ámbito sanitario de esta Comarca-, se añaden episodios tan singulares como el de la falta de planificación de la Consellería de Salud que no ha sido capaz de prever la importancia de proporcionar un espacio suficiente en el que pacientes, familiares y personal sanitario, puedan estacionar sus vehículos, dado que estamos hablando de un centro no urbano, al que hay que desplazarse en algún medio de locomoción.

Ello obliga, dada la escasez de plazas de aparcamiento existentes, a estacionar en los lugares más inverosímiles, incluyendo la carretera de acceso.

Este problema –que de existir ideas y voluntad política ya debería estar resuelto-, afecta directamente tanto a quienes trabajan en el centro sanitario como a los/as pacientes y acompañantes que acuden a dicho Hospital Público desde los municipios de la Marina Baixa, que se encuentran con el agravante de no tener donde aparcar.

Por desgracia, una vez creada la necesidad ya sólo era cuestión que surgiera una solución provechosa. En este caso mediante la fórmula de adjudicar a una empresa privada la explotación del suelo público de los terrenos del Hospital, para construir un aparcamiento de pago. A razón de 1,55 € la hora y 37,26 € el día. Un negocio redondo a costa de los problemas de salud de los vecinos/as de los pueblos de la Marina Baixa. Como si la gente fuera al Hospital de Villajoyosa por gusto y a pasárselo bien.

Ante dicha tesitura, es lógico que manifestemos nuestro total desacuerdo con esa propuesta por entender que ello supondrá para todos los vecinos/as de la comarca de la Marina Baixa un gasto injusto en la utilización de un servicio al que se va obligado por la necesidad y las circunstancias. Entendemos que la Generalitat Valenciana que perdonó al gobierno del Partido Popular el pago de la enorme deuda sanitaria, no debería permitir la privatización del aparcamiento del Hospital Comarcal de Villajoyosa, puesto que existen otras fórmulas como aprovechar mejor el dinero que el Gobierno Central ha aportado para Sanidad a nuestra Comunidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y entendiendo que no se debe hacer negocio con la salud de los ciudadanos/as, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que este Ayuntamiento manifieste su rechazo a la privatización del aparcamiento del Hospital Público Comarcal del Villajoyosa.

2. Que se inste a las autoridades competentes en la materia, tanto en el ámbito municipal (Ayuntamiento) como en el autonómico (Dirección del Departamento 16 de la Consellería de Sanidad) a resolver con la mayor celeridad posible el problema que supone la escasez de aparcamiento del mencionado centro sanitario, habilitando urgentemente un número de plazas suficientes y gratuitas para los usuarios/as y trabajadores/as del mismo."

Abierto el debate, toma la palabra la portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista, Dª. María Teresa Iraola Baquedano, quien manifiesta que su grupo ha solicitado este Pleno Extraordinario después de que el Grupo Municipal Popular no haya incluido en ninguna sesión ordinaria la propuesta contra la privatización del parking del Hospital que fue presentada por el P.S.P.V./P.S.O.E en el mes de enero, prosigue diciendo que la citada propuesta está motivada en dos puntos esenciales: 1.- El rechazo del Ayuntamiento a la privatización del Hospital de La Vila, que es el único de la comarca y 2.- Instar a las autoridades correspondientes a resolver el problema de escasez de aparcamiento. Al Grupo

Municipal del Partido Socialista, le parece injusto que se tenga que pagar por unas necesidades básicas, hasta 37 euros diarios por estacionar un vehículo en el Hospital y que algunos trabajadores tengan que gastarse hasta un diez por ciento de su salario en el pago de estacionamiento. Continúa su exposición diciendo que no se puede hacer negocio con la sanidad, ya que la salud es un derecho universal, recogido en la Constitución Española. ¿Y si la persona en ese momento no dispone de dinero?, ¿Tendrá que dejar el coche como fianza?, ¿y una persona que acuda al centro a hacerse una revisión de 3 ó 4 horas?, ¿no les parece oneroso e injusto?, ¿y los trabajadores?, ¿también tendrán que pagar por ir a trabajar?. La Sra. Iraola Baquedano manifiesta su deseo de que el Grupo Municipal del Partido Popular no esté de acuerdo con la privatización del Hospital Comarcal y que votarán conjuntamente la propuesta, añadiendo para finalizar que espera que el Sr. Alcalde convencerá al Conseller de Sanidad a fin de que no se privatice el parking y para que se solucione el problema existente.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien responde a la Sra. Iraola Baquedano expresando que se la planteaban dos dudas a la hora de la celebración de este Pleno Extraordinario y que son las siguientes:

1. Si los miembros del Grupo Municipal Socialista serían capaces de aportar algo nuevo al debate por ellos propuesto.

2. Quien de todos los integrantes sería el encargado de defender la moción.

Prosigue su intervención calificando la propuesta del Partido Socialista de “mollar”, cuya segunda acepción en el diccionario “María Moliner” significa “algo que da mucho provecho con muy poco esfuerzo”. No se aporta nada nuevo a los argumentos, es una propuesta llena de inconexiones y la exposición de motivos es poco novedosa, añadiendo que el Grupo Municipal Socialista está en todo caso repitiendo un argumento que responde a sus intereses particulares, mientras que el Grupo Municipal Popular defiende siempre el interés de todos los ciudadanos. Para el Sr. Pérez Pérez la celebración de este Pleno debería haber servido para hablar de cómo se puede resolver de manera satisfactoria el problema de acceso al Hospital, que es muy difícil y el problema de masificación de vehículos privados, continúa su exposición diciendo que es un centro que está situado fuera del núcleo urbano, y puntualiza que no es responsabilidad del Partido Popular su ubicación. En el Hospital del municipio de San Juan, gobernado por el Partido Socialista, el parking es privado y son muchos los ciudadanos que por no poder ser atendidos en el Hospital de la Vila, se han de trasladar al de San Juan, por ejemplo: un ciudadano que va a donar sangre a San Juan tiene que recurrir al parking privado. Por otro lado, los datos económicos ofrecidos están muy lejos de las ofertas que se están barajando en cuanto a la utilización del parking, no obstante, allá donde el Ayuntamiento tenga responsabilidad, defenderemos los intereses del ciudadano de Benidorm.

Vuelve a intervenir la Sra. Iraola Baquedano reiterando que lo que se trae hoy a debate es un NO a la privatización del parking del Hospital por respeto a las personas que tienen que ir allí y que han nombrado al P.S.P.V./P.S.P.V., como defensores de sus derechos, apuntando que la solución a este problema pasa por la adquisición de los terrenos anexos al Hospital por parte de la Generalitat, y por la construcción en los mismos de un parking gratuito de grandes dimensiones.

Toma la palabra el Sr. Pérez Pérez manifestando que la Constitución Española garantiza el derecho a la Sanidad Gratuita y señala que en Benidorm solo había un Centro de Salud ubicado en C/ Tomás Ortúñoz, y que con el Gobierno Popular se creó un Centro de Salud en Foietes, un Centro de Atención Primaria en el Rincón de Loix, un Centro de Atención Primaria en la Cala, se ha remodelado el Centro de Salud de Tomás Ortúñoz, se ha creado un Centro de Especialidades, todo esto en Benidorm, cita también el Centro de Salud de Altea, construcción del Consultorio en el Albir, ampliación del consultorio en Chirles, ampliación de consultorio en Polop etc., añadiendo que son estas inversiones de las que habla la Constitución Española.

La Sra. Iraola Baquedano contesta que faltaría más, que en 14 años no hubieran hecho algo ustedes, que precisamente votaron en contra de la construcción de un segundo hospital, prosigue diciendo que la ciudadanía les ha elegido para que defender sus derechos y mejorar su calidad de vida, añadiendo

que presentarán por registro un montón de firmas de ciudadanos/as para que el problema se debata en las Cortes.

El Sr. Pérez Pérez afirma que el Grupo Municipal Popular ha sido claro y franco, buscando salidas y ofreciendo soluciones, no obstante ni el primer punto ni el segundo “dan juego”, el segundo punto de la propuesta dice que “se inste a las autoridades competentes en la materia, tanto en el ámbito municipal (Ayuntamiento)”, que no tiene competencia en la materia, por otra parte las cifras ofrecidas por el P.S.P.V./P.S.O.E., no coinciden con los datos oficiales. ¿A que viene ahora este repentino ataque de defensa?, se han de hacer las cosas de la manera más fácil posible para todos y si es gratis mejor, señalando que en el segundo hospital de la comarca existe una dotación de suelo adicional para contrastar el problema de aparcamiento, afirmando que los Ayuntamientos deben incidir en la medida que puedan para mejorar la vida del ciudadano.

A continuación la Sra. Iraola Baquedano manifiesta que si se hubiera construido el segundo hospital no estaríamos hablando del problema del aparcamiento, puesto que el centro hospitalario de la Vila se ha quedado con el tiempo absoleto, seguidamente formula al Grupo Municipal Popular las siguientes preguntas: ¿cuándo se van a ceder los terrenos?, ¿cómo se va hacer?.

Seguidamente el Sr. Pérez Pérez responde a la Sra. Iraola diciendo que si no le fallan las cuentas el Partido Popular ha construido un centro sanitario cada dos años, cuando el Partido Socialista solo fue capaz de construir uno en 10 ó 13 años.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, **fue rechazada por mayoría absoluta legal** (14 votos) del Grupo Municipal del Partido Popular, votando a favor de la misma (11 votos) el Grupo Municipal del P.S.P.V./P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

28 de julio de 2006/13

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 28 de Julio de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.
D. Antonio Pérez Pérez.
D. Miguel Llorca Balaguer.
D. José Ramón González de Zarate Unamuno.
D. Ramón Campos Iglesias.
D^a María José Camps Devesa.
D. Sebastián Fernández Miralles.
D. Francisco Saval Román.
D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.
D^a María Teresa Iraola Baquedano.
D. Jaime Llinares Leicht.
D. Raimundo Torres Such.
D^a Cristina Escoda Santamaría.
D. Luis Ángel García Martín.
D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.
D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.
D. Francisco Casado Alonso.
SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,00 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que constituyen el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, disculpa la ausencia de la Concejala Socialista, D^a. María Isabel Martínez Pérez a esta Sesión Plenaria.

Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, expresa el sentimiento de pésame y condolencia por el fallecimiento del ingeniero de la depuradora de Villajoyosa, asimismo muestra su satisfacción por el feliz desenlace de los dos compañeros del citado. El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado se suma a lo manifestado por el Sr. Pérez Pérez.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D. Jaime Llinares Leicht, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, procede a dar lectura del artículo número 29 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS EL 30 DE JUNIO DE 2006 (ORDINARIA) Y EL 14 DE JULIO DE 2006 (EXTRAORDINARIA).

Entregada copia en borrador fueron aprobadas **por unanimidad** de los miembros presentes en la sesión plenaria.

3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO, RELATIVA A TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI ADAPTADAS PARA EL TRASLADO DE MINUSVÁLIDOS.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

Visto el expediente que se tramita para la concesión de dos licencias de auto-taxis, adaptadas a minusválidos, informada reglamentariamente y dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior en fecha 25 de julio de 2006, se propone la aprobación inicial de la relación de solicitantes y su sometimiento

a información pública a efectos de alegaciones.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien anuncia el voto favorable de su grupo político a tenor de la propuesta presentada.

Sometida a votación, el Pleno **por unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

4.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES-DELEGADOS DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEL INMIGRACIÓN.

Se da cuenta de la Propuesta de los Concejales-Delegados de Educación y Bienestar Social del siguiente tenor literal:

“La migración es un hecho permanente en la historia pasada y presente de todos los pueblos y hay que poner de manifiesto la naturaleza positiva, tanto para las sociedades de origen (incremento de la riqueza económica por medio del envío de remesas, apertura de la sociedad a nuevas formas culturales, incremento de los niveles formativos) como para las de acogida (rejuvenecimiento de la población, ampliación cultural y de valores, introducción o mejora de los sistemas sociales de protección).

La situación sociopolítica actual contribuye a que, en la actualidad, en la Comunidad Valenciana y más concretamente en la ciudad de Benidorm, la movilidad de los ciudadanos de los países miembros de la U.E. se una al ascenso de una imparable inmigración de terceros países.

Por otro lado, la reagrupación familiar y la presencia de los hijos de los inmigrantes está conformando ya una sociedad más multicultural, que nos obliga a adaptarnos a la diversidad (distintas culturas, etnias, nacionalidades, lenguas, religiones...), a la diferencia y a nuevas formas de convivencia diferentes a las vigentes.

Para que esta diversidad se transforme en factor enriquecedor es necesario partir de un reconocimiento entre iguales, respetar la diversidad y promover el intercambio y así conseguir que el multiculturalismo se transforme en interculturalismo.

El reto de nuestro Plan es precisamente ese: la integración desde la perspectiva de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias como principio básico de la interculturalidad y desde la convicción de que es la propia sociedad el medio idóneo para enseñar a convivir desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

El Plan Municipal de Inmigración propone una política de atención a las familias inmigrantes que cubra de manera realista y sostenible, diferentes objetivos:

- Fomentar la cohesión entre la sociedad receptora e inmigrante, a través del fortalecimiento de valores tales como la convivencia, solidaridad, respeto mutuo y tolerancia.
- Facilitar el acceso de las familias inmigrantes a los servicios de protección social.
- Garantizar la integración de la población inmigrante en el ámbito social en plenas condiciones de igualdad desde la perspectiva de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias como principio básico de la interculturalidad.
- Avanzar hacia un modelo de convivencia social basado en la diversidad y el reconocimiento recíproco entre culturas.
- Potenciar programas de apoyo que favorezcan la consecución de los objetivos en materia de lenguas de nuestro sistema educativo.

Por todo ello, solicitamos:

Aprobar el Plan Municipal de Inmigración”.

Abierto el debate, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que este plan recoge un análisis de la sociedad del entorno en relación a aspectos como son: el territorio, la población, la economía, la cultura entre otros, todo ello desde una estrategia basada en la intervención local y en la intervención en la escuela. Prosigue diciendo que todo el movimiento migratorio existente hoy en día nos obliga a adaptarnos a las necesidades del inmigrante, y también apostar por transformar estas necesidades en un factor enriquecedor, incidiendo en valores fundamentales como el

respeto, la solidaridad, la tolerancia, la educación, el empleo, los servicios sociales, juventud y mujer, por lo tanto, este plan está plenamente justificado, consistiendo el mismo, en un conjunto de actuaciones, servicios y procesos que se van a desarrollar desde diferentes áreas de la administración local, en colaboración con instituciones públicas, privadas y O.N.G.s., por todo ello, el plan cuenta con actuaciones, algunas de ellas en materia lingüística y otras destinadas a lograr el acceso de las familias inmigrantes a los servicios de protección oficial. Para finalizar el Sr. Pérez Pérez define el plan como viable, abierto al futuro, haciendo de Benidorm una tierra de acogida donde se hagan realidad las expectativas del inmigrante. A continuación expresa su felicitación a las Concejalías impulsoras del citado y solicita el voto favorable del Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, toma la palabra la concejal del P.S.P.V./P.S.O.E., Dña. María Pilar Martínez García, quien adelanta el voto afirmativo del Grupo Socialista en relación al Plan Municipal de Inmigración, felicitando a los técnicos de las Concejalías correspondientes implicadas en su elaboración, no obstante, añade que desea hacer una serie de consideraciones:

Pág. 2: La aparición de la palabra “gueto” no es aconsejable en ningún documento escrito, aunque entendemos que no se hace en tono despectivo, pero proponemos que la redacción de este apartado quede de la siguiente forma:

“El primero, Racó de L’Oix (o Rincón de Loix, todo junto), es un sector situado al extremo sudeste de la ciudad, punto desde donde se concentra mayoritariamente, la población procedente del Reino Unido. El hecho de que en esa área se encuentren, además de la residencia, las zonas de ocio y diversión regentadas por británicos, confiere a esta zona unas características especiales que hacen que sea difícil incluso el movimiento de la población por otros barrios de la ciudad”.

Pág. 25: Proponemos que el Aula de Integración Lingüística se intente instalar en otros centros, además del citado, dada la verticalidad de la estructura de la ciudad.

Pág. 28: Añadir en el apartado “Descripción” “propiciar una mayor coordinación con entidades implicadas en el tema del absentismo como USMI, SAFI”, ya que en algunas ocasiones se desvían a estas entidades casos de absentismo y luego no se conocen sus resoluciones.

Pág. 34: “Espai ober” incidir en que se añada a continuación de 5 monitores, la palabra de “ocio y tiempo libre” con el fin de que no sean meros cuidadores de las infraestructuras y si copartícipes de las actividades.

Pág. 54: “Escuela de Verano”, aunque no se especifica el Colegio Público donde se desarrollará, convendría tener en cuenta la posibilidad de que se lleve a cabo en más de uno por la misma razón dada en el Aula de Integración Lingüística.

Y para finalizar, echamos de menos el que este Plan vaya acompañado por una memoria económica en la que se indique, sino con exactitud, si aproximadamente:

- El coste de cada uno de los programas planteados.
- Los recursos humanos con los que ya cuenta el Ayuntamiento y los que habría que contratar, en su caso.
- Las partidas presupuestarias que se verían afectadas con su puesta en marcha.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Pérez, quien agradece al Grupo Municipal Socialista su felicitación y manifiesta que cualquier modificación innova lo asumible del conjunto, no obstante, estas matizaciones deberían haber llegado antes de la celebración de esta sesión plenaria, puesto que el tema pasó por la correspondiente Comisión Informativa, y ahí deberían haberse expuesto.

En cuanto al tema económico, indica que la mayoría de estos programas estarán gestados a través de recursos ordinarios y la plantilla de personal estará conformada por personal del Consistorio.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A REVISIÓN DE PRECIOS DE HAMACAS ETC., EN LAS

PLAYAS DE LEVANTE Y PONIENTE.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal de Medio Ambiente y Playas del siguiente tenor literal:

“Solicitada por la mercantil concesionaria R.A. BENIDORM, S.L., con fecha 05 de mayo de 2006 y registro de entrada 13.706, la revisión de las tarifas aplicables a las hamacas y sombrillas, incrementando el precio de 3 € a 4 €, y a la vista de los informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Técnico de Contratación Municipal. Solicito:

Primero.- Se acuerde la revisión de los precios de las Hamacas y sombrillas, a explotar por la empresa R.A. BENIDORM, S.L., en las Playas de Levante y Poniente de este municipio, resultando un precio de cuatro euros por hamaca y cuatro euros por sombrilla.

Segundo.- Se aprueben las nuevas cifras a percibir, por el Ayuntamiento de Benidorm, respecto al canon de explotación, mejora socorrismo y mejoras generales, resultantes de la repercusión de la revisión de los precios arriba citados.

- Canon de explotación: 1.562.526,53 €.
- Mejora de socorrismo: 488.931,40 €.
- Mejora general: 244.465,70 €.

No obstante, la Corporación en Pleno, con superior criterio, decidirá”.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que esta subida está provocada por el incremento del canon que Costas impone al Ayuntamiento por las playas y Costas depende del Ministerio de Medio Ambiente que forma parte del Gobierno Central, continúa con su intervención diciendo que desde que el Partido Socialista llegara al Gobierno de la Nación este canon se ha incrementado considerablemente, pasando de 107.397, 61 € (17.869.475 ptas) a 356.582, 46 € (59.330.329 ptas), es decir, un 250% más, una subida que para el Partido Popular tiene una clara lectura, y es que el Gobierno Central da la espalda al Gobierno Local, recibiendo constantes críticas referidas al modelo de ciudad.

Hasta ahora Costas cobraba en función del número de hamacas que había instaladas en las playas mientras que ahora lo hace por metro cuadrado de ocupación, este hecho da lugar al incremento citado, y que van a tener que pagar los ciudadanos de Benidorm.

El conjunto de los ciudadanos está pendiente de una solución definitiva a sus problemas, sobre todo al más grande de ellos, sin duda la problemática del agua, la opinión de los medios de comunicación hablan de una falta de equidad cada vez más preocupante, de carencias importantes para traer lo más indispensable, en una comunidad en la que es fundamental el agua, el sol y la playa. Es un canon desproporcionado.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, recuerda al Sr. Pérez Pérez que la renovación del Paseo de Levante así como la regeneración de la Playa de Poniente las realizó el Gobierno Socialista, no obstante, manifiesta que su grupo político no está a favor de medidas que repercutan negativamente sobre el ciudadano, por este motivo el P.S.P.V./P.S.O.E., actuará en consecuencia votando en contra de esta subida de precios de las hamacas y sombrillas de las playas de la ciudad.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Pérez, quien manifiesta que como se tiene la cara dura de pretender recaudar más dinero, puntualizando que el Sr. Navarro Alvado y él mismo, son representantes del pueblo de Benidorm y han de defender los intereses de la ciudadanía. A continuación dirigiéndose al Sr. Alvado le pide que diga al ciudadano que esta subida es una barbaridad, que sea valiente y opine sobre ese despropósito de canon, aunque vaya en contra de su partido, pregúntele al ciudadano si es favorable a este incremento.

El Sr. Navarro Alvado responde al Sr. Pérez Pérez diciendo que si el Partido Popular no quería esta subida, que no permitiera que se efectuase, votando negativamente a la propuesta. Prosigue su intervención indicando que el I.P.C. no se ha movido en cuatro años y ahora aprovechan el momento y hacen coincidir la subida con el aumento del canon.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Pérez, quien manifiesta que desde el año 2002 no se ha alterado el precio de las hamacas. Los incrementos son los que proceden, pero este año están vinculados al afán

recaudatorio, no obstante, con el incremento de la tarifa, el Ayuntamiento percibirá 1.562.526 euros, una mejora destinada al servicio de socorrismo de 488.931 euros y el importe global destinado a otras mejoras para un periodo de cinco años.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a misma. Votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (10 votos).

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO, DE REVISIÓN DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO 2005.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

“Solicitada por la mercantil concesionaria AQUAGEST LEVANTE, S.A., la revisión de los Costes del servicio de alcantarillado para el año 2005, y a la vista de los informes de los Ingenieros Municipales y del Jefe de Contratación Municipal, solicito:

Primero: Se acuerde aprobar la revisión de los costes de explotación del servicio municipal de alcantarillado para el año 2005, en setecientos veintidós mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (722.148,49 €).

Segundo: Se apruebe la cantidad de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), como fondo de renovación de las instalaciones para el año 2005.

No obstante, la Corporación en Pleno, con superior criterio, decidirá”.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a misma. Votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (10 votos).

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS, DE REVISIÓN DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO 2005.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejal de Medio Ambiente y Playas del siguiente tenor literal:

“Solicitada por la mercantil concesionaria AQUAGEST LEVANTE, S.A., la revisión de los Costes del servicio de agua potable para el año 2005, y a la vista de los informes de los Ingenieros Municipales y del Jefe de Contratación Municipal, solicito:

Primero.- Se acuerde aprobar la revisión de los costes de explotación del servicio municipal de agua potable, para el año 2005, en ocho millones ochocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (8.825.659,66 €).

Segundo.- Se apruebe la cantidad de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €), como fondo de renovación de las instalaciones para el año 2005, junto a una partida de insolvencias de ciento tres mil doscientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (103.256,60 €).

No obstante, la Corporación en Pleno, con superior criterio, decidirá”.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a misma. Votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (10 votos).

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2, PARA DOTAR EL PROYECTO DEL CENTRO SOCIAL DEL RINCÓN DE LOIX.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

“En el Presupuesto municipal figura el proyecto de inversión nº11/2006 destinado a la Escuela Infantil del Rincón de Loix por importe de 1.166.025,19 €. Según informa el arquitecto municipal, dicho importe recoge conjuntamente los importes destinados a obra complementaria, modificados y liquidaciones, tanto de la escuela infantil como del centro social. Como quiera que el centro social está financiado con fondos europeos FEDER, para cuya justificación es necesario que se lleve una contabilización separada, procede su desglose a los efectos de su adecuada contabilización.

En consecuencia, se propone la aprobación de la modificación presupuestaria nº2 del Presupuesto del ejercicio 2006 por transferencia de crédito mediante baja del proyecto 11/2006 para dotar el proyecto de

Centro Social del Rincón de Loix en los siguientes términos:

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODF.	TOTAL
----------------	-----------------	----------------------	--------------

PRESUPUESTO					
13	4220	62200	Pry. 11/2006: Esc. Inf.	294.715,49	871.305,70
			Rincón de Loix		
			TOTAL BAJAS:	294.715,49	

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN ALTAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODF.	TOTAL
----------------	-----------------	----------------------	--------------

PRESUPUESTO					
18	3132	62200	Pry. 57/2006: Cent. Soc.	294.715,49	294.715,49
			Rincón de Loix		
			TOTAL BAJAS:	294.715,49	

Sometida a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N°8, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda del siguiente tenor literal:

“La nueva legislación Tributaria Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria hace necesario la adaptación de las Ordenanzas Fiscales a la reciente regulación jurídica.

En tal sentido, es necesario modificar la Ordenanza Fiscal nº8, reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, anulando algunas tarifas, como el sello municipal para presentación de escritos o solicitudes, que pudiera constituir un supuesto de doble imposición; la licencia de obras menores y obras mayores, contempladas en la Ordenanza Fiscal nº11, reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas; o la licencia de apertura de establecimientos establecida en la Ordenanza Fiscal nº 12, reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos, formalizándose otras adaptaciones necesarias al nuevo ordenamiento. Por ello, esta Concejalía eleva al Ayuntamiento la siguiente: Propuesta de Acuerdo: A propuesta del Sr. Concejal de Hacienda y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se aprueba la segunda modificación de la Ordenanza Fiscal nº8, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Benidorm, cuyo texto íntegro consta en el expediente de su razón”.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 3.360 al 3.909.

.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, efectúa un ruego en relación a D. Pedro Narciso García de la Cruz, a fin de que se busque una solución a su problema, por razones humanitarias, sin dañar los intereses del Ayuntamiento y de la ciudadanía en su conjunto.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, hace entrega por escrito de las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en fecha 30 de junio de 2006. Asimismo, hace entrega por escrito de las respuestas a dos preguntas formuladas por el Sr. Navarro Alvado mediante escrito de fecha 13 de julio de 2006, R.E. nº 22.602, para que de contesten en la próxima sesión plenaria dentro del punto “control y fiscalización de los órganos de gobierno”, apartado “ruegos y preguntas”, manifestando que no teniendo la menor intención de entrar a valorar si el procedimiento empleado es correcto, ni si es obligatoria o no la respuesta, se hace constar que la contestación ha sido remitida con fecha 27 de julio, a través de escrito R.S. nº 18.663.

El Sr. Navarro Alvado responde al Sr. Pérez Pérez, diciendo que el procedimiento empleado es correcto, puesto que está recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente el portavoz Socialista hace constar que no se ha contestado a lo solicitado por él en la pasada sesión plenaria ordinaria, en relación a que se facilitara certificación, respecto a la concesión de compatibilidades a personal del Ayuntamiento para poder ejercer un segundo puesto de trabajo en el ámbito público o en la entidad privada. A lo que el Sr. Pérez Pérez responde que lo que realizó fue un ruego no una pregunta.

El Sr. Navarro Alvado, puntualiza que lo que antes era un ruego, ahora se traslada como pregunta.

El Sr. Pérez Pérez manifiesta no coincidir con el Sr. Navarro Alvado en la obligatoriedad de responder a los ruegos y ruega a la Alcaldía que encargue a la Secretaría General la elaboración de un informe a fin de dilucidar el tema.

Seguidamente el portavoz del Grupo de Gobierno pregunta al Sr. Alcalde si ha recibido información relativa a la investigación que haya abierto el Ministerio de Medio Ambiente sobre el accidente ocurrido en la depuradora de Villajoyosa.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Pérez Pérez diciendo que no ha recibido información alguna al respecto, en relación al tema por el que se ha interesado el Sr. Portavoz Popular.

El Sr. Navarro Alvado solicita a la Alcaldía si se ha recabado información relacionada con la apertura de una Comisión de Investigación a fin de conocer lo ocurrido en el metro de Valencia.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Navarro Alvado manifestando que hay partidos que abren Comisión de Investigación a fin de ofrecer información y otros que la ocultan.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez Pérez, expresando que la solicitud que ha realizado en referencia a la depuradora, ha sido efectuada desde el máximo respeto, puesto que nuestra ciudad tiene mucho que ver en el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

18 de agosto de 2006/14

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 18 de Agosto de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. Sebastián Fernández Miralles.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Miguel Ángel Modrego Caballero.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,45 HORAS.

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista excusaron su asistencia: D^a. María Teresa Iraola Baquedano y D. Francisco Casado Alonso.

Por el Grupo Municipal del Partido Popular excusaron su asistencia: D^a. María del Carmen González López, D. José Ramón González de Zarate Unamuno, D. Ramón Campos Iglesias, D^a. María José Camps Devesa, D. Francisco Saval Román y D. Antonio Galiana Ribes.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta por el Secretario Municipal de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, de fecha 07 de agosto de 2006, del siguiente tenor literal: "Sr. Alcalde: Los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, (Ley 7/85 de 02 de abril), y el artículo 48 del Texto Refundido de las Disposiciones en Materia de Régimen Local, (Ley 781/86 de 18 de abril), solicitan convocatoria y celebración del Pleno del Ayuntamiento en sesión de carácter extraordinario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Por subasta “pública”, fijada para el 15 de enero de 1997, anunciada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benidorm el día 17 de enero de 1997 y sin haber sido notificada a D. Pedro Narciso de la Cruz García López, el Ayuntamiento de Benidorm, se adjudicó la vivienda sita en la Avda. del Mediterráneo, nº66, Escalera A, planta 2^a, puerta 21, Edificio Coblanca VIII, en Benidorm.
- La subasta tiene origen en deuda tributaria por un importe de 782.444 ptas., equivalentes a cuatro mil setecientos dos euros, con cincuenta y ocho céntimos.
- Adjudicada por el Ayuntamiento de Benidorm el bien inmueble antes referido, hoy con un valor de mercado de aproximadamente seiscientos mil euros, por Decreto de fecha 10 de febrero de 1998 de la Alcaldía se dispuso declarar extinguido el derecho de posesión de D. Pedro Narciso de la Cruz García López.
- Al transcurso de aproximadamente siete años, es decir, en fecha 15 de julio de 2005, por Decreto de Alcaldía, se dispuso ratificar el Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 1998 y con ello conceder plazo para el desalojo del inmueble y autorizar a la Policía Local a los efectos del lanzamiento.
- Que D. Pedro Narciso de la Cruz García López, por escrito de fecha 23 de agosto de 2005, presentado el día 25 de agosto de 2005, interpuso Recurso Especial de Revisión para que decretara y acordara por el Pleno de la Corporación Local del Ayuntamiento de Benidorm la nulidad de los actos administrativos que produjeron y dieron lugar a la adjudicación de la vivienda, con expresa solicitud de suspensión del Decreto de Alcaldía.
- A fecha de la presente solicitud, el Recurso Especial de Revisión, no ha sido ni resuelto ni elevado al Pleno del Ayuntamiento de Benidorm para ser conocido y resuelto.
- Que el Ayuntamiento de Benidorm procedió al desahucio de D. Pedro Narciso de la Cruz García López.

El acto de desahucio y desalojo realizado por el Ayuntamiento de Benidorm, no ha tenido en cuenta, que en el procedimiento, hasta la adjudicación de la vivienda, incluyendo tal acto, está viciado con más de nueve infracciones legales, y se erige en un manifiesto enriquecimiento injusto.- Es menester la restitución y reposición de los derechos e infracciones cometidos en la adjudicación de la vivienda.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Que se decrete la inmediata entrega, reposición, restitución y puesta a disposición de D. Pedro Narciso de la Cruz García López, de la vivienda sita en la Avenida del Mediterráneo nº66, Escalera A, planta 2^a, puerta 21, Edificio Coblanca VIII, Benidorm, con fundamento en el artículo 111 de la Ley 30/92 del Procedimiento Administrativo.

2. Que se entre a conocer y decidir sobre el Recurso Especial de Revisión interpuesto por D. Pedro Narciso de la Cruz García López.

No obstante, el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio decidirá lo que considere más pertinente”.

Seguidamente se da lectura por el Secretario, a instancia de la Presidencia de los **informes de Secretaría de fechas 10 y 17 de agosto de 2006**.

Asunto: Convocatoria y celebración de sesión plenaria extraordinaria al amparo de lo establecido en el art. 46 del Ley 7/85 de 21 de abril, modificada por Ley 11/99 y Ley 57/03 de 16 de diciembre.

Cuestión de Forma:

Solicitud acomodada al procedimiento y firmado por el número de concejales requerido. Procede, por tanto, su celebración dentro de los 15 días hábiles siguientes a su petición, plazo que expira el día 25 de los corrientes.

Cuestión de Fondo:

Se pide la revisión de un expediente relativo a actos de gestión tributaria, encomendada a “SUMA”, que en procedimiento de apremio (vía Reglamento General de Recaudación), adjudicó el bien embargado al Ayuntamiento, por falta de pujas en subasta pública.

El expediente tributario concluyó en 1997, sin que por el afectado se presentase recurso administrativo u acto concluyente al pago.

Notificada orden de desahucio en 1997 e incumplida, se ratifica por Decreto de 2005, frente al que se interpone recurso extraordinario de revisión el 25 de agosto de 2005.

Se pide: 1º la declaración de nulidad de los actos de gestión tributaria y 2º entrega del bien inmueble municipal.

Proceso llevado a cabo:

1º.- Informe del recurso presentado el 25 de agosto de 2005 y traslado al órgano competente para su estudio y resolución en su caso. SUMA- art 153.2 Ley General Tributaria, transcurrido un año, remite expediente de Gestión Tributaria al Ayuntamiento, sin pronunciamiento.

El recurso está presentado fuera del plazo legalmente establecido, por lo que el acto es firme y consentido, no pudiéndose revisar por el principio de seguridad jurídica (el plazo excepcional finalizó en 2001. Art. 171.1.a y 171.3.a de la Ley General Tributaria), y únicamente habría sido posible en el supuesto, que no es el caso, de incurrir en manifiesto error de hecho que resulte de los documentos incorporados al expediente.

2º.- Es contrario a la ley ordinaria y a la Constitución (art. 9.1, 14, 31.1 y 103.1 que recogen el principio de Seguridad jurídica, de Igualdad y de Generalidad Tributaria y principio de funcionamiento de la Administración), así como calificable penalmente como delito contra la Administración Pública (art. 404 Código Penal), si se acuerda la devolución del inmueble.

En base a lo expuesto, y sin entrar en la exposición de motivos inexacta en puntos (que fundamentan la petición del Orden del Día), a este Secretario informante le asalta la duda razonable sobre si se debe celebrar una sesión con ese Orden del Día y en un aturdimiento de defensa de “no se sabe qué”, frente al interés general, puede llevar a colocar a la Administración Municipal en una situación insólita por el precedente que se crea”. (10 de agosto de 2006).

“Dos son las cuestiones aclarar en el asunto que nos ocupa frente a la confusión creada por la interposición del recurso de revisión el 25 de agosto de 2005, frente a un decreto de ejecución forzosa, de recuperación de la posesión de la propiedad municipal (Decreto de 15 de julio).

1º.- La revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, esto es, el procedimiento de apremio y posterior embargo de propiedad y adjudicación al Ayuntamiento por SUMA. La revisión y nulidad que se recoge en el art. 110 de la Ley de Bases del Régimen Local, pero en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los arts. 153 y 154 de la Ley General Tributaria, que por el momento procesal es la de 28-12-1963. La petición de suspensión vía art. 111 de la Ley 30/1992 de decreto de recuperación de la posesión.

2º.- Los actos de ejecución forzosa de recuperación de la posesión de la propiedad municipal (Decreto de 16/02/1998), notificado y recibido por el interesado el 23/03/1998, incumplido y posteriormente ratificado por Decreto de 18/07/2005.

En cuanto al 1º, la revisión de los actos en materia de gestión tributaria (arts. 153 y 154 de la Ley General Tributaria), no es legalmente posible, en cuanto que la propia Ley General Tributaria en su art. 154 preceptúa que serán revisables los actos, en tanto no haya prescrito la acción administrativa, y ésta prescribe (art. 171.1 y 2) a los 3 meses ó a los 4 años, desde la notificación de la resolución impugnada, sentencia firme o manifiesto error de hecho que resulte de los documentos incorporados al expediente.

El interesado no interpuso recurso dentro del plazo reglamentario, ni anteriormente, con la firma de entrega de títulos de propiedad antes de la subasta hizo acto conducente al pago de la deuda, por lo que el acto es firme e inatacable en base al principio de seguridad jurídica.

En cuanto al 2º, actos de ejecución forzosa y tendentes a la recuperación de la posesión de la propiedad municipal, el interesado es notificado el 23/03/1998 firmando el recibí sin leer (según consta en la notificación del decreto), que declara extinguido el derecho de posesión del Sr. De la Cruz sobre la vivienda descrita, sin derecho a indemnización alguna, advirtiéndole que deberá desalojar la vivienda y entregar las llaves al Ayuntamiento en el plazo de 10 días. Se le ofertan los recursos pertinentes y dirige al Sr. Alcalde escrito de 26/03 sin contenido jurídico, ni petición (más bien en tono jocoso).

El decreto es incumplido continuando este señor en el uso del inmueble.

El 15/07/2005 se ratifica el decreto de 10/02/1998 notificándose al interesado, que interpone recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de Alicante de suspensión del desahucio. En aras de la brevedad, dicho recurso es desestimado y apelado ante el TSJ de la Comunidad Valenciana, y nuevamente desestimado por sentencia de 02/02/2006 (nº 104).

Paralelamente se interpone nuevo recurso contencioso pidiendo la nulidad por caducidad del procedimiento del desahucio por el tiempo transcurrido, recurso inadmitido por auto de 03/12/2005, apelado ante el TSJ que en sentencia nº 799/2006 de 07/07 desestima la apelación interpuesta, imponiéndole las costas causadas, ratificando la regularidad y legalidad de la actuación del Ayuntamiento para recuperar la posesión de su propiedad y defensa de sus bienes (incluso por la fuerza con entrada domiciliaria, como se llevó a cabo al amparo del auto judicial (Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 Alicante de 28/04/2006).

Durante este proceso de ejecución, el interesado en dos escritos que obran en el expediente de 3/11 y 23 /11 de 2005, manifestó su voluntad de la pacífica entrega de llaves al Ayuntamiento, incumpliéndose en ambas ocasiones, siendo necesaria una nueva solicitud judicial de entrada domiciliaria para concluir este proceso.

Queda por cuantificar la cantidad económica que el Ayuntamiento, y, por tanto el contribuyente, ha abonado desde el año 1996 en concepto de IBI, Tasa de aguas y basura, Gastos de Comunidad y reparaciones o mejoras a la misma hasta el día del lanzamiento (01/08/2006), a lo que hay que añadir las costas judiciales devengadas en los dos procesos contenciosos-administrativos en los que se le ha condenado al Sr. Pedro Narciso al pago de las mismas". (17 de agosto de 2006).

Se abre el turno de intervenciones por el grupo proponente, haciendo uso de la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jaime Llinares Leicht, quien indica que el único informe elaborado por la Secretaría General que se les entregó junto a la convocatoria es de fecha 10 de agosto de 2006, y que en la puerta de entrada a esta Sala, se les ha entregado otro informe fechado el 17 de agosto de 2006.

El informe de fecha 10 de agosto de 2006 hace referencia al proceso llevado a cabo e invoca a la Ley General Tributaria, artículos 153.2 (Informe del recurso presentado el 25 de agosto de 2005 y traslado al órgano competente para su estudio y resolución, en este caso SUMA) y artículos 171.1.a y 171.3.a, de la citada ley (el recurso está presentado fuera de plazo legalmente establecido, por lo que el acto es firme y consentido, no pudiéndose revisar por el principio de seguridad jurídica, puesto que el plazo excepcional finalizó en 2001 y solo habría sido posible en el supuesto de manifiesto error de hecho).

Seguidamente se transcribe la intervención realizada por don Jaime Llinares Leicht, concejal del

Grupo Municipal Socialista, entregada a esta secretaría por su portavoz para que conste en acta: "Bien en esta intervención nosotros quisiéramos en relación al informe de secretaría que se nos aclarara en la medida de lo posible y si no que por lo menos consten las declaraciones que vamos a verter en estos momentos. En el único informe que en el libro de documentación que nosotros tenemos del 10 de Agosto se hace referencia en cuanto al proceso llevado a cabo a un informe del recurso presentado efectivamente el 25 de agosto del 2005 y hace referencia al artículo 153.2 de la Ley General Tributaria por un lado y por otro para fundamentar lo que sigue afirmándose en contra del principio de seguridad jurídica y demás se invoca el artículo 171.a y 171.3.a de la Ley General Tributaria en ese informe no se indica que Ley General tributaria se refiere pero si cogemos la vigente Ley General Tributaria en la que silo digo porque esto son informes a los que se somete a estos concejales en este pleno. La vigente ley general tributaria que deroga la Ley anterior efectivamente yéndose a la lectura de estos defectos que acabamos de invocar uno habla del horario de las actuaciones inspectoras que nada tiene que ver y el otro habla efectivamente del dinero de determinados establecimientos que más bien son bancas y cajas de crédito y así lo saben los miembros de su equipo, por lo tanto y viendo el recurso que está planteado y presentado al Registro como se dice el 25 de Agosto de 2005, y de cuyo contenido nada se hace referencia a la Ley General Tributaria del año 63, que parece ser que ahora se dice que es la aplicable (lo digo porque no podemos estar hablando de una Ley derogada por mucho que se entienda que los hechos pasaron bajo la vigencia de otro, porque esta derogada).

Queremos simplemente dentro de ese informe de secretaría que es efectivamente el informe del secretario de la corporación que se ha erigido efectivamente en el único existente simplemente que se nos matice efectivamente esa cuestión porque los artículos invocados en nada se corresponden y dejar constancia a diferencia de lo que se informa por el secretario municipal de dos sentencias del Tribunal Supremo del 24 de octubre de 1986 y del 20 de Diciembre de 1989 que son las que precisamente se dictaron estando vigente la Ley del año 63 que parece ser que es por la que informa el secretario aunque no lo sabemos, hablando de seguridades jurídicas, que resumidamente vienen a decir que constituyen especialidad destacada que este procedimiento pueda instarse con independencia del plazo de prescripción al perseguir la nulidad del acto. Sentencia que como digo repito para que conste debidamente en el acta del 24 de Octubre de 1986 y del 20 de Diciembre de 1989".

El Secretario Municipal puntualiza que las leyes no tienen efectos retroactivos, en este caso, la aplicable fue la de 1963, puesto que la vigente es de 2004 y no se va a aplicar en un proceso que data del año 97, según el principio de Seguridad Jurídica recogido en el artículo 9.3 de la Constitución.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, quien manifiesta que: La Constitución Española, en su artículo 47, dice: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...".

Eso compañeros del Partido Popular es lo que dice la Constitución, y ustedes con su Alcalde al frente han hecho todo lo contrario, si la constitución, como he leído dice que la Administración tiene que promover las condiciones necesarias y establecer las normas para hacer efectivo el derecho a una vivienda, lo que ustedes han hecho es promover las condiciones y aprovechar la normas para hurtarle el derecho a su propia vivienda a un ciudadano de nuestra ciudad.

Usted Sr. Alcalde, tomó posesión en marzo del presente año, todos recordamos su discurso, y un mes después, tan solo un mes después, solicitaba usted del Juzgado, con registro del 21 de abril "autorización judicial para entrada en el domicilio... en cuestión", "al objeto – y cito- de proceder a la ejecución forzosa de los Decretos de 10 de febrero de 1998 y 15 de julio de 2005".

Es decir, que un Alcalde, que toda su vida se ha ilusionado por serlo, y que por fin lo es, después de mucho esperar, una de las primeras decisiones que toma, es solicitar del Juzgado la autorización para ejecutar un Decreto que deja en la calle a un ciudadano.

Tuvo usted mucha prisa en eso, y en cambio no tiene tanta prisa para otros asuntos similares, que seguramente saldrán en este debate.

¿Qué interés le ha movido a actuar tan rápido?, ¿Quién le asesora?, el anterior Alcalde, seguramente conocedor de la injusticia que se había cometido, en ocho años, no ejecutó la entrada en el domicilio, y nadie el acusó ni de prevaricación ni de faltar a la ley. Lo que no se hizo en ocho años, lo ha solicitado usted en 30 días, y lo ha ejecutado en 90.

No sabemos si alguien de su equipo le ha dejado y puesto una “trampa envenenada”, pero esa es la auténtica realidad, la cruda realidad que ha dejado a un vecino de Benidorm, durmiendo en una plaza pública, ante su impotencia para luchar contra una Administración, que para lo último que está, es para esto.

Otros menesteres tiene un Ayuntamiento, bien distintos a los de apoderarse, aunque sea por la vía legal, de las viviendas de sus conciudadanos, otros menesteres tenemos Sr. Alcalde.

Porque este es el “quid” de la cuestión para nosotros, para este Grupo Municipal, y la base de nuestra participación en el asunto.

Si la adquisición o adjudicación de la vivienda, la realiza cualquier Entidad Bancaria por falta de pago, o Hacienda, incluso SUMA, como titular de la vivienda, o cualquier persona que en pública subasta de embargo se le adjudica, hoy no estaríamos aquí debatiendo nada.

Pero el tema, la perversión del asunto, el problema, es que ha sido la propia Administración Local, este Ayuntamiento, el que se ha quedado con la vivienda, y un Ayuntamiento, como he dicho antes, no está para eso, ese no es su objetivo. Y ahí, al ser el Ayuntamiento, es cuando, nosotros como Grupo Municipal, y como miembros de esta Corporación y como parte de ese Ayuntamiento, entramos en la defensa de un ciudadano. No es solo nuestro derecho, sino también nuestra obligación, aunque haya quien no lo quiera entender o le cause incluso aturdimiento. Por eso, hemos solicitado este Pleno, por una cuestión cívica, social y de justicia. Por la honorabilidad de nuestra ciudad. - Y lo hemos hecho con una intención muy sencilla de entender: Que se entre a resolver y decidir conforme a los términos de la ley, y franquear el derecho constitucional a recurrir y a la tutela judicial efectiva.- Queremos ofrecer herramientas judiciales y legales al Alcalde de Benidorm y al Pleno para que entren a resolver. Nosotros no queremos que haga usted nada ilegal, nosotros queremos ganarle las elecciones como se hace en democracia, en las urnas.- Y no nos digan que con esta acción, la del desahucio, están ustedes defendiendo el interés general, porque les podemos demostrar que no es así, además de entender que el interés general es la suma de los intereses de todos y cada uno de los ciudadanos/as de esta ciudad en su libertad y defensa individual por parte de la Administración, incluida la del vecino Pedro Narciso.- Pero, como he dicho antes, no sólo han tenido prisa “para poner de patitas en la calle” a un ciudadano, sino que las formas de cómo lo han hecho, no son propias de un Gobierno Local que dice defender los intereses de sus vecinos. Venimos diciendo desde hace mucho, que a ustedes, los vecinos y sus circunstancias, poco les importa, y el tiempo con sus acciones y actitudes, nos sigue dando la razón. También en esto.

Y porqué lo decimos, miren ustedes, la resolución del Juzgado que autoriza la entrada en el domicilio del que estamos hablando, dice “...debe observarse en la ejecución del acto administrativo –la entrada a la vivienda- el máximo respeto a los derechos fundamentales y libertades de la persona...”- Les recuerdo señores y señoras del Partido Popular, que el ciudadano no estaba en el domicilio cuando se ejecutó la acción administrativa. Cuando, al acabar su jornada de trabajo, llegó a la casa el Sr. D. Pedro Narciso de la Cruz, se encontró con la cerradura cambiada, sin poder entrar en su domicilio.

¿Y si no estaba en casa?, este Ayuntamiento, para ejecutar la acción y cambiar la cerradura?, ¿qué hizo?, ¿entrar con la patada en la puerta?, ¿cómo se hizo?

¿Es eso Sr. Alcalde, observar el máximo respeto a los derechos fundamentales y libertades de la persona, como ha dictado el Juzgado?

¿Por qué cumple sólo el fondo del Auto y no la forma?, ¿Por qué cumple solo una parte?, las dos cosas son importantes.

Hasta la fecha este ciudadano no ha podido sacar de la vivienda ni lo más personal que una persona pueda tener, ¿es eso respetar sus derechos y libertades?. Si tan seguros estaban de que obraban correctamente, cumpliendo una autorización judicial.

¿Por qué la patada en la puerta y a escondidas?.

Yo se lo diré Sr. Alcalde, Porqué a ustedes, estoy seguro, que aún les queda algo de corazón, y saben en su profundidad, que aunque han actuado hasta ahora, bajo el amparo legal, este desahucio ni es ético, ni es moral y ni es justo.

Y como ustedes, o por lo menos algunos de ustedes, lo saben, han actuado a escondidas. Por vergüenza, con vergüenza por la forma que han actuado. No teníamos que haber llegado hasta aquí,

Pero la realidad a veces es dura y aquí estamos, y debemos encontrar una solución que finalice por un lado con la vuelta de la propiedad de la vivienda a su “moralmente legítimo propietario”, y por otro, que este Ayuntamiento cobre hasta el último céntimo de euro la deuda, con intereses, demoras, gastos, y todo el etc., que corresponda.

Para llegar a ese final, antes es necesario tomar una serie de decisiones y acuerdos que comiencen ese proceso, y hoy es un buen día para ello. Con unos acuerdos propuestos, que incluso podemos perfilar entre ambos Grupos.

Y aquí apelamos, a esa parte de su corazón que les decíamos anteriormente. Ustedes saben que no de recibo que un Ayuntamiento se quede la vivienda de un vecino, valorada en muchos millones de las antiguas pesetas por la deuda reclamada.

Ustedes saben, y lo saben bien, que la Administración no debe actuar de esa forma, cuando el ciudadano además se encuentra en un estado claro de indefensión por sus circunstancias físicas y psíquicas.

¿Qué sería de nosotros si no tuviésemos la certeza, la tranquilidad y la confianza, de que no estamos solos, de que tenemos detrás un Ayuntamiento que se preocupa de nuestros problemas e intenta resolverlos? (repito, no se ha quedado el piso Hacienda, hemos sido nosotros, el Ayuntamiento).- Yo quiero tener, todos queremos tener un Ayuntamiento que vele por nuestros intereses, y más cuando no estamos en plenitud de nuestras facultades, y no que actúe como un ave de rapiña. Eso no lo quiere nadie.- Aspiramos todos a tener ese Ayuntamiento, a que se nos proteja y no se aproveche de nuestras malas circunstancias. Si conseguimos ese Ayuntamiento conseguiremos una ciudad más humana, una vecindad más estable y una revalorización, y esto es importante, de la confianza en los políticos. Luchemos pues por ello, intentémoslo entre todos.- Y repito, hoy es un buen día para ello. Y por eso, les solicitamos que apoyen los puntos que les hemos propuesto.- El primero, es de muy fácil acuerdo, que el Sr. D. Pedro Narciso de la Cruz, pueda volver al domicilio en cuestión. Está claro, que esa vivienda, hoy por hoy, es propiedad de este Ayuntamiento, y por tanto, a esta Corporación, y en esta sesión plenaria, ni nada ni nadie le puede impedir tomar la decisión de ceder, por razones sociales y humanitarias, no la propiedad, sino el uso del inmueble como vivienda, a cambio del pago, por ejemplo, de todos los gastos que ésta ocasione. Y queremos dejar esto bien claro, que cuando decimos “la inmediata entrega, reposición, restitución y puesta a disposición de D. Pedro Narciso de la vivienda”, nos estamos refiriendo a su uso, como estaba antes de la acción de desahucio, y no a su propiedad, que deberá ser determinado por la resolución de su recurso.

Y no me digan ustedes que de tomar este acuerdo se podría entrar en un agravio comparativo con el resto de los ciudadanos, porque les podemos demostrar, y ustedes lo saben, que no se produce tal agravio. Ni siquiera se crearía un precedente en la cesión del uso de vivienda, y ustedes también lo saben. Ejemplos los ha habido, y los hay. Si quieren hablamos de ellos.

En cuanto al segundo punto, que entra en el ámbito puramente jurídico, va encaminado a que se revise todo el proceso de adjudicación de la vivienda por parte de este Ayuntamiento, para que se determinen las posibles y presuntas irregularidades en el procedimiento desde su inicio, y por tanto, la posible recuperación de la vivienda por parte del vecino, poniéndose lógicamente “al día” con la Administración Pública. Denle ustedes la oportunidad de revisar el proceso o por lo menos poder acudir a la Administración de Justicia.- Hoy, sería sólo el principio.- Porque de lo que aquí se trata ahora, es de realizar un acto humanitario, un acto de justicia social, se trata de que este Ayuntamiento rectifique una acción y actitud amoral que tuvo para con un vecino, no estamos hablando de perdonar nada, “al Cesar lo que es del Cesar”, estamos hablando de corregir lo que a veces la fría y cruel justicia nos depara.- Y no lo pensamos nosotros solos, también otras formaciones políticas que no tienen representación en esta Corporación se han manifestado en este sentido, al igual que Sindicatos y distintas Asociaciones, y lo que es aún más importante,

más de 13.000 ciudadanos/as han estampado su firma contra esta “injusticia”, y estarán ustedes de acuerdo conmigo, que las firmas recogidas libre y voluntariamente, tienen un valor simbólico importante. Ustedes lo hicieron contra el Estatut Catalán, saben del valor de las firmas, no desprecien por tanto éstas y las que vendrán. Por cierto, que entre esas más de 13.000 firmas, hay militantes y simpatizantes de su partido, del Partido Popular, que no piensan en este tema como ustedes.- Por eso, hoy tenemos todos una gran oportunidad, y ustedes más porque son el equipo de gobierno, una oportunidad, repito, de tomar una decisión importante para la historia de nuestra ciudad. Hoy los vecinos y vecinas de Benidorm, podrían sentirse satisfechos con sus gobernantes, con su Ayuntamiento, al ver que éste, no solo no les atropella, en momentos delicados, sino que les defiende y quiere lo mejor para ellos. - Hoy, si ustedes quieren, podemos comenzar a humanizar nuestro Ayuntamiento. No podemos tener a una persona en la calle en huelga de hambre por haberse quedado sin la vivienda que se ha adjudicado su Ayuntamiento. Eso no puede ni debe estar pasando en Benidorm.- Les pedimos el apoyo, no para nosotros, sino para la defensa de todos los ciudadanos libres e iguales, representados hoy aquí por el ciudadano Pedro Narciso.- Hoy con estos acuerdos, no estamos sólo intentando ser justos con esta persona, estamos mostrándoles a todos los ciudadanos y ciudadanas de Benidorm, que actitud quiere tener su Ayuntamiento con ellos a partir de ahora.- No perdamos, ni nosotros, ni ustedes, esta oportunidad!

Seguidamente se hace constar la intervención realizada por don Antonio Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, entregada a esta Secretaría para su incorporación al acta.

“Desde el Grupo Municipal Popular queremos manifestar que el caso que nos ocupa, es un procedimiento ajustado en todo momento a la Ley ante el impago reiterado de obligaciones tributarias, y el ente recaudatorio, en un proceso escrupuloso de observancia de la legalidad, finaliza dicho proceso con la adjudicación del bien.- Es rotundamente falso que el Ayuntamiento participara, en modo alguno, en ninguna subasta. Es rotundamente falso.- Subasta efectivamente se realizó y quedó desierta y tras la cual, y siguiendo el procedimiento, Suma Gestión Tributaria, adjudicó el bien al Ayuntamiento.- Como digo, es rotundamente falso que este ayuntamiento se quedara con esa propiedad por medio de una subasta.- Dice usted que otros menesteres tiene este Ayuntamiento, y sus concejales, y este pueblo, que los que hoy nos ocupan y que hoy nos convocan a un pleno, que ustedes, 7 de sus componentes, nos han citado, si señor, otros menesteres muy distintos de los que a ustedes hoy les motivan la presencia.- Gobernar con responsabilidad y defendiendo el interés de los ciudadanos que, cumpliendo con la ley, sí contribuyen regularmente con sus obligaciones tributarias.- Y ese es el sentido de nuestra acción política, la del Partido Popular, en Benidorm, donde cerca del 95 % de los ciudadanos atendemos nuestras obligaciones tributarias en periodo voluntario. Con esos ciudadanos y con la defensa de sus intereses encontrarán siempre ustedes al Partido Popular.- Son otros menesteres, pero son muy justos y muy convenientes.- Y ustedes, señores y señoras del grupo municipal socialista, a que se dedican?- Pues en nuestra modesta opinión a la utilización de cualquier asunto con fines políticos e intereses espurios. Su oportunismo en búsqueda de rentabilidad política permanente, parece ser el único norte al que han abandonado toda su acción política.- Así, tan ligeros de responsabilidad y principios como de ropa, con la seriedad del acto me voy a permitir decir que no dejan de ser chocantes sus fotos en bermudas, en pantalón corto, y cegado, después de ellas, por el anhelado beneficio electoral a cualquier precio, se han metido ustedes, ha metido usted Sr. Navarro, a sus compañeros, como se suele decir, en camisa de once varas.- Hablaba usted de la Constitución Española y citaba un artículo. Como hace usted siempre, el artículo que le convenía. Porque usted conoce perfectamente que este grupo está obligado a votar en contra de su propuesta porque la misma es contraria a la Ley Ordinaria (al Reglamento de bienes de las entidades locales) y a la Constitución Española. A los artículos 9.1, 14, 31.1 y 103.1, así como calificable penalmente como delito contra la Administración Pública (art. 404 del Código Penal), si se acuerda la devolución del inmueble, tal y como se significa en el informe que, incorporado al expediente, hoy sabemos y estamos convencidos, conocen ustedes desde que esta sesión se propuso por parte de algunos de sus compañeros.- Y que dice el artículo 31 que usted evidentemente no va a nombrar en este salón de sesiones, pues alude a otro en base a cuestiones cívicas y sociales, pero obvia que la C.E. también dice que “Todos debemos contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con nuestra capacidad económica mediante un sistema

tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, podrán llegar a tener alcance confiscatorio".- Fíjese usted que hay cuatro artículos de la Constitución que usted no utiliza, no blandeas en este Pleno, y se acoge a otro efectivamente en orden numérico anterior.- Pero ustedes saben perfectamente esto que acabo de decir, y por eso usted en una maniobra de la que es un habitual, ha tratado de decir aquí, que lo que nosotros vamos a votar no es lo que han pedido sus siete compañeros de grupo y no es lo que escrupulosamente y literalmente se contempla en el orden del día y yo quisiera una aclaración, cuando finalice mi intervención la pediré, por parte del Secretario, sobre ¿qué es lo que vamos a votar en éste Pleno?. Porque lo que usted ha dicho ahora que quiere que conste en acta, que se ha inventado como siempre una tapadera, una salida y una vía de escape es un cambio, bajo mi juicio, un cambio sustancial de las razones que motivan esta convocatoria.- Convocatoria que usted se ha empeñado, por activa y por pasiva y está negro sobre blanco en los medios de comunicación, en trasladar a toda la opinión pública y no nos quiera decir ahora que lo que vamos a votar, salvo que eso sea lo que nos observe el Secretario, no es "decretar la inmediata entrega, reposición, restitución y puesta a disposición de D. Pedro Narciso de la Cruz García López de la vivienda sita eso es lo que han propuesto 7 compañeros de su Grupo, y eso es lo que nosotros hemos preparado, porque hemos aguantado estoicamente, estoicamente, todos los comentarios que se han vertido en base a esa propuesta y a ese orden del día, y ahora usted, que lo que quiere es salirse de rositas, desliza "que conste en acta", pero será motivo de una reclamación que hará el Grupo Popular al Secretario para que nos aclare que es lo que vamos a votar.- Decía Señores socialistas, que sobre aquellos que apoyen su propuesta, Sr. Navarro, su propuesta la real no la que quiere deslizar usted ahora, existe una advertencia de ilegalidad que puede llegar a constituir un delito penal.- Prevaricar, señoras y señores, adoptar una decisión a sabiendas de que es injusta, y ustedes y nosotros, los que tenemos la responsabilidad de votar, estamos advertidos.- Pues prevariquen ustedes solos. Son ustedes capaces de cualquier cosa con tal de obtener réditos electorales, sin entrar a valorar siquiera la situación insólita en la que puede quedar esta Administración Municipal por el precedente que se crearía de prosperar sus ilegales propuestas.- Sr. Alcalde, usted ha adoptado la única decisión que le permitía la Ley.- Usted, como mucho, y como nos consta que ha hecho incluso más allá de lo que otros hubieran deseado, ha propuesto diferentes alternativas, como ya hizo Vicente Pérez Devesa, su antecesor, que posibilitaran una salida dentro de la legalidad y teniendo siempre como norte la defensa del interés general de esta Administración y sus administrados. Con sensibilidad y diálogo.- Gracias señor Alcalde, y, aunque no es preciso decirlo, tiene usted el apoyo de todos los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular.- "Buscar una solución, junto con la asesoría jurídica municipal, a la situación creada, solución que por supuesto debe ajustarse a la legalidad" eran sus palabras señor Navarro, impresas negro sobre blanco el pasado 3 agosto, hace escasos días, ante algunos medios de comunicación.

Por aquel entonces, usted, señor Navarro, conocía perfectamente todos los pasos dados y los innumerables esfuerzos hechos en este tema.- Nadie puede olvidar que fue usted el que, seguramente engañado por los que mandan en su Partido, quien destapó, con argumentos falsos, como casi siempre en su persona, la situación de la vivienda hoy objeto de debate: cual era su situación, quien la ocupaba o quien corría con los gastos.- Fue usted, Sr. Navarro, ¿como puede estar usted poniendo encima de la mesa ahora esa historia de los ocho años?, son sus palabras de entonces, y de todo ello, porque usted tiene la costumbre también de desdecirse transcurrido unos segundos dieron buena cuenta los medios tiempo, sr. Navarro, engañado por alguno de sus dirigentes y por sus propios compañeros cuando, allá por agosto de 2004, usted les era molesto. Entonces aquello le sirvió de excusa ante los más cándidos.- De todo ello dieron buena cuenta los medios de comunicación que ya aventuraban que su irresponsable intervención generaría perjuicios al inquilino.- "la irresponsabilidad de Navarro", publicaba un conocido medio de comunicación el 26 de agosto de 2004, "coloca a Pedro N. prácticamente en la calle y, posiblemente, se le requiera para que abandone el piso del que viene disfrutando, gratuitamente, desde el 97. El actual equipo de gobierno, se verá obligado actuar de esta manera ya que, si no lo hace, crearía un precedente y un agravio comparativo ante ciudadanos y contribuyentes que estén en la misma situación".- De aquellos polvos estos Iodos señor Navarro. Y ahora, una vez más después de sus meteduras de pata, trata de salirse de rositas embarcando a sus compañeros en una propuesta ilegal e imposible de asumir por este gobierno.- Usted, y sus compañeros de grupo, tiene toda la

información al respecto.- Sr. Navarro, puede que su partido le mantuviera al margen después de que le cogieran, pero una vez usted metió la pata, ha sido este equipo de gobierno el que le ha trasladado toda la información de forma permanente y, con mayor intensidad, en los últimos días de julio y primeros del presente mes de agosto, y en ocasiones ya no desde una vertiente política, sino poniendo a su disposición todos los servicios jurídicos que, usted, negro sobre blanco, reclamaba allá por el mes de agosto.- Aún así, quizá para ofrecerse como paladín socialista, como instrumento todavía útil a la causa, aplicando su ya desagradablemente tradicional "todo vale", y convencido de haber dado de nuevo con "su oportunidad", escasos días después de su mensaje antes citado, ya cambiaba de opinión y de discurso.

¡Que le vamos a hacer los concejales del Partido Popular y los miles de ciudadanos que también se han sumado en este caso a nuestra postura! Usted es así señor navarro.

Hoy ha vuelto a hablar de corazones.- Después de su famosa manifestación verbal de "Buscar, junto con la asesoría jurídica municipal, una solución a la situación creada, solución que por supuesto debe ajustarse a su legalidad", le recuerdo de nuevo sus palabras, y conociendo perfectamente todos los pasos dados por esta administración y la alcaldía, el día 10 de agosto ya hablaba usted de soberbias y corazones.

Ya tenía publicado el orden del día que algunos exigían o ansiaban y ahora trata de deslizar otro.

Debía hacer calor, de ahí sus bermudas, y posiblemente por ello usted se calentó anunciando un pleno que usted confiaba era imposible que prosperase. Demagogia y populismo. Hay que añadir, y ahí están los medios de comunicación, sus agoratismos acerca de si se realizará el Pleno, cuanto tardará en convocarse, se agotarán los plazos... Todo eso es su forma de ser. Alimentar una mentira de forma suficiente con argumentos que a usted le importan un bledo, para, al final, obtener una vía de escape que hoy, repito, trata de deslizarnos y de colarnos.- El cazador cazado. Fíjese que esta frase empieza a ser recurrente en todos estos procesos.- El cazador cazado.- Sus compañeros no dicen lo que usted ha tratado de deslizar. Sus compañeros dicen muy claro lo que estamos sometiendo hoy a debate y a votación, muy claro. No se pueden haber equivocado, después de haberlo hecho sesudamente, sus compañeros Isabel Martínez, Raimundo Torres, Luis Ángel García, Juan Ramón Martínez, Cristina Escoda, María Luz Barrio y Pilar Martínez, en decir, en proponer al Alcalde que convoque un pleno con un orden del día.

¿Quiere usted trasladar eso?, ¿se han equivocado los siete?

Porque ya hemos observado que, por si acaso, se ha puesto usted a salvo su firma no aparece en la convocatoria. Si estuvo allí dando la nota, pero, nos explicará usted luego el motivo pero usted no aparece en la nota.

Yo no me creo que los siete concejales que convocaron el Pleno después de decir usted públicamente que lo iban a exigir se hayan equivocado en su redacción. Y es más, muy bien hace el Alcalde habiendo convocado este pleno con pelos y señales y tenor literal exacto, a la propuesta que hacen estos siete miembros de la Corporación. Porque donde estarán ustedes en este momento de haber cometido algún error aunque fuera en una coma. Muchas gracias señor Alcalde también por haber observado ese orden del día. Y aquí hay que tener gallardía. Como digo, por si acaso, se ha puesto usted a salvo, no ha firmado la petición de convocatoria y ahora trata de abandonar, una vez más, a su suerte a sus 7 compañeros firmantes y a los otros presentes, en la certeza de que el partido popular, con sus votos, le sacarán, una vez más, del atolladero.- Porque usted conoce todo esto perfectamente y tiene personas a su alrededor que también lo conocen y saben perfectamente de qué estamos hablando esta mañana aquí y las consecuencias que puede tener. Eso lo sabe usted.- Cuando hoy finalice el pleno, algunos podrían pedirle cuentas y no será la primera vez. Muchísimas gracias Sr. Alcalde".

Seguidamente, vuelve a tomar la palabra el Sr. Navarro Alvado, manifestando que no se puede manipular a la gente que ignora como se convoca un pleno e indica que la oposición legalmente tiene derecho a solicitar la convocatoria de tres Plenos anuales, aclarando que al haber firmado en las otras dos peticiones de Pleno que se hicieron a instancias del P.S.P.V./P.S.O.E., no puede firmar de nuevo en esta tercera solicitud de convocatoria, por este motivo, no se encuentra estampada su firma.

Continúa su intervención diciendo que hablan ustedes de que se puede crear un precedente, incluso en el informe de Secretaría General también se habla de "crear un posible precedente". Les repito que no

proponemos la devolución de la vivienda, sin la revisión del proceso que llevó a su adjudicación y que en su caso, deberá determinarse otra vez por la justicia. Les hablamos y proponemos desde el principio (y ahí está la hemeroteca, lo hemos dicho hasta la saciedad, y a eso se refiere el primer punto del Orden del Día, y además se ha explicado posteriormente). Hablamos de la cesión del uso de la vivienda, y siendo así ¿Qué precedente creamos que no exista ya?, ¿O es que nadie del gobierno ha informado a los técnicos, que desde que este Ayuntamiento es Ayuntamiento, tienen viviendas cedidas, unas veces con más y otras veces con menos necesidades de sus usuarios?, ¿es posible que algunas de las viviendas que en su día cedió este Ayuntamiento por necesidades sociales, sigan cedidas, pero cerradas como segunda residencia del beneficiario?, ¿es posible que algunos de estos beneficiados, no necesitando ya esa cesión social que se hizo en su día, porque ahora habita en un lujoso chalet, en lugar de devolver esa vivienda al Ayuntamiento, la esté subarrendando?, por tanto, si cedemos la vivienda para su uso como tal ¿qué precedente vamos a crear?, ¿cuántas de las 25 viviendas que tiene este Ayuntamiento (según su escrito de fecha 22 de enero de 2004, después de varias peticiones) están habitadas con permiso de este Ayuntamiento?, ¿o están las 25 vacías?, entonces ¿qué precedente vamos a crear?, sean serios, por favor, e informen a los técnicos para que no hablen de la posibilidad de “sentar precedente”, cuando ese precedente existe en este Ayuntamiento, y lleva ya “sentado” desde el principio de los tiempos.

El P.S.P.V./P.S.O.E., efectuó en la pasada sesión plenaria ordinaria un ruego para que se intentase solucionar el tema, y al final no hemos tenido más remedio, dado que el plazo del recurso se ha agotado, que convocar este Pleno Extraordinario. El Grupo Municipal del Partido Socialista no está de acuerdo en que este patrimonio sea adquirido de esta manera, a costa del empobrecimiento de los ciudadanos. No se está aplicando el mismo interés general para algunos casos que para otros. Queremos que la ley se cumpla siempre, no cuando les interese o simplemente cuando les convenga usarla. ¿Se cumplen las leyes cuando tenemos casi construida una estación de autobuses sin proyecto de ejecución?, ¿hablamos de Armanello?. Y si, queremos ganar las elecciones, pero en las urnas.

Lo que solicitamos al amparo del artículo 111 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, es que se quede el inmueble tal y como estaba antes de proceder al desahucio. No se puede aplicar una ley flexible para las infracciones urbanísticas y una ley rígida para el tema de D. Pedro Narciso.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Pérez Pérez, vuelve a preguntar ¿qué es lo que se va a votar? Y afirma que el Partido Popular ha sido muy respetuoso en el tratamiento de este tema, además sabemos que el Sr. Navarro Alvado conoce muy bien el expediente.

El Partido Popular está demostrando transparencia en este procedimiento sin entrar en las intimidades particulares. Sabe el Sr. Navarro que todas las opciones que se le han propuesto al Sr. Pedro Narciso han venido con una negativa como respuesta. No entiendo a que viene toda la retahíla que han soltado hoy aquí. No se puede contentar a todo el mundo todo el tiempo, las cuestiones están bastante claras, no obstante, el Sr. portavoz Popular, desearía que se le informase por parte del Secretario General, para que se nos ha traído aquí y que es lo que se va a votar en esta sesión.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Sr. Secretario y éste contesta que según la solicitud del Grupo Socialista, los términos gramaticales están suficientemente claros: “1.- Que se decrete la inmediata entrega, reposición, restitución y puesta a disposición de D. Pedro Narciso de la Cruz García López, de la vivienda sita en la Avda. del Mediterráneo, nº66, Escalera A, planta 2^a, edificio Coblanca VIII, de Benidorm, con fundamento en el artículo 111 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo y 2.- Que se entre a conocer y decidir sobre el Recurso Especial de Revisión interpuesto por D. Pedro Narciso de la Cruz García López”.

Seguidamente se hace constar la intervención realizada por don Jaime Llinares Leicht, concejal del Grupo Municipal Socialista, entregada a esta secretaría por su portavoz para que sea incorporada al acta: “Seguidamente interviene el concejal del Grupo Municipal socialista, D. Jaime Llinares Leicht, manifestando que no vamos a hablar de artículos, pero es que como no me deja terminar, yo además le quería felicitar por la forma de llevar el pleno, la coordinación del debate en éstos alardes de la democracia. Con la entonación que le ha dado al aspecto criminal, ¿usted cree que vamos a venir aquí a prevaricar?, ¿Eso lo cree usted?, ¿lo creen

ustedes señores del PP?, sí no han tenido ustedes ni la delicadeza de justificar a los compañeros que estaban fuera esta mañana tomando desayunos. Ni siquiera eso, ¿que están maquinando ustedes aquí?, nosotros y lo hemos explicado y si no que conste de nuevo en acta la modificación que hagamos para que se entienda, aunque ustedes no lo quieran entender, no, no, ustedes no lo quieren entender. Hemos explicado claramente lo que dicen los verbos de nuestra moción, en ningún momento se habla de entregar la propiedad, Sr. Alcalde, si lo sabe usted perfectamente, o me va a negar usted que hace tres semanas me cito en su despacho donde dijo yo de leyes no entiendo a ver si buscan una solución el secretario y usted, y efectivamente, pues se están buscando soluciones, esto es una solución, esto es un instrumento de un recurso pero no, no me diga usted ni si ni no, esto es un problema jurídico sin duda, pero político también, no me diga usted que sólo es dentista, esto no es una caries, esto es un problema jurídico que hay que afrontar con decisión. Y si hay que buscar soluciones se buscan y se consigue, pero no efectivamente, a una solicitud en un pleno desahuciando efectivamente a un ciudadano en 48 horas.

Continua su intervención el Sr. Llinares aclarando que no se habla nada de propiedad, aunque haya sido interpretado así por la Secretaría, yo creo que aquí hemos dejado muy claro lo que es propiedad y lo que es posesión, en fin con independencia de las advertencias que se pueda hacer y así lo entiendo en el informe, si se acuerda la devolución del inmueble, claro que también yo puedo entender la devolución en propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad o que solamente sea la posesión, si se pudiera también explicarse por la secretaría general, pues también estaríamos todos más contentos. Nosotros aquí queríamos realmente darle la viabilidad al recurso pero entiendo que tampoco ustedes comparten la posibilidad de que un ciudadano tenga resuelto su recurso y Sr. Alcalde le reconozco la voluntad que usted ha tenido, pero voluntad que quería dejar en otras personas que al parecer no han encontrado la solución jurídica porque las soluciones jurídicas son complejas, pero son simples por sí mismas, mire usted nosotros ya se lo dijimos. Hacía como 8 años que se había esperado su predecesor, a esperar, había ya una autorización en la entrada al domicilio donde si ha leído las resoluciones judiciales simplemente se habla sobre esa autorización o no sin entrar en el fondo del asunto y lo que un ciudadano quiere".

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Pérez Fenoll, expresa su deseo de buscar una solución pacífica, ordenada y sobre todo ajustada a la ley, manifiesta se ha reunido con el Sr. Llinares Leicht y con más gente para tratar de solucionar el desahucio de D. Pedro Narciso, no obstante, afirma que legalmente tiene la razón absoluta para hacer lo que está haciendo.

Vuelve a intervenir el Sr. Llinares Leicht, quien manifiesta que pese a la razón que tenga el Sr. Alcalde o la existencia de un informe expedido por el Secretario Municipal, a toda prisa, no existe el informe preceptivo de SUMA, tenemos un organismo llamado SUMA, al que el Ayuntamiento le ha delegado unas funciones, y usted, Sr. Alcalde, posee facultades para haberle exigido a este organismo que elabore un informe, usted tiene responsabilidad y la obligación de resolver los recursos y las pretensiones alegadas por los ciudadanos. ¿Y la imagen que se ha dado de Benidorm estos días?. Ante esta situación, pedimos la entrega provisional de la posesión en precario del inmueble.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Pérez Pérez, contesta al Sr. Llinares Leicht, manifestando que su grupo político cree que lo que se le prometió por parte de la oposición al Sr. Pedro Narciso es la propiedad de la vivienda.

Vuelve a insistir el Sr. Pérez Pérez en el hecho de conocer para que están aquí, si en el Orden del Día ha basado su informe el Secretario Municipal.

A continuación, interviene brevemente el Secretario Municipal, a fin de puntualizar que la vía del artículo 111 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, habla de la suspensión de la ejecución hasta que los tribunales se pronuncien, no obstante, se puede suspender, de oficio o a solicitud del recurrente la ejecución del acto impugnado. La propiedad del inmueble es municipal, forma parte del patrimonio del Ayuntamiento desde el mes de Marzo de 1997, lo que el Ayuntamiento ha hecho es recuperar la posesión.

El Sr. Llinares Leicht matiza que en cuanto a lo que dice de la suspensión el artículo 111, de la ley citada anteriormente, es claro.

Antes de proceder a la votación, y tras la última intervención del Sr. Jaime Llinares Leicht,

interviene de nuevo el Alcalde, proponiendo conste en acta lo siguiente:

"Estamos diciendo que lo que hay escrito en el documento que ustedes, su grupo, aportó y este Alcalde, por obligación legal, ha convocado, es lo que vamos a votar, ni más ni menos. Vamos a votar lo que hay escrito, y si luego hay interpretaciones como ustedes dicen pues que las haya. Somos mayores, somos responsables, hemos jurado aquí en este salón de plenos que vamos a respetar y a defender la Constitución Española y eso es lo que vamos a hacer, con ese juramento que tuvimos el día de la constitución de este Pleno. Vamos a votar libremente todos los miembros de esta Corporación y, con el resultado, luego, seguirá actuando la administración como deba de actuar. En cualquier caso, vamos a pasar a la votación porque el tema está suficientemente debatido.

PRIMER PUNTO

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **mayoría** de los miembros asistentes a la sesión (nueve votos del Grupo Municipal Socialista), **acordó que se decrete lo pedido por dicho Grupo Municipal**, votando en contra los miembros asistentes del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO PUNTO

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **mayoría** de los miembros asistentes a la sesión (nueve votos del Grupo Municipal Socialista), acordó **que se decrete lo pedido por dicho Grupo Municipal**, votando en contra los miembros asistentes del Grupo Municipal Popular.

Antes de levantar la sesión el portavoz Popular, excusa la ausencia de los Sres. Concejales de su grupo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

31 de agosto de 2006/15

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 31 de agosto de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.
D. Ramón Campos Iglesias.
Dª María José Camps Devesa.
D. Sebastián Fernández Miralles.
D. Francisco Saval Román.
D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.
Dª María Teresa Iraola Baquedano.
D. Jaime Llinares Leicht.
Dª. María Isabel Martínez Pérez
D. Raimundo Torres Such.
Dª Cristina Escoda Santamaría.
D. Luis Ángel García Martín.
Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.
D. Juan Ramón Martínez Martínez.
Dª María Pilar Martínez García.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,10 HORAS.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Dª. Angela Barceló Martorell, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, procede a dar lectura del artículo número 30 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS EL 28 DE JULIO (ORDINARIA) Y EL 18 DE AGOSTO DE 2006 (EXTRAORDINARIA).

Entregada copia en borrador de ambas actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio.

En relación con el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 18 de agosto, el Alcalde, el portavoz del Partido Popular y el Portavoz del Partido Socialista hacen entrega al secretario de las correcciones que desean consten en la misma. Asimismo el concejal del Partido Socialista, D. Jaime Llinares, realiza unas puntualizaciones para que consten en el acta, por lo que, por unanimidad, se acuerda someter a aprobación el acta de 18 de agosto, con las correcciones aportadas, en la próxima sesión plenaria a celebrar.

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta de la Propuesta del concejal de Urbanismo del siguiente tenor literal:

"La Entidad de Saneamiento de Aguas, en virtud de las atribuciones y funciones que le confiere la Ley 2/1992 de 26 de marzo de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana, es un órgano dependiente de la Generalitat creado para llevar a cabo de modo eficaz, entre otras actividades, la ejecución de aquellas obras de saneamiento y depuración que la Generalitat determine, así como aquellas otras que le puedan encomendar las Entidades Locales.

Dentro de esta línea, este Ayuntamiento solicitó a la Entidad Pública de Saneamiento la redacción de un proyecto y la licitación, de las obras de reformas en la antigua instalación de tratamiento,

con el objeto de mejorar la calidad de las instalaciones y que éstas vayan enfocadas a una mejora en la calidad del agua tratada.

En fecha 26 de mayo de 2006, la Entidad Pública de Saneamiento, nos remite un ejemplar del Proyecto de Construcción de las Obras de Reforma de la antigua estación depuradora de aguas residuales de Benidorm (Alicante), para que previo estudio por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se procediera a su aprobación.

A tal efecto, en fecha 4 de julio de 2006, el Jefe de Ingeniería y Servicios Municipal, emite informe favorable al respecto.

Por ello, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente **acuerdo**:

Aprobar el "Proyecto de Construcción de las Obras de Reforma de la antigua estación depuradora de aguas residuales de Benidorm (Alicante)", por su presupuesto base de licitación de 1.870.860,95 €, autorizando su contratación y ejecución a través de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de La Comunidad Valenciana, poniendo a su disposición la totalidad de los terrenos necesarios para llevarlas a cabo.

Lo que se tiene el honor de proponer sin perjuicio del acuerdo que con criterio mayoritario se adopte, en Benidorm, a siete de julio de dos mil seis".

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien anuncia el voto favorable de su grupo político a tenor de la propuesta presentada. Se trata de una actuación con la que se mejoran las infraestructuras de nuestra ciudad, garantizando así el suministro y la calidad del agua.

Seguidamente interviene el concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares Leicht, mostrándose a favor de la propuesta ya que la estación depuradora de nuestra ciudad data del año 1984 y considera conveniente realizar las obras necesarias para la mejora de las instalaciones.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** (25 votos) de sus miembros dio su aprobación a la propuesta presentada.

4.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES QUE FIGURAN EN EL PRESUPUESTO DE 2006.

Se da cuenta de la Propuesta del concejal de Hacienda del siguiente tenor literal:

"Una vez incoado el expediente de contratación mediante resolución de fecha 28 de julio de 2006, para la concertación de una operación de crédito con el fin de financiar las inversiones que figuran en el presupuesto del ejercicio de 2006, según se detalla en los informes emitidos por el Interventor y Tesorero Municipales, ambos de fecha 27 de julio de 2006, SOLICITO:

ÚNICO.- Se aprueben los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, concediendo a los licitadores un plazo de diez días naturales

a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para la presentación de sus ofertas.

No obstante, la Corporación en Pleno con su superior parecer, decidirá lo que estime más conveniente".

Abierto el debate, hace uso de la palabra el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Miguel Llorca Balaguer, quien manifiesta que esta propuesta es consecuencia de la necesidad de financiar las inversiones que figuran en el presupuesto de 2006, para dar salida a las iniciativas que ya están en marcha.

Seguidamente, toma la palabra la concejala del P.S.P.V./P.S.O.E., Dª. María Pilar Martínez García, quien inicia su intervención con dos puntualizaciones:

Una: agradecer a los/as Sres./as concejales del PP el honrarnos con su presencia en este Pleno y desearles que sus vacaciones de la semana pasada hayan sido muy felices.

Dos: hacer una petición al Sr. Secretario, dado que últimamente el buen uso del vocabulario castellano es tan importante en este Salón, y con el permiso del Sr. Alcalde, por supuesto. Petición

consistente en que nos defina claramente qué es lo que vamos a debatir y después a votar en este punto, lo que dice el Orden del Día del Pleno "Aprobación Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratación operación de crédito para financiación de las inversiones que figuran en el Presupuesto del 2006"; lo que dice en el dictamen de la Comisión Informativa de 9 de agosto del presente año: aprobación de concertación de una operación de crédito con el fin de financiar las inversiones en el presupuesto del ejercicio 2006. Y se aprueben los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares" o lo que dice la propuesta del Sr. concejal, D. Miguel Llorca: "Se aprueben los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, concediendo a los licitadores un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para la presentación de sus ofertas".

A petición de la sra. Martínez, el Alcalde concede la palabra al Secretario quien informa que se trata de concertar un crédito para la financiación de las inversiones que figuran en el Presupuesto de 2006 y que además se ha elaborado un pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para que los licitadores conozcan las condiciones para ofertar el crédito, siguiendo los criterios de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aunque este tipo de operaciones están excluidas de la misma.

Tras la aclaración vuelve a tomar la palabra la Sra. Martínez quien procede la realizar la siguiente intervención: " Aclarada la situación vamos a analizar el meollo del préstamo que vamos a pedir y para ello no hay mejor fuente que las declaraciones recogidas en prácticamente todos los medios de comunicación locales, se supone que reales y fidedignas, lo digo por lo del lenguaje, del Sr. Miguel Llorca. Antes de empezar deberíamos explicar al público asistente y a los medios de comunicación, y a todos los miembros de la Corporación, que estamos hablando de un préstamo que asciende a casi 8 millones de euros, concretamente, 7.976.787,56 € a devolver en 17 años, que sumados a los más de 76 millones de € que ya debemos sitúa nuestra deuda en 84 millones de €, más o menos, a pagar en la friolera de unos 25 años, es decir, cualquier corporación que entre, sea del signo que sea, se encontrará un Ayuntamiento hipotecado. Y todo esto para:

- Cuartel de la Policía Local: 913.152,87 €, obra provisional que ya lleva varias modificaciones y que como todo el mundo sabe, fue rechazada por los/as vecinos del lugar en que se encuentra ubicada, a pesar de que el Sr. concejal dice: "El Ayuntamiento de Benidorm tiene una deuda que se ha generado fundamentalmente porque ha atendido las peticiones de sus vecinos"

- Deportes: Gradas de la pista de atletismo, cubrimiento Pista 2 y como no otra estrella de este Ayuntamiento, Palacio de Deportes, con un montante total de 4.810.138,86 € (más de la mitad del total del préstamo). Apartado este que incluye obras que huelen a rancio por las veces que se ha hablado de ellas (gradas y cubrimiento pista) junto con la macro obra que va por la segunda modificación y que junto con este edificio está contribuyendo a la ruina de las arcas de este Ayuntamiento; aunque el concejal señale "que son obras que han

contribuido a mejorar el nivel de vida de las personas (¿estaría hablando de los precios del uso de las instalaciones?)

- Comercio: Mercado: 159.970,64 € ¿para qué?

- Turismo: Oficina Rincón de Loix 75.000,00 €; pero si le habíamos quitado dinero porque nos sobraba, y ahora resulta que reponemos el presupuesto inicial para pedir el préstamo aunque se nos aclara que la diferencia entre lo que le quitamos y lo que ahora pedimos va para el mobiliario del Cuartel de la Policía Local, ¿se acuerdan? Esa obra que es provisional.

- Educación: 2.018.525,19 €; el otro gran pellizco del préstamo. 150.000,00 € para adecuación de Centros (en Benidorm somos 13 colegios de primaria y 5 institutos, cuenten Ustedes a cuánto tocamos) y dos guarderías La del Rincón que parece que por fin estará terminada y entrará en funcionamiento y la de la Cala que ya veremos cuando llega, a pesar de "La de La Cala que ha salido a concurso y que estará ejecutada en el plazo de unos diez meses", palabras del Sr. Llorca, apúntense Ustedes el dato.

Todo esto teniendo en cuenta, y vuelvo a las palabras del Sr. Llorca "El endeudamiento se ha hecho en un momento óptimo, por dos razones, es que el Ayuntamiento ha concertado los préstamos cuando los intereses están en momentos más bajos de la historia de los últimos treinta años" ¿Alguno de Ustedes tiene una hipoteca?, yo sí; y mi recibo mensual ha ido subiendo en los últimos meses porque el EURIBOR ha subido. Si el Informe de Tesorería dice que "el tipo de interés que se tomará como referencia para el cálculo de intereses será el EURIBOR a tres meses" de qué intereses bajos estamos hablando o es que al Sr. Llorca el EURIBOR que le aplica la Banca no es el mismo que al resto de ciudadanos.

Pero es más, el Sr. Llorca también dice: "Como el Ayuntamiento permanentemente no deja de amortizar deuda y como año tras año aumenta el número de valores que salen al cobro, ello le permite un margen de maniobra para poder incluso solicitar, más préstamos, dentro del presente ejercicio si fuera necesario". A pesar de que el Informe de Intervención habla de "la situación económica del Ayuntamiento en el futuro podría arrojar ciertas incertidumbres respecto a la capacidad para hacer frente en el tiempo a todas aquellas obligaciones que con carácter de permanencia se acuerden" o " la concertación en los últimos ejercicios de operaciones de créditos de elevada cuantía, supondrá durante los próximos años unas anualidades de importancia, haciendo escaso el margen económico de maniobra en términos presupuestarios".- En conclusión,

Presupuesto para el año 2006: 101.224.085,05 €

Deuda después de este préstamo: 84.000.000,00 €

Capacidad de maniobra para próximas Corporaciones: ninguna. Y tengan en cuenta que en ningún momento he hablado, ni el Sr. Llorca contempla en sus múltiples declaraciones, de otras deudas u otros ingresos que no se cobran: léase en el apartado deudas: pequeños proveedores, alquileres de locales, comunidades que no se pagan,... o en ingresos sanciones urbanísticas, propiedades que no se cobran por no estar regularizadas o cánones que se perdonan por ser obras de interés común. Y dirán Ustedes eso son menudencias, pero hay un refrán valenciano que dice "tota pedra fa paret" o les puedo contar la fábula china del hombre que quería quitar una montaña porque le tapaba la vista y empezó a hacerlo piedra a piedra. Los demás le llamaron loco, pero él aseguraba que en tres o cuatro generaciones haciendo lo mismo que él hacía, la montaña desaparecería, y así fue.- Sr. Llorca, a estas alturas de la legislatura no puedo decirle que su gestión al frente de la Concejalía de Hacienda deja mucho que desear, he de ser más clara y contundente y utilizando un vocablo correcto he de decirle que su gestión es "nefanda", es decir, por si no lo entiende, indigna, torpe".

Vuelve a intervenir el señor Llorca defendiendo que todos los proyectos a los que se hará frente con el crédito son dignos y con ellos se trata de mejorar nuestra ciudad y dotarla de mejor calidad de vida, realizando las infraestructuras necesarias y cumpliendo así con las peticiones de nuestros vecinos y visitantes. El cuartel de la policía, las escuelas infantiles y las demás obras son todas necesarias. Gracias a la gestión del Partido Popular, Benidorm cuenta con guarderías infantiles mejores que las que había con otros equipos de gobierno. Se trata de mejoras en áreas tan importantes como la seguridad, el turismo, el comercio, los deportes y la educación. Considera que, a diferencia de hace quince años cuando los intereses eran prohibitivos, ahora es un buen momento para realizar la operación a pesar de la subida en los tipos de interés, ya que es necesario concertar una operación de crédito por un plazo razonable, de 17 a 25 años en función de la amortización. Seguidamente se refiere al informe del interventor municipal en el que consta que nos situamos actualmente en parámetros financieros normales, y en esos parámetros es en los que vamos a concertar la operación de tesorería.

De nuevo toma la palabra la Sra. Martínez quien manifiesta que no está en contra de las obras que se van a realizar pero sí está en contra de que obras como la del palacio de deportes y la del ayuntamiento traigan como consecuencia una modificación tras otra, por lo que reitera la crítica a la gestión económica que se está haciendo desde la Concejalía de Hacienda.

Tras una breve discusión entre la sra. Martínez, el sr. Llorca y el Portavoz del Partido Popular, se considera suficiente debatido el asunto.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros (14 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a misma. Votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos).

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL N° 1 DE MOVILIDAD.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico del siguiente tenor literal:

“Visto el informe de la asesoría jurídica de la Concejalía de Seguridad Ciudadana y Tráfico, de fecha 16/08/06 este Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Trafico propone a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primer.- Aprobación inicial de la modificación de los artículos 31 apartado 2) y 32, así como creación del apartado 8 del art 29 bis, de la Ordenanza Municipal nº 1 de Movilidad, redacción dada en sesión plenaria de 31 de enero de 2006, BOE nº 103 de 08/05/06, a tenor del informe de la citada asesoría jurídica.

Segundo.- Someter la aprobación de la citada modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días naturales. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril”.

Abierto el debate, hace uso de la palabra el concejal del Grupo Municipal Popular, don José Ramón González de Zárate Unamuno quien defiende la propuesta presentada manifestando que con esta modificación se pretende ordenar y mejorar las zonas de aparcamiento de Benidorm por varios motivos, entre ellos habilitar zonas de aparcamiento para motos en determinadas zonas como las cercanas a los cruces, mejorando así la visibilidad; evitar que los vehículos de dos ruedas aparquen en la aceras y zonas peatonales; fomentar el uso de este tipo de vehículos, sobre todo para ir al centro de la ciudad, ampliando en número de plazas de aparcamiento para motos hasta llegar a 4000 o 5000, habilitando para ello lugares como las esquinas de las zonas hora, calles estrechas donde los coches no pueden aparcar, partes de las vias cercanas a las intersecciones donde si aparcara otro vehículo como un camión empeoraría la visibilidad, etc. Benidorm tiene un censo de más de 35.000 ciclomotores. Se trata con ello de ordenar la ciudad y ampliar las zonas de aparcamiento para estos vehículos.

Seguidamente interviene el concejal del Partido Socialista, don Raimundo Torres Such, quien recuerda que la ordenanza que se propone modificar fue aprobada por unanimidad en sesión plenaria de 2 de noviembre de 2004, entrando en vigor el 14 de enero de 2005. En ella se fomenta el uso de los vehículos de dos ruedas mediante la exención del pago de la tasa por estacionar en la zona regulada que viene recogida en el art. 32. Critica que se manifieste que se han cumplido los objetivos inicialmente marcados y que se ha llevado a cabo una ampliación del nº de plazas de estacionamiento exclusivo para estos vehículos, cuando realmente se ha pasado de 300 a 500 plazas en la actualidad. Considera que con las modificaciones propuestas no se va a mejorar la circulación en la ciudad ya que 500 plazas de aparcamiento no suponen ni el 5% del parque móvil, teniendo en cuenta los datos publicados en el último folleto informativo de “Benidorm en cifras”. Adelanta que con estas medidas lo que se va a conseguir es que en Benidorm sea más difícil aparcar una moto que un coche, fomentando con ello el uso del coche y que lo único que pretende el equipo de gobierno con estas medidas es recaudar más, sin preocuparse los ciudadanos/as de Benidorm.

Le responde el Sr. González de Zárate Unamuno, informando que está previsto llevar a cabo la llamada “operación pintura”, que empieza el próximo 4 de septiembre y que incluye un estudio de toda la ciudad donde se contempla la creación de entre 4000 y 5000 aparcamientos para vehículos de dos ruedas y con ello, lógicamente, se fomenta el uso de estos vehículos y se les facilita el aparcamiento de forma ordenada evitando que en las zonas del centro aparquen en zonas peatonales o sobre las aceras. Cuando se

pinte todo habrá cerca de 5000 aparcamientos en toda la ciudad. Defiende las modificaciones que se proponen por considerar que con ello nos adaptamos a los cambios que se producen en nuestra ciudad.

Vuelve a intervenir el Sr. Torres proponiendo que primero se lleven a cabo las actuaciones referidas y que cuando estén realmente creadas y señalizadas las plazas de aparcamiento se modifique la ordenanza.

El Sr. González de Zárate Unamuno informa que se trata de aparcamientos totalmente gratuitos y que la modificación se propone ahora con el fin de adelantarnos al inicio de la operación pintura, de tal modo que cuando llegue la fecha ya esté la modificación publicada en el BOP, y podamos iniciar las actuaciones de señalización sin retrasos.

Sometida a votación, el Pleno por mayoría absoluta legal de sus miembros (14 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a misma. Votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos).

6.- PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL ÁREA ECONÓMICA, SERVICIOS DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN, Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Este punto, a petición de los proponentes, se deja sobre la mesa.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 3.910 al 4387.

.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, recuerda que en la sesión plenaria de 28 de julio preguntó al Alcalde-Presidente si había recibido información relativa a la investigación que, en su caso, haya abierto el Ministerio de Medio Ambiente sobre el accidente ocurrido en la depuradora de Villajoyosa y se le contestó que no se había recibido información alguna al respecto. Pregunta si desde esa fecha hasta hoy consta en la alcaldía alguna comunicación informando del mismo.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Pérez Pérez diciendo que hasta ayer este ayuntamiento no ha sido informado acerca de ese lamentable accidente y desconoce si ha habido investigación al respecto. Considera que es el Ministerio de Medio Ambiente el que debe informar sobre el mismo. Informa que, en cambio, sí ha recibido información en relación con la Comisión de Investigación del accidente de metro de Valencia. Dicha Comisión se creó para aclarar las causas del accidente. Concluida ésta, se ha elaborado un informe, que ha sido dictaminado y votado en las Cortes Valencianas. Hace entrega una copia del informe tanto al Portavoz del Partido Popular como al Portavoz del Partido Socialista

El Portavoz del Partido Popular agradece al Presidente la información y considera necesario que este ayuntamiento sea informado en relación con un accidente ocurrido en la estación depuradora que es una obra importante para este municipio.

El Alcalde contesta que se ha intentado recabar información al respecto pero lamentablemente la transparencia de todos los grupos políticos en sus actuaciones no es igual.

El Sr. Navarro Alvado hace constar que no se ha contestado a lo solicitado por él en sesión plenaria ordinaria en relación al ruego que se facilitara certificación, respecto a la concesión de compatibilidades a personal del Ayuntamiento para poder ejercer un segundo puesto de trabajo en el ámbito público o en la entidad privada. A lo que el Sr. Pérez Pérez respondió que lo que realizó fue un ruego no una pregunta. Solicita que el ruego se formule como pregunta.

Responde el Sr. Pérez Pérez, diciendo que hasta la fecha no ha recibido pregunta alguna al respecto y que si el portavoz del Partido Socialista tiene alguna pregunta que hacer que la haga.

Tras una breve discusión entre el sr. Pérez y el sr. Navarro, éste hace entrega por escrito a la presidencia del ruego que desea sea formulado como pregunta de la siguiente manera:

¿Existe en el departamento de Recursos Humanos registro de compatibilidades del personal de este ayuntamiento?

¿Cuántos funcionarios y funcionarias tienen concedida la compatibilidad para poder ejercer un segundo puesto de trabajo en el ámbito público o en la entidad privada y desde que fecha?

En relación con el accidente de la depuradora el concejal del Partido Socialista pregunta si consta en el registro de salida del ayuntamiento alguna solicitud de información relativa al mismo. En caso de que los haya ruega recibir copia de los mismos.

El Sr. Pérez contesta que las administraciones deben aportar información y pide a los miembros del Partido Socialista que aporten los escritos que desde su Grupo hayan presentado a las Cortes Valencianas y a la Generalitat solicitando información al respecto.

Finaliza el turno de ruegos y preguntas con el ruego formulado por el concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares, en el sentido de que en el orden del día de las sesiones plenarias en el apartado relativo al "control y fiscalización de los órganos de gobierno" se ponga "control y fiscalización de los órganos de gobierno local" a fin de evitar que se acabe fiscalizando al Gobierno de la Nación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

29 de septiembre de 2006/16

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 10,30 horas del día 29 de septiembre de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Dª Ángela María Barceló Martorell.

Dª Josefa María Pérez Pérez.

D. Salvador Moll Vives.

Dª María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

Dª María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.
D. Jaime Llinares Leicht.
D^a. María Isabel Martínez Pérez
D. Raimundo Torres Such.
D^a Cristina Escoda Santamaría.
D. Luis Ángel García Martín.
D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.
D. Juan Ramón Martínez Martínez.
D^a María Pilar Martínez García.
D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL P.A.:

D. Francisco Javier Torregorsa Lillo

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 10,30 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11,30 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que constituyen el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, disculpa la ausencia del Concejal Popular, D. Manuel Agüera Gutiérrez, a esta Sesión Plenaria.

Seguidamente, el señor Pérez, expresa el sentimiento de pésame y condolencia por el fallecimiento de doña Consuelo, suegra de D. Miguel Llorca Balaguer.

Asimismo manifiesta su felicitación al Capitan del Cuerpo de la Guardia Civil, D. Antonio Domínguez Pérez-Ruiz, por su pase a la reserva. Asimismo manifiesta el agradecimiento por los servicios prestados en su vida profesional.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado se suma a lo manifestado por el Sr. Pérez Pérez.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D^a. María Isabel Martínez Pérez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, procede a dar lectura del artículo número 31 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS EL 18 DE AGOSTO (EXTRAORDINARIA) Y 31 DE AGOSTO (ORDINARIA) DE 2006.

Entregada copia en borrador fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en la sesión plenaria.

3.- PROPUESTA DE CESIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN AVENIDA DE LA COMUNIDAD EUROPEA A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de cesión de Línea Subterránea de Baja Tensión para suministro de energía eléctrica a la estación de bombeo de agua potable en la Avenida de la Comunidad Europea a favor de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 14 de Septiembre de 2006, en sentido favorable.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 18 de septiembre de 2006.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder la Línea Subterránea de Baja Tensión para suministro de energía eléctrica a la estación de bombeo de agua potable en la Avenida de la Comunidad Europea a favor de la mercantil Iberdrola

Distribución Eléctrica S.A.U., de acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica. Las características de la instalación son: ciento quince metros de línea subterránea de baja tensión, formada por cuatro conductores unipolares del tipo RV 0,611 kV, de sección 3x150/95 mm² de Aluminio, conexionada a CGP esquema 10 e integrada en las instalaciones de la compañía suministradora.

Ello no obstante el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente.- En Benidorm, a 26 de septiembre de 2006.".

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (24 votos) dio su aprobación a la propuesta presentada.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTO-TAXI ADAPTADAS PARA EL TRASLADO DE DISCAPACITADOS.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior en fecha 28 de septiembre de 2006.

Visto el expediente que se tramita para la concesión de dos licencias de auto-taxis, adaptadas para minusválidos, informado reglamentariamente, se propone que se concedan las dos licencias municipales de taxi habilitadas para el traslado de personas con movilidad reducida a los dos interesados que se relacionan y han demostrado mejor derecho para su concesión:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	DIAS COTIZADOS	Nº LICENCIA
1	RAFAEL CAZORLA GONZALEZ	75.052.576-B	7.825	231
2	JUAN VICENTE VERDU FERRER	25.126.353-A	6.595	232

Abierto el debate, toma la palabra el Concejal del Partido Popular, don José Ramón González de Zárate Unamuno, quien manifiesta que con la concesión de estas dos nuevas licencias (nº 231 y 232) de autotaxi con vehículos adaptados para el traslado de personas con movilidad reducida, se cumple el compromiso adoptado por este equipo de gobierno con las Asociaciones de Taxistas y representaciones sindicales del sector, así como con las demandas de ASMIBE y otros representantes de colectivos con algún tipo de discapacidad.

Para ello se fijó un número mínimo de 8 licencias de autotaxi para la prestación de este servicio, seis de las cuales se han concedido en el último año.

Seguidamente felicita a D. Rafael Cazorla González y D. Juan Vicente Verdú Ferrer, dos contrastados profesionales del taxi que en este acto se les concede una licencia municipal adaptada para el traslado de personas con discapacidad, conminándoles a que su trabajo diario contribuya a que la prestación del servicio público de taxi en Benidorm sea la que la ciudad demanda 365 días al año durante las 24 horas del día.

Sometida a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (24 votos) dio su aprobación a la propuesta presentada.

5.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES RELATIVAS A LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Visto el expediente que se tramita relativo al asunto arriba indicado, informado reglamentariamente, se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda en fecha 25 de septiembre de 2006.

Sometido a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (24 votos) adoptó el siguiente **ACUERDO**: Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público que se especifican en la propuesta y anexos de referencia, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el art. 7 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, con el alcance contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el referido acuerdo.

Antes del inicio del estudio y debate del siguiente punto del orden del día, se ausenta del salón de sesiones la Concejala del Partido Popular, doña María del Carmen González López.

6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA CREACIÓN DE NUEVO VIAL EN LA MANZANA DELIMITADA POR CALLE TOKIO Y CALLE TAIWÁN.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Expediente: Aprobación P.A.I. Estudio de Detalle para la creación de nuevo vial en la manzana comprendida entre la Avenida de Tokio, Calle Taiwán y U.A. nº 3.

Vista la solicitud de D. Pio Almarza Rodríguez, de Estudio de Detalle para la creación de nuevo vial en la manzana comprendida entre la Avenida de Tokio, Calle Taiwán y U.A. nº 3, y publicado reglamentariamente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 5321 de 9 de agosto de 2.006, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 18 de septiembre de 2.006, a tenor de los informes municipales, se propone al Pleno la aprobación del Estudio de Detalle de referencia.

Ello no obstante el Ayuntamiento en Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime conveniente.-Benidorm, a 25 de septiembre de 2006".

Abierto el debate toma la palabra el Concejal Socialista D. Jaime Llinares Leicht, quien manifiesta la postura de su grupo en contra del desmadre urbanístico que se está produciendo en la zona.

Le responde el Concejal del Partido Popular, don Francisco Saval Román, quien critica que el Sr. Llinares hable de "desmadre" cuando las actuaciones que se están llevando a cabo en la zona son las previstas en el PGOU aprobado por unanimidad en el año 1990, cuando gobernaba el PSOE en este municipio. Informa que el Estudio de Detalle es un instrumento urbanístico por el que se permite crear calles y trazados nuevos. En este caso la urbanización de la parcela exige la creación de un nuevo vial que facilite el acceso a todos los espacios que se originen como consecuencia de la parcelación, dando así salida a avenida principal desde todas las parcelas en que se divida la manzana de referencia.

Vuelve a intervenir el señor Llinares, manifestando que lo que se pretende con este instrumento es dar fachada a los inmuebles que se construyan en el futuro.

El Sr. Saval afirma que, efectivamente, se hace para dar fachada a los inmuebles, creando accesos a calles principales, para dar servicio a los ciudadanos que vayan a vivir allí y mejorar la calidad de los viales de acceso a las viviendas.

Finaliza el debate con la intervención del portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien felicita al señor Saval, quien, por sus conocimientos, puede dar lecciones de urbanismo. Seguidamente destaca que el Estudio de Detalle ha sido sometido a información pública reglamentaria, publicándose anuncio en el DOGV, y no se han presentado alegaciones al mismo.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría** de sus miembros presentes, (12 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a la misma. Votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos).

Tras el estudio y votación de este asunto, vuelve a ocupar su asiento en el salón de sesiones la Concejala del Partido Popular, doña María del Carmen González López.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA FACULTANDO AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA GENERALITAT PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA BIBLIOTECA INTERCULTURAL, ASÍ COMO LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE FIGURAN EN LA MOCIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de cultura, dictaminada por la Comisión Informativa Sociocultural de 18 de septiembre de 2006, del siguiente tenor literal: "La sociedad valenciana está siendo objeto de un profundo cambio con la llegada constante de personas procedentes de otras culturas y otros países. Estamos caminando hacia una sociedad multicultural de la que todos

formamos parte y las bibliotecas públicas deben responder a los nuevos retos que se le plantean. Tanto en las pautas sobre servicios de las bibliotecas públicas del Ministerio de Cultura, Educación y Deporte del año 2002 como en las directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas del año 2001, ya se hacen eco de la nueva realidad y contemplan la necesidad de crear servicios dirigidos a inmigrantes y nuevos ciudadanos. La biblioteca debe ayudarles a encontrar las vías de integración en nuestra sociedad y también permitirles que mantengan los lazos con su cultura de origen. Las nuevas tecnologías son un instrumento idóneo para alcanzar estos objetivos.

Por ello, La Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm han acordado firmar un convenio para el desarrollo del proyecto de la biblioteca intercultural que permitirá la prestación por parte de la biblioteca municipal del servicio a la sociedad multicultural de acceso a la prensa internacional de mayor difusión al servicio del público en general, con la finalidad de que, en particular los inmigrantes, puedan acceder a los periódicos de mayor difusión de sus países de origen, sin perjuicio de que el público en general también pueda acceder al servicio de prensa internacional.

Por todo ello, solicito que se faculte al Alcalde para la firma del convenio adjunto y se acuerde asumir las siguientes obligaciones:

- Constitución de la Junta de Multiculturalidad.
- Instalación y puesta en funcionamiento de un ordenador para acceder al servicio de prensa internacional.
- Puesta en funcionamiento y desarrollo del servicio de prensa internacional.
- Cumplir las obligaciones que, como beneficiario de subvenciones públicas, exige la Ley 38103, General de Subvenciones.

No obstante, el Ayuntamiento en pleno, con superior criterio, resolverá. -Benidorm, 20 de septiembre de 2006."

Abierto el debate, toma la palabra la concejala del Partido Socialista doña María Teresa Iraola Baquedano, quien pregunta sobre la vigencia del convenio ya que en el apartado segundo del mismo consta que "la vigencia del convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2006".

Le responde la concejala de cultura doña Ángela Barceló Martorell, informando que el convenio se formaliza este año para la puesta en marcha del servicio y que en enero, en caso de seguir interesados en el mismo, se renovará.

Sometido a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (24 votos) dio su aprobación a la propuesta presentada.

8.- PROPUESTA CONJUNTA DEL PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR Y LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL PSPV-PSOE EN RELACIÓN AL "DÍA DEL/DE LA COOPERANTE"

Se da cuenta al pleno de la propuesta de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Que el Ayuntamiento de Benidorm se sume el próximo 8 de septiembre a la Celebración del dia del/de la Cooperante, mediante una Declaración Institucional manifestando la gratitud de la sociedad hacia estas personas.

2.- Que las Administraciones Públicas y las instituciones se comprometan a continuar impulsando y organizando actividades (mercados de Comercio Justo, Exposiciones, Charlas, Conferencias en centros educativos, etc.) al objeto de concienciar a la población en general, y a los jóvenes en particular, sobre la importancia de la cooperación en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Así mismo se propone, para su ratificación por el Ayuntamiento en Pleno, la Declaración Institucional que se adjunta. Benidorm, 8 de septiembre de 2006."

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con motivo de la celebración, hoy 8 de septiembre de 2006, del Día de la /del Cooperante, el Ayuntamiento de Benidorm declara:

Que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr una sociedad más justa y solidaria.

Que la lucha contra la pobreza tiene un programa común, asumido por toda la Comunidad Internacional, que se concreta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados en el año 2000 por la Asamblea General de Naciones Unidas con el objetivo de alcanzarlos en 2015.

Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y por ello asumimos el reconocimiento expreso que merece la ingente labor que realizan los cooperantes.

Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.

Por estos motivos, el Ayuntamiento de Benidorm, hace un reconocimiento expreso al trabajo realizado por todas y cada una de las personas que, desde la cooperación, desarrollan una labor humanitaria".

Abierto el debate toma la palabra la concejala del Grupo Municipal Socialista doña María Teresa Iraola Baquedano, quien manifiesta que hoy es un día importante para la corporación municipal por haber sido capaces de consensuar una propuesta conjunta entre el Partido Popular y el Partido socialista, con el fin de sumarse el ayuntamiento de Benidorm a la celebración del día de la / del cooperante. Pide a los miembros del Partido Popular que cuenten con el Grupo Socialista cuando programen las actividades que se proponen a fin de que su Grupo aporte ideas en cuanto a las actividades a realizar en el año 2007.

Seguidamente, tras manifestar la sra. Iraola que tanto el Gobierno como el Consejo de Ministros de la Nación han realizado un esfuerzo para que la celebración de este día sea una realidad, se inicia una discusión entre ésta y el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez Pérez, quien defiende que no es ésta la primera vez que el Partido Popular y el Partido Socialista llegan a un consenso. Critica que la sra. Iraola haya hecho mención al "esfuerzo" que ha supuesto para el Gobierno de la Nación el conmemorar el 8 de septiembre como el día de la /del cooperante, que además coincide con el "Día Internacional de la Alfabetización" elegido por la ONU. Seguidamente manifiesta que el Gobierno Valenciano ha realizado un gran impulso a la cooperación con acciones de ayuda allí donde son necesarias. Asimismo destaca el incremento, respecto al Gobierno Socialista, de la aportación destinada a estos fines en el presupuesto de la Generalitat Valenciana. Finaliza su intervención recordando que hoy se celebra la segunda fiesta solidaria en Benidorm, cuya finalidad es recaudar fondos para la cooperación y que cuando se han realizado actividades en nuestra ciudad como exposiciones o la Campaña del Comercio Justo de 2005, han sido criticadas por los miembros del Partido Socialista sólo por el hecho de estar organizadas por la Consellería de Cooperación.

Por alusiones vuelve a intervenir la sra. Iraola quien aclara que cuando se ha referido al "esfuerzo" realizado por el Gobierno no ha sido por la elección del día para su celebración sino por la aprobación del Estatuto del Cooperante donde vienen recogidos sus derechos así como una asignación presupuestaria que hasta ahora no tenía.

Finalmente ambos coinciden en que lo importante es reconocer la labor de las/los cooperantes y que desde las administraciones públicas se continúen impulsando y organizando actividades al objeto de concienciar a todos sobre la importancia de la cooperación en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Sometido a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (24 votos) dio su aprobación a la propuesta presentada.

9.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CENTRO CULTURAL EN AVENIDA DE EUROPA.

Se da cuenta del expediente que se tramita en relación con el asunto de referencia, informado reglamentariamente y dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 18 de septiembre de 2006.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (24 votos) dio su aprobación al trámite de sometimiento a información pública del Estudio de Detalle del Centro Cultural en avenida de Europa, de conformidad con lo previsto en el artículo 83.2 a) de la Ley Urbanística Valenciana.

10.- FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2007.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Próximo a finalizar el año, a fin de que la Consellería de Economía Hacienda y Ocupación pueda preparar el calendario laboral de fiestas que ha de regir en el año 2007 y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar festivos, con motivo de las Fiestas Patronales de Benidorm 2007, los siguientes días: 12 (lunes) y 13 (martes) de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo que se adopte a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Alicante.

Es lo que someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para que con superior criterio decida, en Benidorm, a 22 de septiembre de 2006."

Sometida a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (24 votos) dio su aprobación a la misma.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 4.388 al 4.904.

.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, hace entrega por escrito de las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista en la sesión plenaria de 31 de agosto de 2006.

Seguidamente la Concejala del Grupo Municipal Socialista, doña María Teresa Iraola pregunta al Alcalde si sigue sin tener información sobre el trágico accidente de la depuradora de Villajoyosa.

El Alcalde le responde que hasta este momento no le consta información al respecto y que si a ella le consta que se haya recibido algún documento en relación con este asunto o le dan traslado de alguna información sobre el tema dará cumplida cuenta de ello en su momento.

A continuación se formulan preguntas por el Concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares Leicht. Las cuales se acuerda que serán remitidas por escrito tanto al Portavoz del Partido Popular como a la Secretaría General para su constancia en acta.

El Concejal del Partido Popular, D. Francisco Saval formula las siguientes preguntas:

- ¿En qué fecha se otorgó la licencia de obras de las tareas de Punta LLisera, al parecer al Sr. Cafarelli?

- ¿Si el equipo de Gobierno de entonces, que otorgó la licencia tenía algún tipo de interés o alguien del equipo de Gobierno?

- ¿Si como consecuencia del otorgamiento de licencia, se produjo alguna acción judicial y cual fue el resultado?

- ¿Se pronunció el Tribunal Supremo y cual fue el fallo?

- ¿Si el Ministerio de Obras Públicas entonces, actual Fomento, y la Dirección General de Costas iniciaron acciones judiciales, se personaron en el procedimiento o llegaron a algún, acuerdo o convenio con el titular de la licencia de obras de las torres de Punta Llisera?

- ¿Si el actual gobierno de la nación, a través de su Ministerio de Medio Ambiente o Dirección General de Costas ha iniciado acciones judiciales o ha firmado algún convenio?

- ¿Cuál es el resultado de todo ello?

Asimismo el concejal del Partido Socialista, don Luis Angel García Martín, formula las siguientes preguntas:

- Fecha en que la Consellería de Territori i Habitatge solicitó autorización a este Ayuntamiento para verter en la Cantera Sierra Helada los restos de tierra sobrantes de las obras del terciario.
- Fecha en que este Ayuntamiento le indica a la citada Consellería la zona donde tienen que depositar los citados vertidos, así como número de registro de salida.
- Se nos informe si este Ayuntamiento comunicó a la Consellería, como consecuencia de la citada petición, que en el vertedero hay un excedente de vertidos altamente superiores a los autorizados en el proyecto de regeneración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

9 de octubre de 2006/17

En la Plaza del Castillo de Benidorm, a las 12,00 horas del día 09 de octubre de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA:

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D. Raimundo Torres Such.
Dª Cristina Escoda Santamaría.
D. Luis Ángel García Martín.
Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.
D. Juan Ramón Martínez Martínez.
Dª María Pilar Martínez García.
D. Francisco Casado Alonso.
SECRETARIO GENERAL:
D. Francisco García Martínez.
SRES. NO ASISTENTES
D. Francisco Saval Román
Dª. Isabel Martínez Pérez
HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.
HORA DE FINALIZACIÓN: 12,40 HORAS.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio comienzo al Orden del Día de la sesión plenaria.

1.- IZADA SOLEMNE DE BANDERAS.

Tres representantes de los Cuerpos de Seguridad operativos en la ciudad de Benidorm- Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil-, custodian las tres banderas a pie de mástil para su izado.- Por los Portavoces de los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Benidorm, D. Antonio Pérez Pérez y D. Agustín Navarro Alvado, junto con el Primer Teniente de Alcalde D. Salvador Moll Vives se procede al izado de las banderas Nacional, de la Unión Europea y de la Comunidad Valenciana, respectivamente, a los acordes del Himno Nacional Interpretado por la Unión Musical de Benidorm.

Preside la ceremonia de izado de banderas el Alcalde de Benidorm, D. Manuel Pérez Fenoll, acompañado por los mandos de los tres cuerpos de seguridad operativos en la ciudad: D. Jesús Charneco Maestre, Teniente del Destacamento de Tráfico de la IV Compañía de la Guardia Civil, D. José Manuel Jiménez Timón, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía y D. Juan Fuertes Apastegui, Intendente Jefe Principal de la Policía Local.

2.- CONCESIÓN DE LA "DISTINCIÓ CULTURAL CIUTAD DE BENIDORM 2006" AL PROFESOR JAUME FERRANDO BALLESTER Y A LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA LA BARQUETA.

D. Mariano Devesa Crespillo, procede a la lectura del relato de los galardonados.

" La ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA "LA BARQUETA" se constituye como Asociación en el año 1984, pero sus inicios se remontan a 1971, cuando surge la idea de la Comisión de Fiestas Mayores Patronales de representar el Hallazgo de nuestra Patrona la Virgen del Sufragio. Representación realizada con textos de nuestro Ilustre Historiador, En Pere Mª Orts i Bosch.- Desde entonces vienen realizándola sin interrupciones.- Como prioridad se marcan la representación del Hallazgo, además de recuperar tradiciones culturales o recreativas perdidas a través de los tiempos.- Desde sus comienzos fueron creando: un grupo de teatro, un coro infantil, una rondalla y un grupo de dolçaina y tabalet, así como, la realización de diversas exposiciones de fotografía y pintura, y poner en marcha el concurso de belenes.- Actualmente, por falta de tiempo de sus miembros, mantienen en marcha la organización y elaboración de los Altares del Corpus Christi, el montaje e instalación de un gran Belén, el Nacimiento montado en la Iglesia de San Jaime y Santa Ana, y la Rondalla, ésta convertida en Orquesta de Pulso y Púa".

Don Francisco Ramón Llorens Orts, Presidente de la Asociación Cultural La Barqueta, es el encargado de recoger el galardón de toda su trayectoria dedicada a la cultura local.

" JAUME FERRANDO i BALLESTER.- Nacido en Benidorm. El día 1 de septiembre de 1936.

- A la temprana edad de 7 años cursó estudios de bachillerato, siendo frecuente la nota de Matrícula de Honor.- Viaja a Barcelona donde cursa estudios de náutica. Regresa a Benidorm y fascinado por los idiomas, estudia: inglés, sueco, francés, portugués y alemán.- Viaja a Suecia donde trabajó como Profesor de Español y donde contrajo matrimonio.- En el año 1977, en la 1ª manifestación del 9 de Octubre, se manifestó pacíficamente en Valencia.- De 1978 a 1983, decidió cursar estudios de Filosofía y Letras en la Universidad de Alicante, especializándose en Filología Catalana.- Tras acabar la carrera el Profesor D. Rafael Alemany le propuso que continuara en la Universidad como Profesor, cargo que aceptó.- Trabajó como Profesor en: San Juan, Castellón, Callosa, y finalmente en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Pere M^a Orts i Bosch" hasta el día de su jubilación, un día del año 2001.

Persona: Ordenada, culta, reservada, católico practicante y gran creyente.

Respetaba el pensamiento de los demás y tenía predilección por la memoria histórica, solía decir: "un pueblo sin historia no tenía identidad".- Gran apasionado de la lectura, sin definirse por autor alguno. Leía a Machado, Plà, Fuster, Saramago, Asimov, etc..... Así era Jaume."

Familiares de Jaume Ferrando i Ballester recogen el galardón que reconoce toda su labor por la defensa de la lengua valenciana.

3.- DISCURSO INSTITUCIONAL DEL SR. ALCALDE DE BENIDORM, MANUEL PÉREZ FENOLL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura del siguiente discurso:

” Membres de la Corporació Municipal, Regidores i Regidores. Autoritats. Entitats socials, econòmiques, polítiques i culturals. Mitjans de comunicació social. Veins de Benidorm. Senyores i senyors.

Un any més, tornem hui a reunir-nos en este marc incomparable i emblemàtic del nostre poble, el Castell, per commemorar el 9 d'Octubre.

Hui es un dia de Festa per al poble valencià i, des de Benidorm, tal i com hem fet d'uns anys ençà, ho celebrem amb un acte institucional.

I ho fem renovant la veu i el vot del nostre Ajuntament, quan, un 23 d'octubre de 1979, els nostres representants municipals sumaven la seua determinació a la resta dels ajuntaments valencians sol·licitant l'autonomia per a la Comunitat Valenciana.

Han passat 27 anys, però la voluntat, els desitjos i els sentiments són els mateixos.

En este dia gran, Benidorm acudix a esta tradicional convocatoria, ocasió excepcional per manifestar la nostra valenciania i renovar el decidit compromís d'este poble amb la Comunitat Valenciana.

La Corporació Municipal, acompanyats d'una digníssima representació de la societat civil, persones, estaments i col·lectius, manifestem el compromís amb la nostra història, les institucions i el respecte a les nostres senyeres d'identitat. I ho fem des de la decidida voluntat de sumar esforços i progressar junts.

“El poble valencià, històricament organizat com a Regne de València, es constituïx en Comunitat Autònoma dins de la unitat de la nació espanyola, com a expressió de la seua identitat diferenciada...”.

Així comença l'article 1 del nostre Estatut d'Autonomia. El consens d'un gran poble, orgullós del seu passat, identificat en el seu present i que mira, esperançat, el futur, ha fet possible la reforma.

Una vegada més, el poble valencià ha donat exemple de com es poden fer les coses: pensant en nosaltres, però pensant també en els altres.

Considerem la reforma de l'Estatut com un exercici de maduresa democràtica que reportarà, sens dubte, beneficis i rendiments institucionals de llarg recorregut per a tota la societat valenciana.

Com a valencians, els benidormers estem d'enhorabona i som conscients que, al costat d'esta i altres actuacions realitzades en els últims anys -en molts altres àmbits- estem escrivint pàgines molt importants de la nostra història contemporània.

Constituïm una societat forta i cohesionada. Una societat que creu i confia en les seues possibilitats. Una societat que sap el que vol, el que sóm i on volem anar. Una societat disposada a lluitar per tal d'aconseguir eixos grans objectius col·lectius que tots -sense excepció- compartim.

Companys de Corporació, ciutadans de Benidorm, senyores i senyors. Fa molts anys que l'Ajuntament de Benidorm celebra el 9 d'Octubre amb un Plé extraordinari, havent-se constituït esta en una bona oportunitat per repassar i reflexionar al voltant de l'any transcorregut.

La pèrdua dolorosa i inesperada de qui va ser el nostre Alcalde, Vicent Pérez Devesa, el passat 16 de març, ha marcat no sols la vida d'esta Corporació sinó la de tot un poble i comarca que tenia en ell un valuós referent polític i un gran defensor de lo nostre. Des d'ací el nostre record, i el respecte i consideració de tota esta Corporació a la seua família.

Els adéus i la tristesa formen part de la vida, però molts altres esdeveniments han propiciat el goig d'este poble:

Benidorm continua mantenint alts nivells d'ocupació turística i els serveis públics creixen, accompanyant el ritme de la iniciativa privada.

Menció destacada mereix en este sentit els nostres empresaris i professionals que, des de qualsevol àmbit com pot ser l'hostaleria, la restauració, el comerç, l'oci i la diversió, el transport o la construcció, contribuixen, de forma decisiva, a la prosperitat del nostre poble i de tots nosaltres.

Platges excel·lents i sol, una poderosa iniciativa privada, bons professionals, eficaços serveis públics, més i millors complements, i tranquil·litat, son la base del nostre model turístic. Un model viu i d'inqüestionable èxit.

Fonamental en eixe sentit és també per tant, l'aportació de les forces i cossos de seguretat. Col·laboració que ens ompli d'orgull i permet expressar el nostre agraïment a la Policia Nacional, Guàrdia Civil i Policia Local, a la qual, enguany, cal felicitar per la inauguració de la seua nova Central.

Des del 9 d'Octubre passat, dos nous edificis d'atenció social han obert les seues portes: Els serveis de centre de dia i residència i el Centre de Rehabilitació i Integració Social, s'han sumat a l'oferta pública de la ciutat en este àmbit. Molt prop d'ells, també al Racó de l'Oix, els amants de l'esport disposen hui d'unes millors i modernes instal·lacions esportives.

Estem fent un considerable esforç en la neteja viaria i en el reciclatge, tractament i reutilització de residus, comptant permanentment amb la col·laboració ciutadana.

En educació, celebrem l'obertura del Institut d'Ensenyament Secundari Mediterrània i de l'Escola Infantil "Les Caletes". Vora mil nous llocs escolars posats a disposició de les famílies, de la nostra joventut i dels més menuts.

I per a tots, la posada en marxa de la nova planta de tractament terciari, un magnífic exemple d'aprofitament i reutilització dels recursos hídrics, però sobre tot de solidaritat i compromís dels nostres regants en el progrés de la seua terra.

No parlem hui de promeses. Parlem de realitats: fets i accions que constaten que Benidorm avança.

El Passeig Marítim de Ponent, l'Avinguda de la Comunitat Europea, la construcció de vivendes tutelades per majors o joves, el impuls de vivendes de protecció, els nous espais per l'esport o socials, l'estació d'autobusos, el nou Hospital Comarcal, l'ampliació de la planta depuradora, el nou Mercat Municipal o el Centre Cultural, tindran el seu moment i estic ben segur que serà més bé prompte.

En definitiva, progressem i ho fem de forma continuada i, en tots estos avanços, té molt a vore la reivindicació d'ajudes a les administracions superiors. Des del respecte, però permanentment.

Mai hem demanat privilegis. Sempre hem lluitat pel que consideravem just.

Quan reivindiquem més i millors comunicacions o solucions i actuacions decidides per tal de garantir, en la mesura del possible, l'abastiment d'aigua, ho fem convençuts de que són inversions necessàries per tots nosaltres, per una ciutat que es un poderós motor de l'economia valenciana i de la industria turística espanyola.

Hui estem en condicions de marcar-nos nous reptes, de buscar, per al nostre esperit emprendedor, més ambiciosos i amplis objectius.

Volem continuar creant una societat més justa, cohesionada i solidaria. Volem que el benestar arribe totes les persones, sense excepcions.

El 9 d'Octubre, té tradicionalment en Benidorm una celebració institucional i esportiva que hem de continuar consolidant, aprofundint més si cal, en el reconeiximent d'allò que es nostre. Contribuir a mantindre viva la nostra personalitat i la nostra identitat com a poble.

Considerem este, per tant, el marc idoni per expressar la nostra consideració a persones i institucions que han tingut en la cultura i les nostres senyeres d'identitat, el referent de la seua labor diàrià, amb aportacions que seria difícil agrair amb tota la intensitat.

Per això, el dijous passat, reunida la Junta de Portaveus, vam decidir de forma unànime, institucionalitzar un guardó baix la denominació "Distinció Cultural Ciutat de Benidorm".

Distinció que hem atorgat, desgraciadament a títol pòstum, al professor Jaume Ferrando i Ballester. Benidormer senzill, cult i estudiós, que va fer de la docència i de l'ensenyament de la nostra llengua, la seua tasca diària.

I a la Associació Cultural Recreativa "La Barqueta". Des de la seua creació, "La Barqueta" ha volcat els seus esforços i treball en recuperar per al poble de Benidorm escenes i retalls de la nostra història que, sense la seua apostia decidida, pot ser haguerem perdut. L'escenificació de la Trobada de la Mare de Déu del Sofratge es, sens dubte, motiu més que suficient per fer-la acreedora d'esta distinció.

I este es un magnífic moment per felicitar a Pere Maria Orts i Bosch, fill predilecte de Benidorm referent de la Cultura Valenciana i que hui ha sigut distingit en L'Alta Distinció de la Generalitat.

Buscar les fites millors per al nostre poble es l'únic que justifica la nostra acció i estic ben segur que tots continuarem en eixe camí.

Continuem treballant en projectes importants que li donaran a Benidorm més prestigi i fortalesa, proporcionant-nos als seus veïns i visitants més qualitat de vida i benestar.

Plens de satisfacció i amb els millors desitjos de prosperitat i traslladant-los la voluntat unànime de la Corporació que me honre de presidir, vos convidem a esta celebració, orgullosos de pertànyer a un poble que s'esforça, dia a dia, per mantindre un marc de progrés, convivència i pau.

Feliç Dia de la Comunitat Valenciana.- Moltes Gràcies a tots".

4.- INTERPRETACION SOLEMNE DE LOS HIMNOS DE BENIDORM Y COMUNIDAD VALENCIANA.

Por la Unión Musical de Benidorm se procede a la interpretación de los Himnos de Benidorm y de la Comunidad Valenciana..

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO 31 de octubre de 2006/18

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 31 de octubre de

2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Dª Ángela María Barceló Martorell.

Dª Josefa María Pérez Pérez.

D. Salvador Moll Vives.

Dª María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

Dª María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Manuel Agüera Gutiérrez.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

Dª María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

Dª. María Isabel Martínez Pérez

D. Raimundo Torres Such.

Dª Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

Dª María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 12,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 13,45 HORAS.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Dª. Josefa María Pérez Pérez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, procede a dar lectura del artículo número 32 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS EL 29 DE SEPTIEMBRE (ORDINARIA) Y 9 DE OCTUBRE (EXTRAORDINARIA) DE 2006.

Entregada copia en borrador fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en la sesión plenaria.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONCIERTO PREVIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM Y LA GENERALITAT VALENCIANA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL

PLAN GENERAL PARA OBTENCIÓN DE SUELO URBANIZABLE. V.P.O.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, dictaminada por la Comisión Informativa de urbanismo en fecha 11 de octubre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

Abierto el debate, toma la palabra el portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que ante la necesidad de la creación de suelos aptos para albergar viviendas sometidas a régimen de protección, en cuanto que, los parámetros edificatorios del actual PGOU no albergaban tal posibilidad, fomentándose la edificación de tipo turístico más que de primera vivienda, se promueve por parte del Ayuntamiento la modificación puntual del PGOU. Esta modificación se realiza mediante la redacción de un documento urbanístico denominado CONCIERTO PREVIO, que recoge la recalificación de un sector de 695.845 metros cuadrados, de los que gran parte ya eran urbanos (400.000 metros cuadrados) destinados a parque urbano, que deberían haberse adquirido por expropiación, y que, de este modo, se adquieren gratuitamente por parte del Ayuntamiento. Así, el documento de concierto previo se somete a información pública y se remite a la Consellería de Territorio y Vivienda, para la emisión de los informes sectoriales correspondientes.

Una vez, por lo tanto, sometida a información pública la documentación del Concierto Previo y remitidos los informes sectoriales solicitados, a la vista de éstos y de las sugerencias que se remitan al Ayuntamiento, se procede a la redacción y aprobación de la correspondiente Modificación Puntual del PGOU, con su tramitación correspondiente. Finaliza su intervención expresando que es una importante actuación que se está tramitando con la máxima transparencia y espera que el PSOE se sume a esta propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, D. Jaime Llinares Leicht, quien critica la actuación que se propone al considerar que con ello se pretende crear un nuevo sector de suelo urbanizable en el que se construirán dos mil viviendas libres y quinientas veintinueve de protección pública. A la vista de la documentación obrante en el expediente aprecia que se trata de una recalificación brutal del suelo. Prevé que habrán pasado las elecciones municipales y las viviendas de protección oficial no se habrán construido. Manifiesta que el modelo de ciudad del Partido Popular ha fracasado, provocando desequilibrios y desplazamiento de la población a municipios cercanos, a lo que añade el aumento de la especulación y los casos de corrupción en municipios como Orihuela o Torrevieja. Critica que el Partido Popular no ha buscado el compromiso político con su Grupo que defiende una nueva política territorial y una nueva forma de gestión. Seguidamente pregunta ¿Qué suelo público queda en nuestro municipio? - Recuerda que han solicitado dicha información y no se la han dado por escrito- ¿Por qué no se destina el suelo dotacional para estos fines en lugar de reclasificar el suelo?. Manifiesta que este concierto previo demuestra la falta de interés en haber creado viviendas de protección oficial para los ciudadanos de Benidorm y que el Partido Popular concibe el urbanismo como negocio. Seguidamente procede a defender la política realizada por el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, frente a la realizada en la Comunidad Valenciana en lo que se refiere a la construcción de Viviendas de Protección Oficial.

Interviene el Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll, para recordar al señor Llinares que en la última sesión plenaria pidió a los miembros del Partido Popular que se abstuvieran en sus intervenciones de fiscalizar al Gobierno de la Nación y que se limitasen a cuestiones locales; sin embargo, en la intervención que acaba de realizar ha traído a colación al Gobierno de la Nación, por lo que pide al concejal del Partido Socialista que no critique a los miembros del Partido Popular cuando hagan lo mismo que él acaba de hacer.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Partido Popular, quien se dirige al señor Llinares preguntándole cómo conseguirían el suelo para construir las Viviendas de Protección Oficial de las que hablan. Las posibilidades son mediante expropiación, compra o compensación. Aclara que el suelo dotacional al que se ha referido el señor Llinares es el que se emplea para construir dotaciones sociales y públicas como escuelas, centros de salud, parques, etc, que se compagina con la edificación de viviendas. Defiende la propuesta presentada ya que su aprobación posibilita la construcción de dos mil quinientas viviendas de las que quinientas veintinueve son obligatoriamente de protección oficial, a lo que hay que añadir las dotaciones que adquiere el ayuntamiento de casi 400.000 m² de zona verde que en la actualidad no son de propiedad

municipal. Defiende el modelo de Benidorm que no es comparable con ninguno de los lugares que ha citado el sr. Llinares, al que anima a que diga algún caso de corrupción urbanística en nuestra ciudad. Seguidamente menciona municipios gobernados por el Partido Socialista donde sí se han dado casos de corrupción urbanística como son Catral, Bigastro, Albatera, etc. Critica a los miembros del Partido Socialista por la posición que han adoptado ante los medios de comunicación intentando trasladar una imagen negativa del equipo de gobierno, utilizando expresiones como "presuntos indicios razonables...". Les anima para que si observan algún hecho denunciable acudan directamente a los juzgados. Seguidamente cita una serie de noticias aparecidas en los medios de comunicación en distintos momentos desde el año 2003 donde Agustín Navarro consideraba oportuno la construcción de viviendas de protección oficial en el suelo del que hoy estamos hablando. Pide al señor Llinares que tenga dignidad política. Finalmente critica al Gobierno de la Nación defendido por el señor Llinares, al considerar que en materia de vivienda hemos empeorado.

Seguidamente se inicia una discusión entre el señor Llinares y el señor Pérez, en relación con las alusiones realizadas anteriormente por ambos.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Plan General Municipal de Ordenación de Benidorm de 1990, generó Suelo Urbanizable más adecuado para el desarrollo de edificaciones residenciales turísticas, que para el de viviendas de primera residencia. Esta circunstancia ha motivado la práctica imposibilidad de adquirir en el término de Benidorm, viviendas de nueva construcción de tamaño apropiado para constituir la residencia habitual de las familias que viven y trabajan en Benidorm. A consecuencia de ello se ha apreciado en los últimos años una tendencia creciente al asentamiento en los municipios cercanos de personas con vinculación laboral a Benidorm.

Con la intención de paliar dicha problemática situación, esta Concejalía ha confeccionado un documento de Concierto Previo de la Modificación Puntual del Plan General para generación de suelo apto para vivienda protegida. Con dicha modificación se persigue la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable, denominado "Moralet", capaz de albergar 273.290 m² de techo edificable, que permita la construcción de 2.500 viviendas, de las cuales 529 viviendas serán obligatoriamente de protección pública.

La modificación puntual prevé asimismo la obtención gratuita por el Ayuntamiento de más de 400.000 metros cuadrados de suelos dotacionales públicos, que servirán para mitigar la carencia de suelo que desde antiguo ha padecido el Ayuntamiento de Benidorm.

La importancia de esta modificación puntual, y la necesaria coordinación de la misma con otras Administraciones sectoriales (Consellerías, F.G.V., etc.), son factores que hacen aconsejable el sometimiento de la misma al previo trámite del "Concierto Previo" con la Consellería de Territorio y Vivienda. A tal efecto, como trámite inicial, deberá someterse a exposición pública el documento de concierto, y solicitarse la emisión de los informes sectoriales correspondientes, tal como dispone el artículo 216 del Reglamento de la L.U.V.

En consecuencia, el Concejal-Delegado que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el acuerdo de someter a exposición pública el documento de Concierto Previo de la Modificación Puntual del Plan General referida, y solicitar los informes sectoriales relativos a la misma".

4.- INICIACIÓN EXPEDIENTE PARA ADQUISICIÓN DE SUELO CON DESTINO A EQUIPAMIENTO SANITARIO. HOSPITAL.

Por el Partido Socialista se presenta una enmienda de sustitución en el sentido de eliminar la referencia al tipo de hospital socio sanitario de la propuesta presentada.

El Alcalde, don Manuel Pérez Fenoll, manifiesta que la determinación del tipo de hospital que se construirá es competencia de la Consellería de Sanidad. Seguidamente concede la palabra al portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien considera que de lo que se trata es de iniciar el expediente para la adquisición de suelo para la ubicación del hospital. Reitera que el pleno del ayuntamiento no es competente, tal como ha dicho el Alcalde, para pronunciarse en relación con el tipo de hospital a construir, por lo que se manifiesta de acuerdo con la eliminación de la mención a hospital socio sanitario ya que lo

importante es conseguir el suelo para destinarlo al fin propuesto y evitar entrar a debatir cuestiones relacionadas con la gestión.

Seguidamente la Concejala del Partido Socialista, doña M^a Teresa Iraola Baquedano expresa que la enmienda no es un capricho ya que en la propuesta aparece expresamente la mención de hospital socio sanitario. Asimismo adelanta que en caso de llegar al acuerdo de eliminar la mención al tipo de hospital su Grupo votará a favor en este punto del orden del día.

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el Partido Socialista se acuerda, por unanimidad, por ambos grupos: suprimir de la propuesta presentada la expresión "socio sanitario".

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal-Delegado de Urbanismo, dictaminada por la Comisión Informativa de urbanismo en fecha 27 de octubre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, quien manifiesta su satisfacción por el acuerdo alcanzado en un proyecto tan importante. Informa que ha sido la Consellería la que ha determinado, de las ofertas presentadas, la parcela más adecuada para llevar a cabo la construcción del segundo hospital de la Marina Baixa.

Vuelve a intervenir la Concejala de Partido Socialista, sra. Iraola recordando todo el proceso, ya que desde el año 2000 su Grupo ha venido reclamando, tanto a nivel local como autonómico, la construcción de un hospital acorde con las necesidades reales de la zona. Critica la demora en la tramitación del expediente así como en la contestación por Consellería en relación con los terrenos que considera más adecuados para la construcción de un centro hospitalario. Manifiesta que el Partido Socialista cuando se aprobó la cesión de terrenos, se decantaba por la parcela ubicada en los terrenos gestionados por la Sociedad de Parques Temáticos donde el mismo informe realizado por técnicos de esta casa consideraba que la comunicación era buena y las gestiones para la disponibilidad de los terrenos no serían complicadas, por lo que considera que alguien tendría que explicar a los ciudadanos/as porqué Consellería, o no sé quién, no ha querido estos terrenos aledaños a Terra Mítica. Declara que la situación actual demuestra ineficacia, tanto por parte del Ayuntamiento que debe defender los intereses de sus ciudadanos/as, como por parte de los diferentes consellers de sanidad. Critica la política sanitaria llevada a cabo por el Partido Popular considerando que no han apostado, por lo menos en esta comarca, por unas políticas sanitarias reales que mejoren la vida de los ciudadanos/as. Para finalizar, manifiesta que van a votar afirmativamente teniendo claro que serán los socialistas los que construirán el segundo hospital y que será de agudos y con todos los servicios que los/as ciudadanos/as de esta comarca se merecen. Pregunta ¿quién va a pagar los accesos a dicho centro?. Habrá que instar a Consellería a hacerse cargo de ello.

Le responde el sr. Pérez, quien enumera las actuaciones realizadas por el Gobierno del Partido Popular en nuestra ciudad, como son: Centro de Salud del Rincón de L'Oix, la Cala y Foietes, donde también se ha construido un centro de especialidades, a lo que se añade la reforma del ambulatorio de Tomás Ortúñoz; mientras que cuando gobernaba el Partido Socialista sólo construyeron el Hospital de la Marina Baixa. Critica que la sra. Iraola deje pasar la oportunidad para reclamar el tercer hospital para la comarca.

Tras una breve discusión entre la sra. Iraola y el Sr. Pérez se considera suficientemente debatido este asunto por lo que se procede a la votación.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (25 votos), adoptó el **ACUERDO** de aprobar la siguiente propuesta: "Habida consideración de la necesidad de dotar a la comarca de la Marina Baixa de un nuevo Hospital, y a la vista del informe técnico emitido con fecha veintisiete de agosto de dos mil tres, respecto del cual, la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana, en escrito de fecha treinta de junio de dos mil cinco, se decantaba por la alternativa de ubicación tercera, en la zona de la Partida La Lloma, requiriendo la remisión de la documentación precisa para la emisión del "informe de viabilidad técnica de la parcela". Habida cuenta, asimismo, del escrito presentado en fecha veintiuno de junio de dos mil seis por D. Enrique Mendoza Cortés, en el que, poniendo de manifiesto y acreditando la titularidad de una superficie de 58.980 metros cuadrados de suelo en las Partidas Tossalet de la Guarda y Marxassos, solicita se estudie la conveniencia de ubicar el hospital en el suelo de su titularidad, mediante el

procedimiento que legalmente corresponda.

Según lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de acuerdo en el que se ordene la incoación del procedimiento que legalmente proceda con el fin de adquirir el suelo objeto de ofrecimiento a este Ayuntamiento para que, una vez aprobado el Plan Especial que se tramite con el fin de posibilitar la ubicación en él de tal equipamiento sanitario, sea objeto de cesión a la Consellería de Sanitat de la Generalitat Valenciana."

5.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RELACIÓN DE GASTOS N° 100/06.

Se da cuenta de la relación de gastos nº 100/06, proponiéndose la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 1.131.472,02 euros, dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 20 de octubre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

Abierto el debate toma la palabra la Concejala del Partido Socialista, doña Pilar Martínez, quien critica la gestión realizada por el Concejal de Hacienda, don Miguel Llorca, ya que en 2004 el ayuntamiento pagó en esta modalidad algo más de cuatro millones de euros, uno menos que el pasado año y no saben lo que nos deparará en el año 2006. Agradeció que por primera vez esta cuestión se haya llevado a Pleno, ya que generalmente la aprobación del pago se realiza mediante una resolución de alcaldía. Por último la sra. Martínez argumentó el voto en contra de su Grupo como un castigo a la gestión del equipo de gobierno en materia de Hacienda, si bien están a favor de que se pague a todo aquel que haya realizado un trabajo para este ayuntamiento.

Le responde el Concejal de Hacienda, don Miguel Llorca, declarando que se trata de un trámite previo necesario para cumplir los compromisos con los proveedores que en su día prestaron servicios al ayuntamiento. Manifiesta que no es cierto que esperen a elecciones para ser transparentes y prueba de ello es que todos tienen la posibilidad de debatir y discutir sobre este asunto. Añade que se les ha dado a los miembros del Partido Socialista toda la información en relación con este tema. La justificación de traer la relación de gastos es que hay facturas que llegan al ayuntamiento después de aprobarse el ejercicio. Todos tienen derecho a cobrar por los servicios prestados independientemente de la cantidad de las facturas. Reitera que se trata de un trámite administrativo para cumplir los compromisos adquiridos.

Vuelve a intervenir la sra. Martínez, manifestando que está de acuerdo en lo dicho por el sr. Llorca en cuanto todos tienen derecho a cobrar, pero se trata de un trámite administrativo que se hace con regularidad y nunca se ha pasado por Pleno ¿Por qué se pasa ahora?.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta del Alcaldía del siguiente tenor literal: " La normativa reguladora en materia de Haciendas Locales establece los principios de temporalidad y de suficiencia de los créditos presupuestarios. Por otra parte, el artículo 60.2 del RD 500/1990 establece que corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos. La aplicación de estas normas presupuestarias en el marco de la actuación diaria de los proveedores de servicios prestados al Ayuntamiento motiva la presente propuesta destinada a regularizar aquellos gastos encuadrables en esta normativa.

En ella, se han unificado gastos que obedecen a tres tipos distintos de situaciones: por una parte, aquellas facturas que correspondiendo a obras, servicios o suministros realizados en el pasado ejercicio, se han presentado con posterioridad al cierre del ejercicio; por otro lado, las facturas presentadas en el ejercicio pasado, pero que la demora en dar la conformidad los correspondientes departamentos ha provocado que se tengan que tramitar con cargo a créditos del 2006 por estar cerrado el presupuesto del 2005 al que pertenecían; y por último aquellas que corresponden a encargos realizados en el pasado ejercicio sin contar con partida presupuestaria, o haberse agotado el crédito de la misma, siendo necesaria su realización.

En todos estos casos, pero especialmente para el último, la ley prevé que se realice su aprobación mediante un trámite especial, estableciendo para dichos supuestos la competencia plenaria, y en virtud del principio de enriquecimiento injusto, que se daría si el ayuntamiento, que ha recibido las obras, servicios o

suministros, no hiciera frente a las facturas derivadas de las mismas.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar la relación de facturas número 100 de 2006 por importe de 1.131.472,02. € en virtud del procedimiento previsto en el artículo 60 nº 2 del RD 500/1990".

Siendo las trece horas y veinticinco minutos se ausenta del salón de sesiones el Concejal del Partido Popular, D. Salvador Moll Vives.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 4.905 al 5543.

.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Portavoz del Partido Popular entrega al portavoz del Partido Socialista las respuestas a las preguntas formuladas por los sres. Concejales del Grupo Municipal del PSPV-PSOE, en la anterior sesión plenaria ordinaria de 29 de septiembre de 2006.

.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Agustín Navarro Alvado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, al amparo del Artículo 97, puntos 6 y 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula al Pleno de la Corporación la siguiente PREGUNTA:

Listado de los funcionarios/as municipales que tienen reconocida la compatibilidad laboral para el ejercicio de otras actividades bien públicas o privadas (si es que, como aduce el Jefe de la Sección de Personal, se han solventado "los problemas de adaptación a la hora de confección de campos informáticos de los que se pueden extraer listados concretos" y se encuentra ya "disponible en la aplicación informática que se está utilizando").

En relación con la pregunta formulada por el sr. Navarro, el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez, le recuerda que la concesión de compatibilidades a los funcionarios es competencia del Pleno, cuyas actas son entregadas a los miembros del Partido Socialista. Por lo que le informa que sigue trabajando para darles una información que ya tienen y que les darán traslado de todas las actas del ayuntamiento en toda su historia.

El Sr. Navarro reitera que desean consultar el registro donde están las compatibilidades otorgadas a los funcionarios por este Ayuntamiento.

Seguidamente el Concejal del Partido Popular, D. Francisco Saval Román formula las siguientes preguntas:

- ¿En qué fecha se otorgó la licencia de obras de las torres de Punta LLisera, al parecer al Sr. Cafarelli?

- ¿Si el equipo de Gobierno de entonces, que otorgó la licencia tenía algún tipo de interés o alguien del equipo de Gobierno?

- ¿Si como consecuencia del otorgamiento de licencia, se produjo alguna acción judicial y cual fue el resultado?

- ¿Se pronunció el Tribunal Supremo y cual fue el fallo?

- ¿Si el Ministerio de Obras Públicas entonces, actual Fomento, y la Dirección General de Costas iniciaron acciones judiciales, se personaron en el procedimiento o llegaron a algún, acuerdo o convenio con el titular de la licencia de obras de las torres de Punta Llisera?

- ¿Si el actual gobierno de la nación, a través de su Ministerio de Medio Ambiente o Dirección General de Costas ha iniciado acciones judiciales o ha firmado algún convenio?

- ¿Cuál es el resultado de todo ello?

El Concejal del Partido Socialista, D. Jaime Llinares, pregunta al Alcalde ¿cuál ha sido el motivo que le ha llevado a no acudir a la reunión de Medio Ambiente relativa a la construcción de las Torres de Punta Llisera y si existen motivos para no colaborar con la jefatura provincial de costas y con el Ministerio de Medio Ambiente para llegar a un acuerdo en este tema.

Le responde el Alcalde diciendo que no existe motivo alguno en el sentido que apunta el sr. Llinares y que el ayuntamiento de Benidorm estaba perfectamente representado en esa reunión, con la presencia de técnicos municipales así como el Concejal. Los técnicos conocían el tema perfectamente por lo que en todo momento ha estado representado el ayuntamiento. Añade que ha realizado varias peticiones a la Ministra de Medio Ambiente y que hasta la fecha no ha tenido a bien recibir al actual Alcalde de Benidorm.

En relación con el asunto de las dos torres de Punta Llisera, manifiesta que la licencia para su construcción fue concedida cuando gobernaba el PSOE en nuestro municipio. Posteriormente, al iniciar el gobierno el Partido Popular, se intentó que estas dos torres no se llevaran a cabo. El propietario recurrió y el Tribunal Supremo le dio la razón. El ayuntamiento no puede indemnizar con los tres mil millones de pesetas por lo que públicamente nos comprometemos a realizar en el lugar de las torres, cuya construcción se autorizó por el PSOE, un jardín con un mirador. Pide al Sr. Llinares que de traslado de este compromiso a su Ministra ya que a él no le da cita y que sea el Ministerio, que tiene capacidad económica para ello, el que deshaga lo que hizo mal.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado presenta por escrito las siguientes preguntas en relación con las dos torres de Punta Llisera:

- Si en el momento de conceder la licencia de las dos torres, el Partido Popular se opuso o emprendió alguna acción tendente a evitar esa construcción.

- En el transcurso de estos años, en el que el asunto de la licencia ha estado en pleitos judiciales, ¿se ha personado alguna administración del Partido Popular, estatal, autonómica o local como parte para defender esa zona e impedir la construcción de las dos torres de Punta Llisera?

- Si desde el año 1991, que gobiernan ustedes este ayuntamiento, hace ahora dieciséis años, se ha remitido algún escrito al Ministerio de medio ambiente, mantenido alguna reunión con la empresa, o se ha intentado negociar alguna salida que evite la construcción de las dos famosas torres de la Punta Llisera?

- Si desde la Consellería de Territorio y Urbanismo desde el año 1995, hace ahora once años que gobierna el Partido Popular, se ha emprendido algún tipo de acción que evite la construcción de ambas torres.

- El Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Aznar, que duró ocho años, hizo alguna gestión en defensa de la costa de nuestra ciudad, para evitar la construcción de las dos torres de Punta Llisera.

- En los años en que coincidieron las tres administraciones con gobierno del Partido Popular, estatal, autonómico y local, ¿hubo alguna gestión o reunión entre los tres para buscar una solución al problema de las torres de Punta Llisera?

La Concejala del PSPV/PSOE, doña Isabel Martínez Pérez, formula las siguientes preguntas:

En relación a la Resolución de Alcaldía N° 4784 de fecha 13 de septiembre de 2006, por el que se acuerda la devolución a la Consellería de Bienestar Social de 15.529,29 € correspondiente a la parte de la subvención por acogimiento familiar individual de la anualidad de 2005, que no fue gestionada por este Ayuntamiento, resolución adoptada sin ser oídas las Comisiones correspondientes "por existir motivos de urgencia en su aprobación",

• ¿Qué razón existe para adoptar una decisión que ha supuesto devolver dicha cantidad?

• ¿Por qué este Ayuntamiento no gestionó esas ayudas para acogimiento familiar individual?

Mariluz Barrio Sáez, Concejala del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, solicita al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568186 de 28 de Noviembre), que se le facilite en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno, información detallada y completa en relación al siguiente asunto:

El 6 de marzo de 2006, el Sr. Pérez Fenoll como Alcalde accidental presentó una Moción en la que se argumentaba literalmente que "Unido al destino de sol y playa Benidorm, está capacitado para atender un turismo de incentivos y reuniones".

• A tal fin se nos decía que se había contactado con la Fundación SITE (Society of Incentive & Travel Executives), un organismo sin ánimo de lucro que reúne en un foro anual a los más prestigiosos responsables de las empresas organizadoras de viajes de incentivos y reuniones de todo el mundo, siendo

EE.UU la sede habitual de sus encuentros.

. El motivo de la Moción era la captación de un evento del máximo prestigio ya que se nos dijo que se iba a celebrar en Benidorm el I Foro Europeo de la Fundación SITE y por otra parte que se había encargado a esa misma fundación un estudio de mercado sobre este sector, poniendo especial énfasis en las circunstancias de Benidorm y la Costa Blanca.

• Para este fin se aprobó un gasto de 60.000 euros, para el cual había consignación tal y como reflejaba la Moción correspondiente. Desde entonces han transcurrido varios meses y no hemos vuelto saber nada. Ni del evento, ni del dinero.

PREGUNTAS

1. ¿Dónde están los 60.000 euros supuestamente presupuestados a tal fin?

2. ¿Se ha pagado algo de la cantidad presupuestada?

3. En su caso, ¿cuánto y en concepto de qué?

4. ¿Se ha realizado el mencionado estudio de mercado sobre viajes de incentivos y reuniones, personalizado en Benidorm y la Costa Blanca?

Seguidamente el Portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez, manifiesta que hasta ahora el equipo de gobierno ha contestado a todas las preguntas formuladas en pleno por el Partido Socialista, si bien plantea la dificultad de contestar a las mismas cuando se hacen oralmente y no se presentan por escrito, por lo que ruega que las preguntas que se formulen en el pleno se den por escrito.

El Alcalde pide a los miembros de la oposición que entreguen por escrito las preguntas que deseen sean contestadas en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

30 de noviembre de 2006/19

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 12,00 horas del día 30 de noviembre de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefina María Pérez Pérez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

Dª María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Manuel Agüera Gutiérrez.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

Dª María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

Dª. María Isabel Martínez Pérez

D. Raimundo Torres Such.

Dª Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

Dª María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 13,30 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 14,45 HORAS.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D. Raimundo Torres Such, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, procede a dar lectura del artículo número 33 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2006 (ORDINARIA).

Entregada copia en borrador fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión plenaria.

3.- CONSTITUCIÓN DERECHO DE SUPERFICIE AYUNTAMIENTO Y SPTCV (CENTRO CULTURAL). PLAZO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARKING SUBTERRÁNEO.

Se da lectura a la propuesta del siguiente tenor literal:

"MANUEL AGÜERA GUTIERREZ, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN FORMULA LA SIGUIENTE, PROPUESTA:

El Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A., para la "construcción y puesta en funcionamiento de un centro cultural en Benidorm", acuerda la constitución de un derecho de superficie por un plazo mínimo de quince años, sin perjuicio de las prórrogas que, a su vencimiento, pudiesen acordar ambas partes.

Constituye elemento esencial de dicho proyecto la disponibilidad de un aparcamiento de vehículos que, a la vez que satisface las necesidades del Centro Cultural, incremente la dotación de aparcamientos de la zona en que se ubica.

Del análisis financiero de la construcción y explotación de dicho aparcamiento, se desprende que sólo será posible suscitar concurrencia en el procedimiento de adjudicación de la concesión, si se amplía el plazo de explotación de dicho aparcamiento a treinta años.

En consecuencia el Concejal-Delegado que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe la novación del referido Convenio, en el sentido de consentir que el contrato de explotación y mantenimiento del aparcamiento del Centro Cultural tenga una duración máxima de treinta años desde la fecha de su concesión, manteniendo inalterado el plazo de quince años de duración del derecho de superficie para el resto de las dependencias e instalaciones del Centro Cultural. Asimismo se propone que se faculte al Sr. Alcalde para que otorgue cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la efectividad del acuerdo propuesto.

Lo que se tiene el honor de proponer, sin perjuicio del acuerdo que de forma mayoritaria se adopte, en Benidorm a veinticuatro de noviembre de dos mil seis."

Abierto el debate toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que el parking es un elemento esencial del proyecto de centro cultural que además de mejorar las posibilidades de aparcamiento para las personas que vayan al centro cultural amplia el número de plazas disponibles en la zona, por lo que pide a los miembros del Partido Socialista que se sumen a la propuesta.

Seguidamente interviene el Concejal del Partido Socialista, D. Jaime Llinares Leicht, quien apunta la falta en el expediente del análisis económico-financiero de la construcción y explotación del aparcamiento al que se refiere el párrafo tercero de la propuesta. Critica, además del retraso en la tramitación del expediente, que no se tuviera en cuenta esta cuestión en el momento de la firma del convenio y que se pretenda hacer negocio con la cultura.

Le responde el Portavoz del Partido Popular manifestando que ambos coinciden en que Benidorm necesita un centro cultural desde hace muchos años en los que se incluyen los de gobierno del Partido Socialista. Defiende que el parking es necesario tanto para los usuarios del centro de cultura como para los ciudadanos de Benidorm y eso no es negociar con la cultura.

De nuevo interviene el Sr. Llinares recordando que en la Partida Armanello estaba previsto que se construyera un Palacio de Congresos con casa de Cultura. Reitera la necesidad de ver la justificación económica real de la medida que se propone.

Seguidamente se inicia un breve debate entre el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez y la Portavoz adjunta del Partido Socialista, doña Maite Iraola. El primero critica las declaraciones realizadas por ésta en prensa al decir que "no solo se está hablando de privatizar la cultura de la ciudad, sino que además este proyecto es un lastre para Benidorm". Se defiende la sra. Iraola diciendo que el sr. Pérez saca las declaraciones de contexto, manifiesta que cuando se dice que se cederá la explotación a un tercero, eso significa privatizarla y que su Grupo pidió que la gestión del centro cultural fuese pública y directa.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en todos sus términos.

4. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR (PRI) DEL MERCADO MUNICIPAL.

En relación con el expediente del Plan de Reforma Interior del Mercado Municipal en consideración a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública por la mercantil HERMANAS LÓPEZ CORELL, S.L. y Dª Vicenta Pérez Espasa, vistos los informes de arquitectura y el informe jurídico del servicio de urbanismo, por el Concejal Delegado de Urbanismo y Servicios se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La contestación a las alegaciones presentadas en los términos del informe jurídico que obra en el expediente.

SEGUNDO.- La aprobación del Plan de Reforma Interior de la zona del Mercado Municipal, con desestimación de la única alegación formulada.

Abierto el debate toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien se manifiesta de conformidad con los informes del Arquitecto y del Letrado de Urbanismo obrantes en el expediente.

A continuación interviene el Portavoz del Partido Socialista, D. Agustín Navarro, quien felicita al Técnico de Contratación, don Javier Torregrosa, por la gestión del expediente. Seguidamente declara que desde el principio han defendido que se hicieran más alturas y plazas de parking en el mercado municipal, si bien plantea algunas dudas en relación con la sexta planta a lo que añade la existencia de aproximadamente noventa y cuatro plazas de parking más que no estaban previstas en el proyecto básico que se aprobó. Pregunta si el Ayuntamiento va a tener algún tipo de compensación económica ya que estos aspectos no figuran en ningún informe técnico.

Le responde el Portavoz del Partido Popular, D. Antonio Pérez Pérez, manifestando que lo que propuso el Partido Socialista fue la construcción de más alturas, más plazas de aparcamiento y suprimir la EPA. Lo que se está haciendo es, con menos alturas que las que propuso el Partido Socialista, hacer más plazas de parking y suprimir la EPA, a lo que hay que añadir los novecientos mil euros que se van a ingresar en el Ayuntamiento como compensación económica.

El sr. Navarro reitera que a la vista de la situación actual de la obra se aprecian seis plantas, cuando el PRIM que vamos a aprobar habla de entreplanta y cinco alturas, por lo que reclama la elaboración de informe del arquitecto municipal al respecto. Anuncia la abstención de su grupo en este asunto por considerar que este Ayuntamiento puede incurrir en alguna ilegalidad al no constar informe en relación con la última planta.

Finaliza el debate con la intervención del sr. Pérez quien Critica que la oposición se diera por enterada del asunto en la Comisión Informativa en la que se dictaminó este asunto y no pidieran los informes técnicos en ese momento.

Sometida a votación, el Pleno por mayoría absoluta legal de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, dio su aprobación a la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, se abstuvieron de votar los miembros del Grupo Municipal Socialista.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2005.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

"Dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2005 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de octubre de 2006, y habiéndose realizado su pertinente exposición pública sin que se hayan efectuado reclamaciones o reparos a la misma, de

conformidad con el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales procede someterla al Pleno de la Corporación para su pertinente aprobación.

Por ello, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO: Aprobar la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2005, junto con la documentación y memorias que la acompañan, proponiendo la imputación a patrimonio de los resultados del ejercicio por importe de 3.805.854,59 euros.- Benidorm, 18 de noviembre de 2006."

Abierto el debate toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda, don Miguel Llorca Balaguer, quien defiende la aprobación de la propuesta presentada.

Seguidamente interviene la Concejala del Partido Socialista, doña M^a. Pilar Martínez García, recordando algunas de las frases del Sr. Llorca de años pasados en las que manifestaba que se estaban haciendo muchas obras en Benidorm sin gasto alguno para los ciudadanos, estando entre las obras el palacio de Deportes que ha ocasionado gran parte de la deuda a largo plazo que tiene este Ayuntamiento. Critica que tras casi cuatro años de legislatura sigan existiendo problemas no solucionados, considera prioritario mejorar muchos aspectos técnicos de la contabilidad patrimonial para lo que es imprescindible que con urgencia se dote el puesto de técnico para contabilidad que en la relación de puestos de trabajo. Seguidamente se refiere al inventario municipal que se encuentra pendiente de revisión y actualización por el departamento especialmente creado al efecto dentro de la Secretaría municipal, lo que implica un desconocimiento total del patrimonio municipal y, por tanto, induce a un cálculo siempre aproximado, del respaldo patrimonial con el que cuenta este Ayuntamiento para su gestión. Observa que seguimos acumulando cantidades de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería, llegando en tres años a un total de 11.494.975,63 €. La deuda tanto a corto, como a largo plazo, también aumenta. La mayor parte de esta deuda a largo plazo se la llevan las dos macro obras: el Nuevo Ayuntamiento y el Palacio de Deportes. Tras realizar un análisis comparativo de la deuda a corto plazo entre los años 2003 a 2005 concluye que la capacidad de endeudamiento a 31 de diciembre de 2005 era de 7.415.968,01 €, en estos momentos, no se sabe. Para finalizar y en referencia a la capacidad de endeudamiento. Destaca la referencia que en el informe de Intervención se hace a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que entrará en vigor el 01/01/2007, y que si en este momento estuviera en vigor habríamos superado la mencionada estabilidad en 5.433.295, 93 €. En dicho informe se aconseja tener en cuenta este "pequeño detalle" para los presupuestos del 2007, que deberían haberse presentado antes del 15 de octubre. Anuncia el voto de su Grupo en contra de la gestión del Concejal de Hacienda y por tanto, del documento que la representa.

El sr. Llorca, manifiesta que a la entrada en vigor de la Ley mencionada por la sra. Martínez, la cuenta general del Ayuntamiento de Benidorm tiene un saldo positivo de más de tres mil ochocientos millones de euros. Defiende que el Ayuntamiento cada vez cuenta con más patrimonio porque no enajena nada lo cual es un seguro para el municipio. La diferencia entre el activo y el pasivo arroja un superávit, los números están claros en la cuenta general y no se manejan a gusto de cada uno. Añade que hay un departamento de patrimonio, creado por el gobierno del Partido Popular, que sólo se dedica al tema del inventario municipal. Critica la gestión financiera que hacía el Partido Socialista cuando gobernaba nuestra ciudad.

Sometida a votación, el Pleno por mayoría absoluta legal de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA.

Por unanimidad, con el voto a favor de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, se acuerda el cambio de la propuesta presentada por el Portavoz del Partido Popular y someter a la consideración del pleno la siguiente propuesta:

"Antonio Pérez Pérez y Maite Iraola Baquedano, Portavoz del Grupo Municipal Popular y Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista respectivamente, en nombre y representación de ambos Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Benidorm y al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, para su debate, elevan al Pleno de la Corporación la siguiente.- PROUESTA

Por iniciativa de la UNESCO, 1995 fue declarado Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia. El 12 de diciembre de 1996, la Asamblea General de la ONU invitó a los Estados Miembros a que, todos los años, el 16 de noviembre participasen en el Día Internacional para la Tolerancia.

El propósito de la Asamblea General de la ONU es lograr la cooperación internacional con el fin de solucionar los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario para el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Desde la constitución de los Ayuntamientos democráticos en 1979, éstos han dirigido sus esfuerzos a la construcción de un marco estable de convivencia, donde se desarrolla el sistema de libertades y garantiza la coexistencia de la diversidad de pensamientos y opiniones.

La comunidad internacional, y los municipios en especial, nos enfrentamos a fenómenos sociales de migración, movilidad, diversidad de población, que inciden directamente en nuestra sociedad y, de forma particularmente significativa, en los municipios en los que se integran.

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Benidorm, como ya ha hecho la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, consideramos la necesidad de contribuir a la consecución de los objetivos fundamentales que persigue esta iniciativa de la UNESCO, y desde los Grupos Municipales del Partido Popular y del PSPV-PSOE del Ayuntamiento de Benidorm se propone al Pleno la adopción de los siguientes.- **ACUERDOS:**

Primero. Adherirse a la propuesta de la FVMP con motivo del Día Internacional de la Tolerancia que se celebra el 16 de noviembre, en el sentido de evitar que surja en nuestro municipio cualquier tipo de exclusión, marginación, y discriminación, alimentando desde nuestras responsabilidades y funciones los valores de pluralismo, el respeto de la diversidad y la no discriminación.

Segundo. Continuar apoyando desde nuestro Ayuntamiento la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales, en todos los ámbitos de la vida social, potenciando la igualdad y el respeto entre todos los grupos sociales que pudieran encontrarse en situación de marginalidad.

Tercero. Profundizar en las políticas y acciones municipales que, en el marco de nuestras competencias y capacidades, permitan favorecer los valores de pluralismo, la integración y la no discriminación, favoreciendo el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar la incorporación de los grupos de exclusión, garantizando la implantación de acciones positivas en el ámbito de la Corporación Municipal.

Cuarto. Instar a los órganos competentes al desarrollo de unas políticas educativas que contribuyan a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre las personas y entre los grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos de todos los residentes de nuestro municipio, desde el convencimiento de que la educación debe fomentar conocimientos, valores, actitudes y aptitudes favorables al respeto de los derechos humanos y al compromiso activo con respecto a la defensa de tales derechos, así como a la construcción de una cultura en paz y democracia.

Quinto. Dar conocimiento del presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en nuestro municipio, y al Consejo Escolar Municipal, para que, en su caso, puedan transmitir al

Ayuntamiento las sugerencias que consideren oportunas para el mejor desarrollo de las propuestas acordadas para su traslado a los organismos competentes.

Sexto. Comunicar el presente acuerdo a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a la Conselleria de Benestar Social, y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al objeto de su conocimiento y efectos oportunos.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (25 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE MODIFICACIÓN DEL "REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM.

Se da cuenta de la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente: "D. Antonio Pérez Pérez, Concejal Delegado de Organización y Gestión de Recursos Humanos, tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, la siguiente PROPUESTA.- A tenor de lo establecido en el Auto de aclaración de la sentencia número 1.057/05 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por el que anulaba el artículo 4º del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local del Ayuntamiento de Benidorm, esta Concejalía, junto a la Concejalía delegada de Seguridad Ciudadana, mantuvo un proceso de negociación con las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento, y que se plasmó en acta de reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, y en la que se daba redacción unánime al artículo anulado en el siguiente sentido:

"Art. 4.- Valoración.- El pase a la segunda actividad motivado por la aptitud física o psíquica del funcionario, podrá solicitarse por el interesado o instarse por la Jefatura de la Policía Local, y deberá dictaminarse por un Tribunal Médico, compuesto por especialistas, designados por el interesado, el Ayuntamiento y la Consellería de Sanidad, respectivamente.

Si la solicitud fuese efectuada por el interesado, deberá venir acompañada por nominación de especialista que debe formar parte del Tribunal Médico.

Si la solicitud fuese instada por la Jefatura Local, en la misma deberán constatarse las mermas de aptitud observadas en el funcionario. Posteriormente la Alcaldía solicitará del funcionario la designación del integrante del Tribunal Médico.

Recibidas las solicitudes, se instará a la Consellería de Sanidad que nomina especialistas cualificado para valorar la merma de aptitud del funcionario y se designará, por la Alcaldía el integrante del Tribunal por parte del Ayuntamiento.

El dictamen médico que se elabore por el Tribunal garantizará el secreto necesario y concluirá con la declaración de apto o no apto. Este dictamen será trasladado a la Comisión paritaria para la emisión de informe y traslado a la Alcaldía.

Para la elaboración del dictamen, el Tribunal Médico podrá recabar la participación de aquellos asesores que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones, y disponer la práctica de cuantas pruebas, reconocimientos médicos o exploraciones médicas que considere necesarias a tal fin.

El Tribunal Médico podrá proponer en su caso, el reingreso del interesado a la actividad ordinaria una vez se produzca su total recuperación. La revisión podrá ser solicitada por el interesado o por el Alcalde con el informe, en todo caso, de la Jefatura del Cuerpo.

En todo caso, no será preceptiva la valoración del Tribunal cuando la solicitud viniera acompañada de declaración de Incapacidad Permanente Total del Instituto Nacional de la Seguridad Social."

Por todo lo expuesto se propone al Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:

Primero.- La anulación del Artículo 4º del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2002.

Segundo.- La nueva redacción del artículo 4º del Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de este Ayuntamiento, conforme al acuerdo alcanzado con las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento."

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (25 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 5544 al 6070.

B.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Portavoz del Partido Popular entrega al portavoz del Partido Socialista las respuestas a las preguntas formuladas por los sres. Concejales del Grupo Municipal del PSPV-PSOE, en la anterior sesión plenaria ordinaria.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del Partido Socialista, Luis Angel García Martín, pregunta al Alcalde si cuando asiste a las Cortes Valencianas como Diputado Autonómico con el chofer y vehículo municipal cobra kilometraje.

Le responde el Alcalde informando que sólo cobra kilometraje cuando va con su vehículo particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO **22 de diciembre de 2006/20**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 10,00 horas del día 22 de diciembre de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Manuel Agüera Gutiérrez.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D. Jaime Llinares Leicht.

D^a. María Isabel Martínez Pérez

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. José Ignacio Oiza Galán.

HORA DE COMIENZO: 10,00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11,00 HORAS.

Antes del inicio del estudio y debate de los asuntos del orden del día el alcalde felicita a los ciudadanos de Benidorm y a las personas que nos visitan que hayan sido agraciados con el primer premio de la Lotería Nacional vendido en nuestra ciudad. Desea para todos suerte y salud para el próximo año.

Asimismo el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez felicita y agradece la intervención realizada por D. Oscar Montes Mohad, sanitario del SAMU y del bombero Omar Suárez Fernández, en las labores de reanimación en el grave accidente ocurrido el pasado 18 de diciembre en el edificio Albasur, como consecuencia de la emisión de gases de una fosa séptica.

El Portavoz del Partido Socialista, don Agustín Navarro Alvado, se suma a la felicitación.

1.- LECTURA DEL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

D. Manuel Agüera Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, procede a dar lectura del artículo número 34 de la Constitución Española.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 (ORDINARIA).

Entregada copia en borrador fue aprobada **por unanimidad** de los miembros presentes en la sesión plenaria.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS SEGÚN RELACIÓN DE GASTOS N° 118/06.

Se da cuenta de la relación de gastos nº 118/06, proponiéndose la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 40.629,69 euros, dictaminado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 11 de diciembre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta del Concejal de Hacienda del siguiente tenor literal:

" La normativa reguladora en materia de Haciendas Locales establece los principios de temporalidad y de suficiencia de los créditos presupuestarios, y el artículo 60.2 del RD 500/1990 establece que corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos. La aplicación de estas normas presupuestarias en el marco de la actuación diaria de los proveedores de servicios prestados al Ayuntamiento motiva la presente propuesta destinada a regularizar aquellos gastos encuadrables en esta normativa.

En ella, se han unificado gastos que obedecen a tres tipos distintos de situaciones: por una parte, aquellas facturas que correspondiendo a obras, servicios o suministros realizados en el pasado ejercicio, se han presentado con posterioridad al cierre del ejercicio; por otro lado, las facturas presentadas en el ejercicio pasado, pero que la demora en dar la conformidad los correspondientes departamentos ha provocado que se tengan que tramitar con cargo a créditos del 2006 por estar cerrado el presupuesto del 2005 al que pertenecían; y por último aquellas que corresponden a encargos realizados en el pasado ejercicio sin contar con partida presupuestaria, o haberse agotado el crédito de la misma, siendo necesaria su realización.

En todos estos casos, pero especialmente para el último, la ley prevé que se realice su aprobación mediante un trámite especial, estableciendo para dichos supuestos la competencia plenaria, y en virtud del principio de enriquecimiento injusto, que se daría si el ayuntamiento, que ha recibido las obras, servicios o suministros, no hiciera frente a las facturas derivadas de las mismas.- En base a lo expuesto, esta Concejalía de Hacienda eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar la relación de facturas número 118 de 2006 por importe de 40.629,69. € en virtud del procedimiento previsto en el artículo 60 nº 2 del RD 500/1990."

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 2006.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación de crédito para la financiación de inversiones del ejercicio de 2006 por importe de 7.976.787,56 € a la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, de acuerdo con la oferta presentada, dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión de 11 de diciembre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta del Concejal de Hacienda del siguiente tenor literal:

"MIGUEL LLORCA BALAGUER, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACION, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A LA CORPORACIÓN EN PLENO ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA

En relación a la concertación de una operación de crédito por importe de 7.976.787,56 euros, para financiar las siguientes obras que figuran en el presupuesto del ejercicio 2006:

Proyecto	Denominación	Importe
5/2006	Seguridad: Cuartel Policía	913.152,87 euros
25/2006	Deportes: Gradas Pista Atletismo	288.770,34 euros
26/2006	Deportes: Cubrimiento Pista 2	96.000,00 euros
28/2006	Palacio Deportes: Mobiliario	250.000,00 euros
27/2006	Palacio Deportes: Edificación (2º modif.)	4.175.368,52 euros
39/2006	Comercio: Mercado	159.970,64 euros
42/2006	Turismo: Oficina Rincón de Loix	75.000,00 euros
11/2006	Educación: Escuela Infantil R. Loix (2a fase)	1.166.025,19 euros
12/2006	Educación: Escuela Infantil 3 La Cala	702.500,00 euros
13/2006	Educación: Adecuación Centros Docentes	150.000,00 euros
		7.976.787,56 euros

una vez vistos los informes técnicos, el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de noviembre de 2006, se acordó proponer la adjudicación a favor de la oferta más ventajosa que cumple todas las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, suscrita por la CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, con C.I.F. G-16131336, por el importe indicado, con las siguientes condiciones:

- Plazo de amortización: 17 años, incluidos 2 años de carencia
- Amortizaciones y liquidaciones: Trimestres naturales vencidos, sistema francés
- Tipo de interés variable: euribor 3 meses más 0,15 puntos, sin redondeo
- Revisiones trimestrales
- Tipo interés de demora: 1,5 puntos sobre el tipo de interés
- Comisiones exentas

Habiéndose producido modificaciones presupuestarias durante el ejercicio de los distintos proyectos de inversión así como las bajas producidas en algunas obras que motivaron la concertación de la presente operación de crédito, se propone la modificación de la financiación con destino a las siguientes inversiones:

Proyecto	Denominación	Importe
5/2006	Seguridad: Cuartel Policía	913.152,87 euros
25/2006	Deportes: Gradas Pista Atletismo	288.770,34 euros
26/2006	Deportes: Cubrimiento Pista 2	96.000,00 euros
28/2006	Palacio Deportes: Mobiliario	174.602,47 euros
27/2006	Palacio Deportes: Edificación (2º modif.)	4.175.368,52 euros
21/2006	Cementerio: Calles y nichos	160.565,15 euros
42/2006	Turismo: Oficina Rincón de Loix	29.545,63 euros
11/2006	Educación: Escuela Infantil R. Loix (2a fase)	839.438,33 euros
12/2006	Educación: Escuela Infantil 3 La Cala	546.926,52 euros
13/2006	Educación: Adecuación Centros Docentes	267.857,18 euros
4/2006	Informática: Material informático	319.830,00 euros
14/2006	Alumbrado: Renovación instalaciones	29.000,00 euros
16/2006	Parques y Jardines: Juegos infantiles	40.847,00 euros
17/2006	Agua: Renovación red	27.707,40 euros
18/2006	Alcantarillado: Renovación red	59.670,00 euros

33/2006	Vías públicas: Calle Sella	7.506,15 euros
		7.976.787,56 euros

Con la finalidad de una mayor operatividad para la disposición del préstamo se propone, a su vez, abrir una cuenta corriente en dicha entidad que permita realizar los ingresos y pagos correspondientes, en su caso.- En base a todo ello se propone:

Primero: Adjudicar la operación de crédito por importe de 7.976.787,56 euros en relación al expediente de contratación cuyos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 31 de agosto de 2006, a la entidad CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, con C.I.F. G-16131336, con las siguientes condiciones:

- Plazo de amortización: 17 años, incluidos 2 años de carencia
- Amortizaciones y liquidaciones: Trimestres naturales vencidos, sistema francés
- Tipo de interés variable: euribor 3 meses más 0,15 puntos, sin redondeo
- Revisiones trimestrales
- Tipo interés de demora: 1,5 puntos sobre el tipo de interés
- Comisiones exentas

Segundo: Modificar el destino de la financiación prevista, como consecuencia de las recientes modificaciones presupuestarias aprobadas, así como de las bajas producidas en algunas obras, con el siguiente detalle:

Proyecto	Denominación	Importe
5/2006	Seguridad: Cuartel Policía	913.152,87 euros
25/2006	Deportes: Gradas Pista Atletismo	288.770,34 euros
26/2006	Deportes: Cubrimiento Pista 2	96.000,00 euros
28/2006	Palacio Deportes: Mobiliario	174.602,47 euros
27/2006	Palacio Deportes: Edificación (2º modif.)	4.175.368,52 euros
21/2006	Cementerio: Calles y nichos	160.565,15 euros
42/2006	Turismo: Oficina Rincón de Loix	29.545,63 euros
11/2006	Educación: Escuela Infantil R. Loix (2a fase)	839.438,33 euros
12/2006	Educación: Escuela Infantil 3 La Cala	546.926,52 euros
13/2006	Educación: Adecuación Centros Docentes	267.857,18 euros
4/2006	Informática: Material informático	319.830,00 euros
14/2006	Alumbrado: Renovación instalaciones	29.000,00 euros
16/2006	Parques y Jardines: Juegos infantiles	40.847,00 euros
17/2006	Agua: Renovación red	27.707,40 euros
18/2006	Alcantarillado: Renovación red	59.670,00 euros
33/2006	Vías públicas: Calle Sella	7.506,15 euros
		7.976.787,56 euros

Tercero: Autorizar a la Tesorería municipal para la apertura de una cuenta corriente en la citada entidad financiera, CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, con C.I.F. G-16131336, a los efectos de poder hacer efectiva la disposición del crédito de manera ágil, en función de las condiciones que se

oferten por la citada entidad bancaria.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA N° 3 DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y VIBRACIONES.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2006, en la que la Comisión dictamina favorablemente la propuesta de D. José Ramón González de Zárate Unamuno Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, relativa al asunto de referencia. Los Miembros del Grupo P.S.P.V./P.S.O.E., se dan por enterados.

Abierto el debate toma la palabra don José Ramón González de Zárate Unamuno quien manifiesta que se trata de una ordenanza consensuada con asociaciones y con el Grupo Municipal Socialista, que es pionera en la Comunidad Valenciana ya que incluso regula el tema de los ruidos dentro de las viviendas, así como las vibraciones.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, don Luis Ángel García Martín, diciendo que con esta ordenanza Benidorm se pone al día de conformidad con la que marca el Parlamento Europeo. Espera que esta ordenanza se cumpla y agradece que se hayan tenido en cuenta sus propuestas para la elaboración del texto que se trae a aprobación.

Tras la oportuna deliberación sobre el particular, se adoptó por **unanimidad**, con el voto a favor de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión plenaria, se adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el informe del Coordinador de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, de fecha 30/11/06 este Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Trafico propone a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal nº 3 de Protección contra la Contaminación Acústica y Vibraciones.

Segundo.- Someter la aprobación de la citada modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días naturales. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril."

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BENIDORM.

Se da cuenta de la propuesta sobre el Contrato de Gestión del Servicio Público de Estación Terminal de Autobuses, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 19 de diciembre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

Constan en el expediente informe del Técnico de Contratación, de los Arquitectos Técnicos Municipales, así como del Asesor Jurídico y Arquitecto Municipal e Ingeniero Municipal.

Abierto el debate toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez manifestando que la estación de autobuses comprende un conjunto de infraestructuras que estarán a disposición y servicio de todo el pueblo de Benidorm y de quienes nos visitan, que es una instalación importante que se convertirá en referente de primer orden con un diseño atractivo con calidad. Añade que cuenta con los informes técnicos y jurídicos en base a los que se elabora la propuesta que se somete a la consideración del Pleno por la que se propone la denegación de la solicitud de segunda modificación del contrato y la aprobación del proyecto de ejecución de la obra realizada, excluyendo las superficies que excedan las recogidas en el Proyecto Básico aprobado en diciembre de 2003.

Seguidamente interviene el Concejal del Partido Socialista, don Jaime Llinares Leicht quien califica la propuesta como fruto del nerviosismo y que con ella se pretende conceder la licencia de obra, cuando los informes del expediente no se han sometido a la consideración de la Comisión informativa correspondiente; aunque han tenido una reunión con los técnicos municipales aparejadores y de contratación donde se les ha informado de lo contenido en los referidos informes, por lo que considera que se debería solicitar al Secretario

que informe qué pasa cuando no se dictaminan los informes que van con la Propuesta al Pleno. Al igual que el Portavoz del Partido Popular manifiesta que la estación de autobuses es necesaria para Benidorm por la gran afluencia turística, si bien critica las irregularidades que considera que se han dado y que han sido puestas de manifiesto por su Grupo y por la existencia de contenciosos que colocan a la ciudad en una situación de difícil solución. Seguidamente pregunta qué va a pasar con el exceso de construcción.

Le responde el Portavoz del Partido Popular, quien critica la intervención del señor Linares ya que, según informa, con anterioridad a la celebración de la Comisión Informativa del día 19 de diciembre se celebró una reunión, a las diez de la mañana del día 18 de diciembre, donde los miembros del Partido Socialista tuvieron conocimiento de primera mano de todas las cuestiones y fueron informados por los técnicos que contestaron la todas las preguntas que les plantearon. Defiende el proyecto que se ha mejorado con respecto al aprobado inicialmente.

Vuelve a intervenir el Sr. Llinares, quien espera que en el año 2007 la estación esté en funcionamiento ya que el expediente ha estado paralizado desde el año 2003 al 2006. Considera que hay una concurrencia de culpas entre la empresa concesionaria, por los excesos cometidos, y la Administración por consentirlo. Manifiesta que es importante salvaguardar el equilibrio económico de la concesión y que a la vista de los informes no se sabe dónde está dicho equilibrio. Critica que no conste en el expediente el cumplimiento de la exigencia legal de nombrar supervisores técnicos de la obra, cuando las obras pequeñas que realizan los ciudadanos están escrupulosamente controladas.

El señor Pérez critica que el Grupo Socialista ponga piedras en el camino para conseguir importantes infraestructuras para la ciudad como la estación de autobuses. En lo que se refiere a los excesos de construcción manifiesta que se propone la denegación de la solicitud del concesionario y la exclusión de su aprovechamiento de aquellas superficies, de uso comercial y de pernoctación, que excedan las recogidas en el Proyecto Básico aprobado por la Corporación en Pleno el 22 de diciembre de 2003, que quedarán para uso y disfrute de los ciudadanos de Benidorm cuando la obra esté terminada.

Sometida a votación, el Pleno por **mayoría absoluta legal** de sus miembros presentes (14 votos) del Grupo Municipal Popular, votando en contra el Grupo Municipal del Partido Socialista (11 votos), adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta del Concejal de Urbanismo del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de contratación número 214/2002, de Gestión del Servicio Público de la Estación de Autobuses del municipio de Benidorm, a tenor de los informes de los Servicios Técnicos obrantes de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Contratación, y vista la solicitud de segunda modificación del contrato presentada por el concesionario, se propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Denegar la solicitud de segunda modificación del contrato de Gestión de referencia.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Ejecución de la obra realizada y concesión de la preceptiva licencia de obra.

TERCERO. Excluir del aprovechamiento por parte del concesionario aquellas superficies, de uso comercial y de pernoctación, que excedan las recogidas en el Proyecto Básico aprobado por la Corporación en Pleno el 22 de diciembre de 2003.

CUARTO. Requerir al concesionario para que actualice el importe de la garantía definitiva y se formalice en documento administrativo la modificación aprobada en pleno el 28 de marzo de 2003.

QUINTO. Se proceda por los Servicios Técnicos Municipales a la redacción de los informes correspondientes, respecto de los excesos de superficie resultantes, para su remisión al órgano de Contratación competente."

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS PLAZAS DE ROTACIÓN DEL PARKING DEL MERCADO MUNICIPAL

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de las tarifas correspondientes al Aparcamiento de Rotación del Mercado Municipal, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 19 de diciembre de 2006, en sentido favorable por el Partido Popular, dándose por enterados los miembros del Partido Socialista.

Abierto el debate toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, don Antonio Pérez Pérez quien defiende la propuesta manifestando que con estas tarifas nos adelantamos al cumplimiento de la Ley que defiende a los consumidores, a lo que se añade la importante obra pública que pone a disposición de los ciudadanos plazas de aparcamiento en la zona centro de Benidorm.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes (25 votos) adoptó el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la propuesta del Concejal de Urbanismo del siguiente tenor literal:

"Presentado por la empresa concesionaria del Plan de Aparcamientos "Benidorm Futura 2000", AISER S.A., mediante escrito de fecha 27 de julio de 2006 y número de registro 23941, la aprobación de las tarifas correspondientes al Aparcamiento de Rotación del Edificio del Mercado Municipal para el año 2007. Visto el informe del Ingeniero Municipal de fecha 23 de noviembre de 2006, en el que se propone aplicar tarifas por minutos, de acuerdo con la nueva tendencia que se está poniendo en marcha en la actualidad, SOLICITO:

ÚNICO. Aprobar el cuadro tarifario recogido en el informe técnico citado."

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

Tarifas propuestas referidas a diciembre del año 2006			
Concepto	Aprobada modificada	Temporada baja	Temporada alta
Cada 5 minutos (1/2 hora)	0,13 €	0,10 €	0,15 €
Mínimo por entrada (10 minutos)	0,26 €	0,20 €	0,30 €
Máximo diario por 24 h	15,60 €	12,00 €	18,00 €
Sanción por pérdida de tique	sin sanción 15,60 € por estancia	5,00€ más estancia real	5,00 € más estancia real
Abono diurno mensual (de 7:00 a 19:00)	107,84 €	86,00€	129,00 €
Abono diurno mensual (de 7:00 a 22:00)		90,00 €	135,00 €
Abono nocturno mensual (de 19:00 a 9:00)	92,43 €	74,00 €	111,00 €
Abono mensual a tiempo completo	138,65 €	111,00 €	166,00 €
Abono anual a tiempo completo	1.386,52 €	1.387,00 €	1.387,00 €
Temporada baja: Del 16 de octubre al 30 de abril, excepto Semana Santa (15 días) Temporada alta: Del 1 de mayo al 15 de octubre y Semana Santa (15 días)			

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del listado de Decretos formalizados desde la última sesión plenaria numerados correlativamente desde el 6071 al 6573.

Antes de concluir, el Sr. Alcalde-Presidente desea a todos los ciudadanos y ciudadanas de Benidorm Feliz Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

29 de diciembre de 2005/21

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 11,30 horas del día 29 de Diciembre de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D^a Ángela María Barceló Martorell.

D^a Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Aguiera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

D^a María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

D^a María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

D^a María Teresa Iraola Baquedano.

D^a María Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

D^a Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

D^a María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

D^a María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL:

D. Miguel Ángel Modrego Caballero.

HORA DE COMIENZO: 11,30 HORAS.
HORA DE FINALIZACIÓN: 11,45 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que constituyen el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, disculpa la ausencia del Concejal del Grupo Socialista, D. Jaime Llinares Leicht a esta Sesión Plenaria.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala-Delegada de Comercio, Dª. María Carmen González López:

“Una vez construido el edificio del Mercado Municipal, como parte de la concesión de obra pública adjudicada a la mercantil “AISER, S.A.”, de acuerdo con el convenio firmado entre las partes el 14 de junio de 2005, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2005, es de cuenta de este Ayuntamiento la ejecución de las paradas del mercado y por el contrario el resto de instalaciones deben ser sufragadas a costa del concesionario “AISER, S.A.”.

La mercantil “AISER, S.A.”, presenta anteproyecto de instalación de los puestos de mercado, desarrollado por el Corte Inglés S.A., el cual debe ser aprobado por el órgano de contratación competente, a los efectos de que se proceda al desarrollo del mismo y a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución. En consecuencia, Solicito: UNICO.- Se apruebe el anteproyecto de instalación y construcción de los puestos del mercado municipal, presentado por la mercantil “AISER, S.A.”, y diseñado por el Corte Inglés, S.A.”.

Abierto el debate por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que con la aprobación de esta propuesta se dá un paso más en este periodo administrativo, añadiendo que el Grupo Popular apoyará la propuesta emitida por la Concejala Dª. Carmen González López.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, quien indica que el anteproyecto presentado es muy positivo, por lo tanto, su grupo, votará afirmativamente a la citada propuesta.

Sometida a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL CENTRO CULTURAL.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Manuel Agüera Gutierrez:

“ Incoado de oficio por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2006, publicado reglamentariamente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 5387 de 14 de noviembre de 2006, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo. Se propone al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, la aprobación del Estudio de Detalle de referencia”. Abierto el debate por la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Pérez Pérez, quien manifiesta que despues del acuerdo plenario de septiembre de 2006 con la aprobación inicial del estudio de detalle, seguido de la exposición pública, este es otro paso más, anunciando el voto afirmativo de su grupo.

A continuación, toma la palabra la portavoz adjunta del P.S.P.V./P.S.O.E., Dª. María Teresa Iraola Baquedano, quien expresa que es un día importante para los ciudadanos y ciudadanas de Benidorm, aunque hay dos cosas que preocupan al Grupo Socialista:

1.- Parece ser que la empresa que va a construir el Centro Cultural está bajo sospecha, está siendo investigada, no obstante, esperamos que esta empresa tenga la solvencia necesaria.

2.- Solicitar que la futura gestión del Centro Cultural sea pública y directa, ya que no consta en el convenio formalizado, puesto que los que se tienen que beneficiar son los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Para finalizar la Sra. Iraola Baquedano anuncia el voto afirmativo del Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación, el Pleno por **unanimidad** de sus miembros presentes dio su aprobación a la propuesta presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

29 de diciembre de 2005/22

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Benidorm, a las 11,45 horas del día 29 de Diciembre de 2006, se reunió el Ayuntamiento en Pleno presidido por el Sr. Alcalde, D. Manuel Pérez Fenoll y la asistencia de los señores concejales y funcionarios que se relacionan al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Pérez Fenoll.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Dª Ángela María Barceló Martorell.

Dª Josefa María Pérez Pérez.

D. Manuel Agüera Gutierrez.

D. Salvador Moll Vives.

Dª María del Carmen González López.

D. Antonio Pérez Pérez.

D. Miguel Llorca Balaguer.

D. José Ramón González de Zarate Unamuno.

D. Ramón Campos Iglesias.

Dª María José Camps Devesa.

D. Sebastián Fernández Miralles.

D. Francisco Saval Román.

D. Antonio Galiana Ribes.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA

D. Agustín Navarro Alvado.

Dª María Teresa Iraola Baquedano.

Dª María Isabel Martínez Pérez.

D. Raimundo Torres Such.

Dª Cristina Escoda Santamaría.

D. Luis Ángel García Martín.

Dª María Luz Anunciación Barrio Sáez.

D. Juan Ramón Martínez Martínez.

Dª María Pilar Martínez García.

D. Francisco Casado Alonso.

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco García Martínez.

INTERVENTOR DE FONDOS ACCIDENTAL:

D. Miguel Ángel Modrego Caballero.

HORA DE COMIENZO: 11,45 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12,30 HORAS.

Antes de dar comienzo al debate de los asuntos que constituyen el Orden del Día, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D. Agustín Navarro Alvado, disculpa la ausencia del Concejal del Grupo Socialista, D. Jaime Llinares Leicht a esta Sesión Plenaria.

Abierto el acto por la Presidencia se examinan los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007 Y ANEXOS (RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO).

Por el Secretario se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativa al presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el ejercicio 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Instruido el expediente relativo al proyecto de Presupuesto municipal para el ejercicio de 2007, y previo dictamen de la Comisión Informativa, elevo al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el ejercicio de 2007, junto con sus anexos, que arroja por los resúmenes de capítulos su clasificación económica el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

		EUROS
CAPITULO 1	Gastos de personal	33.237.731,68
CAPITULO 2	Bienes corrientes y servicios	39.436.619,42
CAPITULO 3	Gastos financieros	3.525.000,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	9.777.647,13
CAPITULO 6	Inversiones reales	6.540.892,09
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00
CAPITULO 8	Activos financieros	219.000,00
CAPITULO 9	Pasivos financieros	4.500.000,00
	TOTAL	97.236.890,32

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

		EUROS
CAPITULO 1	Impuestos directos	35.763.000,00

CAPITULO 2	Impuestos indirectos	1.550.000,00
CAPITULO 3	Tasas y otros ingresos	35.401.000,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	16.673.649,33
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	1.795.000,00
CAPITULO 6	Enajenaciones inversiones reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	1.335.728,00
CAPITULO 8	Activos financieros	219.000,00
CAPITULO 9	Pasivos financieros	4.499.512,99
	TOTAL	97.236.890,32

El presupuesto se expondrá al público por el plazo de quince días contemplado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando el presupuesto definitivamente aprobado si transcurrido el antedicho plazo no se hubieran interpuesto reclamaciones. No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará”.

Abierto el debate por la Presidencia, toma la palabra el Concejal-Delegado de Hacienda, **D. Miguel Llorca Balaguer**, quien manifiesta que:

“El presupuesto que hoy traemos a la consideración del Pleno, para su aprobación, es un presupuesto realista que viene a cubrir las necesidades de nuestros vecinos y cuantos nos visitan, tanto en servicios como en infraestructuras de nueva creación, algunas de ellas ya empezadas, como la remodelación del Paseo de Poniente, la inminente construcción del Instituto Valenciano de Turismo o el Palacio de Cultura, inversiones éstas que vienen de la mano de la Generalitat Valenciana, que si bien son extrapresupuestarias vienen a hacer justicia con un municipio, el de Benidorm, que en los últimos años aprovechando la bonanza económica y los bajos tipos de intereses bancarios, ha realizado un importante esfuerzo inversor dotando a Benidorm de importantes infraestructuras tan necesarias y demandadas por nuestros vecinos como: Nuevo Edificio del Ayuntamiento, Centro Social del Rincón de Loix, Guarderías Infantiles del Rincón y La Cala, Instalaciones deportivas en general, adecuación del cuartel de la Policía Local y otras iniciativas que por ser menores no son menos importantes.

El capítulo de ingresos asciende a 97.236.890, 32 €, siendo la partida más reseñable el capítulo 9, pasivos financieros, que pasa de 12 a 4,5 millones de euros, es decir, la previsión para concertar préstamos con entidades financieras, y es de destacar, como ya es costumbre en los últimos presupuestos, que los impuestos municipales y las tasas no sufren subida alguna.

El capítulo de gastos asciende a 97.236.890, 32 €, por lo que el presupuesto queda equilibrado entre ingresos y gastos.

Capítulo Primero: Servicios de carácter general, disminuye en 1,2 millones de euros, como consecuencia de la redistribución del Capítulo de Personal en el apartado de Servicios Generales.

Capítulo Segundo: Protección Civil y Seguridad Ciudadana, pasa de 11,9 a 12,1 millones de euros.

Capítulo Tercero: Seguridad, Promoción y Protección Social.

Capítulo Cuarto: Producción, Bienes Públicos y Sociales, pasa de 49,9 a 45,1 millones de euros, desaparecen las inversiones en Palacio de Deportes en 4,5 millones de euros y suben los apartados de alumbrado, parques y jardines y cementerios.

Capítulo Quinto: Producción, Bienes Públicos y Económicos, pasa de 7,2 a 8,4 millones de euros, aumenta considerablemente el apartado de playas, que pasa de 2,2 a 4 millones de euros; y Desarrollo Local, que pasa de 475 mil a 790 mil euros.

Capítulo Sexto: Regulación Económica General, pasa de 3,5 a 3,8 millones de euros.

Capítulo Séptimo: Regulación Económica Sectores (Turismo), no sufre variación, se mantiene en 4 millones de euros.

Capítulo Cero: Deuda Pública, pasa de 7,4 a 8 millones de euros”.

Concluida su intervención, hace uso de la palabra la Concejala del P.S.P.V./P.S.O.E., **Dña. María Pilar Martínez García**, quien manifiesta lo siguiente:

“Es ya una tradición arraigada terminar el año haciendo un repaso de los hechos más destacados que han tenido lugar durante el mismo.- En nuestro caso se da una doble circunstancia: se acaba el año y también se acaba la legislatura, en lo que a los presupuestos se refiere que es el tema que nos ocupa.- Por eso, hemos pensado que estaría bien hacer un repaso de estos cuatro años, antes de centrarnos en el presupuesto del 2007; y comprobar cuál ha sido el desarrollo de su gestión económica.

Hacer una comparación de todos los apartados de cada presupuesto sería arduo, farragoso y pesado. Nos centraremos sólo en lo más destacado y seguiremos el mismo esquema que el presupuesto tiene:

A) Propuesta de acuerdo:

	2004	2005	2006	2007
Presupuesto total	91.327.636,05	98.875.006,33	101.224.085,05	97.236.890,322
Gastos personal	28.294.144,18	29.452.608,53	31.116.830,33	33.237.731,68
Inversiones	17.225.825,65	20.356.404,42	14.401.382,84	6.540.892,09

El resto de conceptos mantiene unas cantidades similares o de poca importancia en su variación.

A destacar en este caso la subida en el porcentaje destinado a personal que alcanza un 35,00% del total, cuando en el 2004 suponía un 31,00% aproximadamente.

B) Memoria:

Frase repetida los cuatro años: Presupuesto similar al del año anterior por lo que se puede calificar de continuista" a la que este año se añade "presentando un modelo de financiación acorde con lo estipulado en la ley de estabilidad presupuestaria".

Curiosidades de esta memoria: las que se refieren a los comentarios en el apartado de inversiones:

2004: dentro de las novedades destacan por su cuantía de manera especial las obras relativas al inicio de la urbanización de la Avenida del Mediterráneo, el comienzo del nuevo Paseo de Poniente y la financiación del nuevo Ayuntamiento, el Palacio Municipal de Deportes y la Plaza de Toros".

2005: destaca por su cuantía las obras relativas al modificado del Palacio Municipal de Deportes.

2006: destacan por su cuantía, actuaciones en mejoras de aceras, pavimentación.... Y los modificados del palacio Municipal de Deportes; la Escuela Infantil del Rincón de Loix y el cuartel de la Policía Local.

Y por fin, en el **2007**, donde las inversiones bajan considerablemente, el comentario es: destacan por su cuantía el proyecto "ciudad singular", financiado al 50% por el Ministerio de Industria, actuaciones en diversas calles sobre todo la de la Calle Gambo, subvencionada por Diputación en un 60% y la construcción de un albergue para animales.

Es decir, la mayor cuantía de las inversiones en estos cuatro años se la han llevado obras no realizadas o modificados de otras. Buena gestión que se llama. Pero ya hablaremos más detenidamente de las inversiones.

C) Bases de Ejecución:

Sólo un apunte al respecto; hemos pasado de dedicar dos hojas al apartado de subvenciones (2004), 26 hojas en 2005 y 2006 a la total desaparición en el 2007. -Suponíamos que dado que el otro día aprobaron ustedes en una comisión informativa una ordenanza particular para el tema de

subvenciones, ésta pasaría para su aprobación en el anterior Pleno. Dado que no ha sido así, nos preguntamos ¿qué va a pasar con el tema de las subvenciones este año?. la Sra. Martínez García afirma haber hecho una comparación con los presupuestos anteriores, aunque se ha centrado en el del 2007, donde no hay nada nuevo, “sigue habiendo cosas que llevan años y años poniendo, por supuesto que el Grupo Municipal Socialista está muy orgulloso de las dos macroobras realizadas: El Edificio Municipal y el Palacio de Deportes, no obstante, el P.S.P.V./P.S.O.E., desprestigia la gestión que se ha hecho de estas dos obras, puesto que en octubre de 2006, se acabó de pedir el último préstamo del Ayuntamiento y del Palacio de Deportes estamos pagando cada día más, por lo tanto, insiste la Sra. Martínez García, el Grupo Socialista no está de acuerdo con gestión llevada a cabo en relación a estos dos edificios, ya que supone la mayor cantidad de deuda que los vecinos de esta localidad están pagando, aunque muy gustosamente.

C) Resumen Programas:

POR GRUPO	2004	2005	2006	2007
GRUPO 0 (GASTOS FINANCIEROS)		7.750.000,00	7.400.000,00	8.025.000,00
GRUPO 1		10.825.630,14	14.436.227,78	13.246.332,74
GRUPO 2		10.736.492,15	11.979.911,55	12.134.550,17
GRUPO 3		2.471.155,85	2.850.580,39	2.393.966,15
GRUPO 4		45.989.905,95	49.660.023,10	45.147.806,62
GRUPO 5		14.279.988,07	7.281.124,63	8.406.961,54
GRUPO 6		3.313.486,50	3.573.139,66	3.797.738,96
GRUPO 7		3.508.347,67	4.043.077,94	4.084.534,14

SITUACIÓN DE LA DEUDA

2004	60.545.791,78
2005	74.866.522,12
2006	76.058.758,63
2007	74.042.469,78 + 7.976.787,56 (PARA INVERSIONES 2006)

¿Para qué?: desde 1987 (el más antiguo) hasta 1998 6 peticiones de préstamos en total para fiestas, planes de equilibrio. En el 2002, 2 préstamos para el Pabellón de deportes; en el 2003, 7 préstamos para el nuevo Ayuntamiento y el Depósito de Poniente; 2004, 3 préstamos, otra vez para el Ayuntamiento, el Pabellón y las inversiones de 2003; 2005, 12 préstamos para refinanciaciones, inversiones varias y el Pabellón y por fin en el 2006, 3 incluyendo el último, para Nuevo Ayuntamiento, pagos urgentes e inversiones del 2006.

¿Quién se lleva siempre la palma? está claro: El Ayuntamiento y el Pabellón.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2004	ingresos	69%
	gastos	72%
2005	ingreso	65%
	gastos	66%

2006(junio)	ingreso	14%
	gastos	25%

En junio también:

- pendiente ingresos años anteriores: 36.925.007,64
- cobrados: 8.180.835,38
- pendiente gastos años anteriores: 24.759.049,81
- pagados: 6.437.089,41

En ninguno de los años citados hemos alcanzado un nivel de ejecución satisfactorio. No son ustedes capaces de cobrar y mucho menos de pagar, por lo que ni ejecutan el presupuesto como es debido ni consiguen quitarse de encima las cantidades pendientes.

INVERSIONES

2004	10 inversiones
2005	33 inversiones
2006	42 inversiones
2007	33 inversiones

Repetidas:

- Avenida Mediterráneo: 2004,2005 y en 2006 desaparece.
- Mercado: 2005,2006 y 2007.
- Paseo de Poniente: 2004,2005 y en 2006 desaparece.
- Albergue de Animales: 2006 y 2007
- Calles Sella y Relleu: 2005,2006 y 2007 (Relleu desaparece.

En definitiva, presupuestos continuistas; inversiones muchas veces ficticias, ya que de repente llega un presupuesto en que desaparecen sin haberse hecho; deuda muy elevada debido sobre todo a las dos macro obras, y ya no a ellas, sino a los continuos modificados que han sufrido; capacidad de endeudamiento prácticamente nula, y, como siempre la hermana pobre de todas las partidas la correspondiente al Grupo 3: drogodependencias, otros servicios de asistencia social, promoción educativa, mujer, tercera edad, familia e infancia y juventud que en el 2007 cuenta con un presupuesto incluso más bajo que el del año 2005:2.393.966,15 €.- Un apunte positivo: Grandes Eventos ha perdido 100.000,00 €.- Sobre la R.P.T. ya ni hablamos, con leer la diligencia de intervención y conocer la no comparecencia de los sindicatos, tenemos más que suficiente para, junto con el presupuesto manifestar nuestro voto en contra.

Replica del **Sr. Llorca**, quien indica que no es hora de hablar de presupuestos ya liquidados, de lo que se debe hablar es del presupuesto del 2007, añade que es un presupuesto real, realizable en el marco de la ley y que atiende a las necesidades de los vecinos del municipio, todo lo que necesita Benidorm en obras está presupuestado, además existen inversiones de otras administraciones, Benidorm ha hecho un esfuerzo importantísimo, los otros presupuestos a los que se refiere la Sra. Martínez García, ya hubo ocasión de debatirlos en su día.

Sometido el asunto a votación, por **mayoría**, con el voto a favor de los catorce miembros del Partido Popular, y el voto en contra de los diez Concejales del PSPV/PSOE presentes en la sesión plenaria, se adoptó el siguiente **acuerdo**: Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2007 por un importe de 97.236.890,32€, de conformidad con la propuesta anteriormente transcrita.

Antes de concluir, el Sr. Alcalde-Presidente desea felices fiestas a todos los ciudadanos y ciudadanas de Benidorm y a los miembros de la Corporación. Asimismo muestra su agradecimiento a todos por el apoyo recibido este año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión a la hora indicada, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Igualmente se hace constar que este TOMO comprende veintidos actas, iniciado con la de fecha treinta y uno de enero de dos mil seis, y finalizada con la de fecha veintinueve de diciembre del mismo año. Certifico.